

ESTUDIO
de las Consultas Previas,
Libres e Informadas
en Michoacán
2021-2023







Comunidades

2021

I
San Ángel Zurumucapio,
Municipio de Ziracuaretiro

II
La Cantera,
Municipio de Tangamandapio

III
Ocumicho,
Municipio de Charapan

IV
Jarácuaro,
Municipio de Erongaricuaró

V
Turicuaro,
Municipio de Nahuatzen

VI
Angahuan,
Municipio de Uruapan

VII
Janitzio,
Municipio de Pátzcuaro

VIII
Donaciano Ojeda,
Municipio de Zitácuaro

IX
Crescencio Morales,
Municipio de Zitácuaro

X
Carapan,
Municipio de Chilchota

XI
Jesús Díaz Tsirío,
Municipio de Los Reyes

XII
Zacán,
Municipio de Los Reyes

XIII
Nuevo Zirosto,
Municipio de Uruapan



XIV
San Francisco Peribán,
Municipio de Peribán

XV
Santiago Azajo,
Municipio de Coeneo

XVI
Sicuicho,
Municipio de Los Reyes

2023

XVII
San Matías El Grande,
Municipio de Hidalgo

XVIII
El Coire,
Municipio de Aquila

XIX
San Cristóbal,
Municipio de Ocampo

XX
San Bartolo Cuitareo,
Municipio de Hidalgo

XXI
Pamatácuaro,
Municipio de Los Reyes

XXII
San Isidro,
Municipio de Los Reyes

XXIII
Carpinteros,
Municipio de Zitácuaro

XXIV
Tecuena,
Municipio de Pátzcuaro

XXV
Tupátaro,
Municipio de Huiramba



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejerías Electorales

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaría Ejecutiva

COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (2022-2023)

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Presidenta

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Integrantes

Mtra. Ana Karen Espino Villegas

Secretaría Técnica de la Comisión

Índice



Glosario.....	7
---------------	---

Presentación.....	9
-------------------	---

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas (2022-2023)

Prólogo.....	13
--------------	----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Instituto Electoral de Michoacán

Guía a la persona lectora.....	15
--------------------------------	----

Marco jurídico.....	17
---------------------	----

Marco conceptual.....	27
-----------------------	----

AÑO 2021

Prólogo 2021.....	37
-------------------	----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas (2020-2021)

I. San Ángel Zurumucapio.....	41
-------------------------------	----

II. La Cantera.....	57
---------------------	----

III. Ocumicho.....	75
--------------------	----

IV. Jarácuaro.....	93
--------------------	----

V. Turícuaro.....	109
-------------------	-----

VI. Angahuan.....	125
-------------------	-----

VII. Janitzio.....	143
VIII. Donaciano Ojeda.....	161
IX. Crescencio Morales.....	179

AÑO 2022

Prólogo 2022	195
--------------------	-----

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas (2021-2022)

X. Carapan.....	199
XI. Jesús Díaz Tsírio.....	217
XII. Zacán	235
XIII. Nuevo Zirosto.....	253
XIV. San Francisco Peribán.....	271
XV. Santiago Azajo.....	289
XVI. Sicuicho.....	307

AÑO 2023

Prólogo 2023	327
--------------------	-----

Ana Karen Espino Villegas

Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas

XVII. San Matías El Grande.....	331
XVIII. El Coire	349
XIX. San Cristóbal	369
XX. San Bartolo Cuitareo.....	387
XXI. Pamatácuaro.....	405
XXII. San Isidro.....	425
XXIII. Carpinteros.....	443
XXIV. Tecuena	461
XXV. Tupátaro.....	479

Mapas de los municipios en los que se realizaron las consultas.....	495
---	-----

Glosario



- Acta de Asamblea**
Acta de Asamblea General de la comunidad solicitante.
- CEAPI, Comisión Electoral**
Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Código Electoral**
Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Consejo General**
Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
- Consulta**
Consulta Previa, Libre e Informada.
- Coordinación**
Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.
- IEM, Instituto**
Instituto Electoral de Michoacán.
- INPI**
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- LOM**
Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de consultas**
Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los pueblos y comunidades indígenas.

Estudio de las Consultas Previas, Libres e Informadas en Michoacán 2021-2023

Primera edición

© Instituto Electoral de Michoacán
Calle Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad,
C.P. 58060, Morelia, Michoacán.

www.iem.org.mx

ISBN versión impresa: 978-607-98957-8-5
ISBN versión digital: 978-607-98957-9-2

Coordinadora Editorial

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Colaboradoras

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés,
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Mtra. Ana Karen Espino Villegas

Responsable de la elaboración

Ing. Yadira Hernández Castillo

Compilación

Licda. Úrsula Montellano Crisóstomo
Licda. Ana Silvia López Espinosa
Lic. Gabriel Álvarez Morales
C. Erik Martínez Chávez

Cuidado de la edición

Licda. Zaira Morales Burgos

Diseño y diagramación

L.D.G. Laura Eugenia García Espinosa
Lic. Oscar Espinoza Gómez

Fotografía

Lic. Eduardo Jaime Lucero Ortiz

Se prohíbe la reproducción parcial o total sin autorización escrita de esta institución. El presente material podrá ser citado siempre y cuando se señale la fuente.

Impreso en México, 2024

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

PRESENTACIÓN

CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL



La presente obra permitirá a la persona lectora conocer el cambio de situación jurídica en las comunidades indígenas en Michoacán a partir de la publicación de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo el 30 de marzo de 2021, ya que por primera vez se reconoció, en una ley estatal, su derecho para administrar de manera directa y autónoma el presupuesto que les pudiera corresponder en relación con el presupuesto total del Ayuntamiento respectivo.

Ello en atención a lo determinado por los artículos 116, 117 y 118 de la citada Ley, que establecen como requisitos para el ejercicio de ese derecho: 1. Que la comunidad indígena tenga el carácter de Tenencia; y, 2. Que se presente una solicitud de consulta por las personas representantes autorizadas por las respectivas asambleas, en la que se especifique que por mandato de la comunidad y en ejercicio de sus derechos de autonomía y autogobierno, desean que se realice una consulta en la que se pregunte a las y los habitantes si desean elegir, gobernarse y administrarse mediante autoridades tradicionales.

Cabe señalar que las y los legisladores del Congreso del Estado determinaron que el Instituto Electoral de Michoacán, en conjunto con el Ayuntamiento respectivo, fueran los encargados de realizar la consulta previa, libre e informada, respetando en todo momento

los principios y requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado, así como los usos y costumbres de cada una de las comunidades, con la finalidad de cumplir con los parámetros internacionales de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

Es importante recordar que en marzo de 2021, en Michoacán se encontraba en marcha el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en el que se renovaría la Gubernatura del Estado, la integración del Congreso Local y de los 112 cabildos municipales, al igual que el Concejo Mayor de Cherán y el Concejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, ambos en el municipio de Cherán, Michoacán, y para esa anualidad no se tenía planeado ni presupuestado atender las nueve solicitudes de consulta para la asignación de presupuesto directo que presentaron las Tenencias Indígenas.

No obstante, el 21 de abril de 2021, la Tenencia de San Ángel Zurumucapio, perteneciente al municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, a través de las autoridades nombradas por la asamblea, presentó la primera solicitud y con ella inició la construcción de la ruta jurídica para su atención, fueron necesarias ocho reuniones de trabajo entre la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto, la comunidad y el colectivo que les acompañaba jurídicamente para organizar esa primer consulta, como se detalla en la presente obra.

Esta consulta marcó el inicio de una serie de solicitudes que fueron presentadas ante el Instituto: nueve en 2021, siete en 2022 y nueve en 2023, las cuales son descritas a lo largo de este texto. Es importante mencionar que, con el ánimo de facilitar el trámite para las comunidades indígenas, la Comisión de Pueblos Indígenas, en conjunto con la Coordinación para la Atención a Pueblos Indígenas elaboraron el "Protocolo para la actuación administrativa del Instituto Electoral de Michoacán, respecto al ejercicio del derecho a la administración directa de los recursos públicos por parte

de comunidades indígenas”, en el que se esquematiza y explica de manera sencilla cada una de las etapas y actividades que se realizan para atender las solicitudes de consultas respecto del derecho a la administración directa de recursos públicos.

Esta obra comprende veinticinco textos, uno por cada una de las consultas realizadas, todos se hicieron bajo el mismo esquema, en un primer momento se hace la explicación de los datos generales de la comunidad consultada, describiendo la identidad gráfica y el aspecto cultural, posteriormente, se refieren las características demográficas como el porcentaje de población que corresponde a la tenencia en relación con el total de la población del municipio, la relación hombres-mujeres y el rango por edad, entre otras.

En el apartado siguiente, se puede consultar el porcentaje de etnicidad que corresponde a la tenencia, quedando evidencia que en algunos casos se encuentran inferiores al 10 % y otros casi el 100%; continua el texto con un esquema que muestran las etapas de la consulta previa, libre e informada, los números de acuerdos emitidos, reuniones de trabajo celebradas, la fecha de la etapa de difusión, fecha de la consulta y, se indica el tiempo que transcurrió desde que se presentó la solicitud hasta que se aprobó la validez de la consulta por el Consejo General del Instituto.

Cabe señalar que no en todos los casos transcurrió el mismo tiempo para la realización de la consulta como se podrá advertir en cada uno de los apartados, algunas consultas demandaron un mayor número de reuniones de trabajo o solicitudes de información a la comunidad y a distintas instituciones, con la finalidad de integrar debidamente el expediente respectivo.

Nutrimos esta obra incluyendo algunos datos relevantes que, si bien formaron parte de la consulta, algunos de ellos podrían no ser advertidos a primera vista, como la primera convocatoria que se tradujo a purépecha, la primera en la que se permitió que me-

nores de dieciocho años participaran siempre y cuando hubiesen contraído matrimonio o se encontraran viviendo en unión libre, la única en la que se solicitó que el método para emitir el voto fuera a través de urnas, entre otros.

Asimismo, se incorporaron mapas que muestran por año los municipios en los que se realizaron las consultas, en los que se advierte que los distritos 05 de Paracho, 09 de Los Reyes, 12 de Ciudad Hidalgo, 13 de Zitácuaro, 14 y 20 de Uruapan, 15 de Pátzcuaro, 21 de Coalcomán de Vázquez de Paltares y 22 de Múgica son en los que se celebraron consultas, sobresaliendo el municipio de Los Reyes en el que se llevaron a cabo 5 consultas.

Por último, en esta obra se deja evidencia que el Instituto Electoral de mayo de 2021 a noviembre de 2023, recorrió 15 municipios de Michoacán, en los que se consultaron a 18 comunidades Purépechas, 2 Mazahuas, 4 Otomíes y 1 Nahua.

Espero haya despertado su interés por la lectura de esta obra, que representa la voluntad de las comunidades indígenas para acceder de manera directa a la administración de los recursos públicos así como el gran trabajo, estudio, esfuerzo, corazón, entusiasmo, alegría y compromiso de todas las personas que tuvimos la fortuna de estar presentes en la organización y realización de cada una de las asambleas.

Estar en cada una de las comunidades y recorrer sus calles nos permitió dar testimonio de su riqueza cultural y gastronómica, convivir con mujeres líderes, hombres trabajadores, jóvenes participativos y la niñez entusiasta, enriqueció nuestra alma y fortaleció nuestro amor por Michoacán.

Quien desee conocer el pluralismo jurídico de nuestra entidad, sin duda debe revisar esta obra y darse cuenta de los sistemas normativos internos que tenemos en cada una de nuestras comunidades indígenas; espero nos veamos en alguna de las consultas previas, libres e informadas organizadas por el Instituto Electoral de Michoacán.

PRÓLOGO

IGNACIO HURTADO GÓMEZ



En los últimos tiempos, no cabe duda de que la democracia construida hasta este momento en diferentes partes del mundo se encuentra sujeta a debates de intensidades y tonalidades diversas, por lo que, en este contexto deliberativo, uno de los cuestionamientos que constantemente se posa sobre ella, tiene que ver con su incapacidad, en algunos casos, de garantizar su carácter incluyente que, de suyo, es parte de su quinta esencia. En otras palabras, preocupantemente la exclusión de minorías sociales, como es el caso de las comunidades indígenas, camina a contracorriente de un malentendido sentido igualitario que alimenta a un régimen democrático.

Es por ello que, una postura verdaderamente incluyente debe partir del reconocimiento a dichas minorías de su derecho, su capacidad y legitimidad de formar parte de la vida democrática con base en la construcción de sus propias decisiones colectivas. Tal es el caso de las comunidades indígenas en el estado de Michoacán.

Y es precisamente en este contexto reflexivo, en el que se ubica la importancia del presente *Estudio de las Consultas Previas, Libres e Informadas en Michoacán 2021-2023*, que el Instituto Electoral de Michoacán ofrece al público interesado.

La valía de esta obra puede situarse en dos aspectos, ambos relevantes. Por un lado, su propia narrativa descripti-

va en el sentido de que aporta información cuidadosamente seleccionada y presentada que permite obtener un panorama integral de las circunstancias de modo, tiempo y lugar respecto de aquellas consultas en las que, entre 2021 y 2023, el Instituto ha acompañado a diversas comunidades indígenas del estado, precisamente en la construcción de sus propias decisiones comunitarias en relación con la materialización de su derecho constitucional y convencional de ejercer y administrar directamente su propio recurso económico que les corresponde presupuestalmente. En este sentido, la información habla por sí misma.

Pero un segundo aspecto que me parece que no es menor, es su valor intrínseco. Es la posibilidad que nos permite de conocer, a rasgos generales, la forma de cómo se vive la propia vida comunitaria, y particularmente, si se me permite, de cómo se vive la democracia en cada una de esas comunidades. Cómo se toman sus propias decisiones colectivas a través de la máxima autoridad que son sus propias asambleas generales.

Igualmente, esta obra nos permite conocer sobre sus formas comunales de organización política, sobre sus usos y costumbres, así como de sus sistemas normativos propios, respecto de sus figuras de representación política, y sus mecanismos de deliberación, entre otros varios aspectos.

Se trata pues, de consultas previas, libres e informadas en el estado de Michoacán, que nos enseñan que otra forma de ver al derecho y a la democracia, también son posibles. En suma, nos muestran la riqueza de su propia cosmovisión de la vida pública.

Es por todo ello que, para el Instituto Electoral de Michoacán, y con el permiso de nuestras comunidades indígenas, nos permitimos poner en sus manos esta obra, con el único propósito de dar a conocer esta otra vertiente de nuestras responsabilidades institucionales, pero, sobre todo nos regala la oportunidad de dimensionar, desde otra mirada, la relevancia de la vida política en las comunidades indígenas de Michoacán.

GUÍA A LA PERSONA LECTORA

Para facilitar la lectura del presente estudio es necesario describir el diseño del documento, no sin antes mencionar que aquí se reúnen las consultas realizadas a las comunidades en las que, una vez que se realizó el análisis de la solicitud de consulta presentada en los términos de la LOM¹ y del Código Electoral², tomando en cuenta los requisitos establecidos en los mismos, así como en el Reglamento de Consultas, se tuvo como precedente y fue posible su realización.

En primer término, se aborda el “Marco jurídico”, el cual nos da un panorama del contexto legal que involucra la LOM y el Código Electoral en el proceso de la consulta.

En seguida, dentro del “Marco conceptual: descripción de las etapas de la consulta”, se define cada una de las fases que el IEM realiza de acuerdo con el Reglamento de Consultas, así como las actividades llevadas a cabo por la CEAPI, en cuanto a la metodología y logística implementada para llevar a cabo cada consulta.

En el tema central, se presentan los capítulos denominados: Año 2021, Año 2022 y Año 2023, los cuales, están conformados por subcapítulos, uno para cada comunidad a la que el IEM acompañó para la

“

En el tema central, se presentan los capítulos denominados: Año 2021, Año 2022 y Año 2023.

”

1 <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-ORG%C3%81NICA-MUNICIPAL-DEL-ESTADO-REF-8-DE-AGOSTO-DE-2023.pdf>

2 <http://congresomich.gob.mx/file/C%C3%93DIGO-ELECTORAL-REF-12-DE-JUNIO-DE-2023.pdf>

realización de su consulta, mismos que se encuentran ordenados de acuerdo con la fecha de su realización. Al interior de cada uno de estos subcapítulos se encuentran diversos apartados, como el de "Datos generales", que ofrece un panorama geográfico e información breve sobre aspectos culturales, históricos o actuales de la tenencia indígena a la que refiere; se incluyen también las "Características demográficas" y la "Etnicidad", con información tomada de la encuesta: Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), en donde se presentan datos poblacionales relevantes sobre las tenencias, así como su relación con el municipio y la etnicidad.

Respecto a la materia de la consulta, se presentan datos concretos como: fechas, acciones, tablas de datos, estadísticas, acuerdos, resultados y las personas que participaron en la consulta, todo lo anterior acompañado de imágenes que pretenden transmitir lo ahí vivido.

Por último, se concentra de manera global los datos estadísticos obtenidos en todas las consultas realizadas por el IEM, relacionadas con el presupuesto directo.

MARCO JURÍDICO

En el plano internacional, los derechos de autodeterminación, autogobierno y autonomía de las comunidades y pueblos indígenas se encuentran establecidos en los artículos 5 y 8 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo³; 3, 4 y 18 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁴; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁶.

Por su parte, a nivel nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁷ consagra este derecho en sus artículos 1º y 2º, apartado A, fracciones I, II y III.

En nuestro Estado, este derecho se encuentra reconocido en el artículo 3º, párrafos tercero, quinto, séptimo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Sin embargo, fue con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado

3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. Consultado el 04 de julio de 2023. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30118/Convenio169.pdf>.

4 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Consultado el 04 de julio de 2023. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246325/cdi-declaracion-onu-pueblos-indigenas-2017.pdf>

5 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Consultado el 04 de julio de 2023. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf

6 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado el 04 de julio de 2023. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf

7 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada el 04 de julio de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

de Michoacán de Ocampo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo el treinta de marzo de dos mil veintiuno, cuando se estableció el procedimiento para la realización de consultas previas, libres e informadas a comunidades indígenas que quisieran administrar directamente sus recursos.

Dicho procedimiento está contemplado en los artículos 116, 117 y 118 que señalan:

Artículo 116. *En las comunidades indígenas se podrán elegir a sus autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, siguiendo para ello sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales con el propósito de fortalecer su participación y representación política. Consecuentemente, podrán ser reconocidas las autoridades indígenas, de aquellas comunidades previstas en el catálogo de pueblos y comunidades indígenas del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.*

Las comunidades indígenas en ejercicio de su derecho a la libre autodeterminación podrán organizarse con base a sus usos y costumbres, podrán participar en el presupuesto participativo en los términos previstos en la reglamentación correspondiente; en caso contrario aquellas comunidades que decidan regirse de acuerdo al régimen municipal seguirán los procedimientos ordinarios señalados por el Ayuntamiento respectivo.

Para la ejecución del presupuesto, las comunidades podrán participar en la determinación del tipo de obras que habrán de realizarse en las comunidades mediante consultas públicas.

En el caso de ejercer recursos presupuestales en forma directa, las autoridades de las comunidades indígenas observarán el marco regulatorio en materia de transparencia, fiscalización y responsabilidades administrativas.

Las comunidades indígenas que tengan el carácter de Tenencia, tendrán el derecho a ejercer directamente los recursos presupuestales que les



sean asignados por el municipio que deberá incluir la totalidad del impuesto predial recaudado en la respectiva comunidad; siempre con previa consulta libre, informada y de buena fe.

Las autoridades comunales indígenas que asuman las atribuciones aquí mencionadas, tendrán la personalidad jurídica y atribuciones que el reglamento municipal respectivo les otorgue.



Artículo 117. *Para hacer efectivo su derecho al autogobierno, en el caso de las comunidades que así lo deseen y cumplan con todos los requisitos que señale la reglamentación municipal y estatal respectiva; las comunidades indígenas solicitarán el ejercicio y administración directa de los recursos presupuestales, de la siguiente forma:*

- I. Las comunidades indígenas, vía sus representantes autorizados por las respectivas asambleas, deberán presentar una solicitud ante el Instituto Electoral de Michoacán y el Ayuntamiento respectivo, en la que se especifique que por mandato de la comunidad y en ejercicio de sus derechos de autonomía y autogobierno, desean elegir, gobernarse y administrarse mediante autoridades tradicionales;*
- II. La solicitud deberá ser acompañada por el acta de asamblea y firmada por todas las autoridades comunales; y,*
- III. Una vez presentada la solicitud, el Instituto Electoral de Michoacán realizará en conjunto con el Ayuntamiento, en un plazo de quince días hábiles, una consulta a la comunidad en la que se especifique si es deseo de la comunidad el elegir, gobernarse y administrarse de forma autónoma.*

En la consulta, se deberán observar los principios y requisitos establecidos en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, con la finalidad de cumplir con los parámetros internacionales de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

Artículo 118. *Las comunidades indígenas que decidan ejercer su derecho al autogobierno, a través de sus autoridades o representantes, de conformidad al procedimiento de consulta que haya dado lugar al ejercicio del presupuesto directo, podrán asumir las siguientes funciones:*

- I. Administrar libre y responsablemente los recursos presupuestales mediante aplicación directa, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- II. Prestar los servicios públicos catalogados como municipales dentro de esta misma ley, pudiendo celebrar convenio de prestación de dichos servicios con el Ayuntamiento respectivo;*
- III. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo comunal, de conformidad con sus mecanismos de gobierno interno, sus usos y costumbres, comunicando dicho plan de desarrollo al Ayuntamiento; y,*
- IV. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración comunal conforme a sus propias formas de gobierno, normas, usos y costumbres.*

En la misma medida en que las autoridades comunales asuman dichas atribuciones, se transferirán también las obligaciones correlativas que estuvieran a cargo de los Ayuntamientos. Dicha transferencia incluirá únicamente las obligaciones generales previstas por esta ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y demás ordenamientos jurídicos que rijan a la Administración Municipal.

Los términos en que las autoridades comunales indígenas asuman obligaciones municipales, deberán ser informados a la comunidad durante el proceso de consulta que dé lugar al ejercicio del presupuesto directo.

Bajo los mismos términos le seguiría la reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo⁸, publicada el doce de junio del dos mil veintitrés en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la que se realizó una modificación al Título Tercero de los pueblos y comunidades indígenas en Michoacán, en su capítulo Único de los derechos políticos de los pueblos y comunidades indígenas de Michoacán, cuyo artículo 330 expresa lo siguiente:

Artículo 330. *Este código reconoce la composición pluricultural del Estado de Michoacán y en consecuencia la demodiversidad materializada en los diferentes sistemas, principios, normas, instituciones y prácticas democráticas y de gobierno de los pueblos y de las comunidades indígenas que se asienta (sic) en su territorio. En concordancia con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las disposiciones de este Código tendrán en consideración los derechos políticos internacionalmente reconocidos a los pueblos y comunidades indígenas, para lo cual se aseguran los principios pro persona, de progresividad, buena fe, igualdad y no discriminación.*

Principios pro persona, de progresividad, buena fe, igualdad y no discriminación

Adicionalmente ninguno de los derechos previstos en este código podrá ser invocado para conculcar otras prerrogativas obtenidas por los pueblos y comunidades indígenas del país en otras leyes y/o resoluciones.

A. Derivado de su derecho a la libre determinación, las comunidades y los pueblos indígenas de Michoacán tienen derecho a la autonomía y autogobierno que para los efectos de este código comprenderán:

8 Decreto del Congreso de Michoacán de Ocampo número 407 tomo CLXXXIII del 12 de junio de 2023. Consultado el 04 de julio de 2023. <http://congresomich.gob.mx/file/LXXVDECRETOLEGISLATIVO407.pdf>

I. La elección por usos y costumbres de sus autoridades y gobiernos comunales;

II. La integración de gobiernos comunales que son la manifestación de las formas de gobierno y organización políticas propias de las comunidades;

III. La administración directa del presupuesto y el ejercicio de funciones de gobierno por parte de comunidades indígenas con carácter de tenencias;

IV. La participación efectiva a través de su derecho a la consulta previa libre e informada en todas las medidas jurídicas y administrativas de los gobiernos estatales y de los municipales que sean susceptibles de afectarles; y,

V. Contar con representación dentro de los ayuntamientos que cuenten con población indígena.

B. Para hacer efectivo su derecho al autogobierno y a la administración directa de los recursos presupuestales, las comunidades indígenas deberán realizar su solicitud de la siguiente forma:

I. Las comunidades indígenas, vía sus representantes autorizados por las respectivas asambleas, deberán presentar una solicitud ante el Instituto Electoral de Michoacán y el Ayuntamiento respectivo, en la que se especifique que por mandato de la comunidad y en ejercicio de sus derechos de autonomía y autogobierno, desean elegir, gobernarse y administrarse mediante autoridades tradicionales;

II. La solicitud deberá ser acompañada por el acta de asamblea y firmada por las autoridades comunales. En todo caso deberá prevalecer la decisión de la asamblea en tanto máxima autoridad de las comunidades indígenas;

III. Una vez presentada la solicitud, el Instituto Electoral de Michoacán realizará en conjunto con el Ayuntamiento, en un plazo de quince días hábiles, una consulta previa, libre e informada a la comunidad en la que se especifique si es deseo de la comunidad el elegir, gobernarse y administrarse de forma autónoma;

IV. Realizada la consulta, el Instituto Electoral de Michoacán en un plazo de ocho días hábiles, deberá, de ser el caso, validar el proceso de consulta previa, libre e informada, y dentro de los siguientes dos días hábiles, deberá notificar al Ayuntamiento, la validación de la misma. Posteriormente, y una vez notificado, el Ayuntamiento tendrá un plazo de seis días hábiles para sesionar y emitir el acuerdo de cabildo en el que autoriza a la secretaría de finanzas y administración la transferencia de recursos del presupuesto directo relativo a las participaciones y aportaciones federales y estatales, a partir del criterio poblacional; así como al relativo al impuesto predial, en este último caso únicamente se tendrá acceso al recurso que recaude la autoridad tradicional en su comunidad; y,

V. Una vez presentada toda la información solicitada por la secretaría de finanzas y administración, ésta tendrá un plazo no mayor de cinco días hábiles para emitir un dictamen sobre la transferencia (sic) recurso económico a la comunidad, el cual tendrá que realizarse en la fecha más próxima correspondiente a la dispersión de las partidas del presupuesto.

En la consulta, se deberán observar los principios y requisitos establecidos en el capítulo segundo de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán relativo a la consulta ciudadana a comunidades indígenas y en el Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para

los Pueblos y Comunidades Indígenas, con la finalidad de cumplir con los parámetros internacionales de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

C. Las comunidades indígenas que decidan ejercer su derecho al autogobierno, a través de sus autoridades o representantes, de conformidad al procedimiento de consulta y al acuerdo de cabildo que haya dado lugar al ejercicio del presupuesto directo, podrán asumir las siguientes funciones:

I. Administrar libre y responsablemente los recursos presupuestales mediante aplicación directa, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. Prestar los servicios públicos catalogados como municipales dentro de esta misma ley, pudiendo celebrar convenio de prestación de dichos servicios con el Ayuntamiento respectivo;

III. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo comunal, de conformidad con sus mecanismos de gobierno interno, sus usos y costumbres, comunicando dicho plan de desarrollo al Ayuntamiento; y,

IV. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración comunal conforme a sus propias formas de gobierno, normas, usos y costumbres.

En la misma medida en que las autoridades comunales asuman dichas atribuciones, se transferirán también las obligaciones correlativas que estuvieran a cargo de los Ayuntamientos.

Dicha transferencia incluirá únicamente las obligaciones generales previstas por este Código, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y demás ordenamientos jurídicos que rijan a la Administración Municipal.

Los términos en que las autoridades comunales indígenas asuman obligaciones municipales, deberán ser informados a la comunidad durante el proceso de consulta que dé lugar al ejercicio del presupuesto directo.

D. Las comunidades y los pueblos indígenas de Michoacán podrán elegir a sus autoridades municipales y la integración de éstas mediante sus usos y costumbres, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de paridad.

En lo que corresponde a las elecciones para la integración de los gobiernos comunales a nivel municipal, el Instituto tendrá la facultad para organizarlas en conjunto y corresponsabilidad con las comunidades, atendiendo al principio de autodeterminación de los pueblos indígenas, previa solicitud, además de que éste calificará y en su caso declarará la validez de la elección y al mismo tiempo expedirá las constancias de mayoría a los ciudadanos que hayan obtenido la mayoría de los votos, lo cual deberá notificar a los poderes del Estado.

A efecto de ejercer referido derecho el Instituto deberá determinar lo que corresponda para dar certeza al proceso, vigilando que lo anterior guarde correspondencia con las fechas, tiempos y plazos que se establecen en el presente Código para los demás procedimientos.

El Consejo General del Instituto, como órgano de dirección superior atenderá las solicitudes de los ciudadanos de los municipios interesados en tener una elección por usos y costumbres y el proceso de consulta previa a los ciudadanos de los municipios interesados, a efecto de que emita la declaratoria correspondiente, en la cual se determinará la fecha de la elección y toma de posesión. Procurando que las fechas de elección se empaquen conforme al calendario electoral general.

El Instituto realizará los preparativos, desarrollo y vigilancia de las consultas y elección por este

régimen de usos y costumbres observando en todo momento el respeto y cumplimiento de sus derechos fundamentales, atendiendo a los Instrumentos Internacionales, respetando los usos y costumbres de cada comunidad; así como los estándares internacionales del derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas principios de derecho internacional en materia indígena, los artículos 1 y 2 de la Constitución General, el artículo 3 de la Constitución Local, así como, los valores de democracia, conciencia de identidad cultural y autoadscripción, libertad, diálogo, información, equidad, responsabilidad social y auto gestión.

Por su parte, el reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta previa, libre e informada para los pueblos y comunidades indígenas⁹ contiene una serie de elementos que permiten regular las consultas libres, previas e informadas que permiten dar legalidad al proceso.

9 [https://www.iem.org.mx/documentos/marco_legal/reglamentacion_interna_del_iem/2021/Reglamento%20para%20la%20Consulta,%20Previa%20e%20Informada%20de%20los%20Pueblos%20y%20Comunidades%20Ind%C3%ADgenas%20\(Actualizado%20al%206%20de%20junio%20de%202017\).pdf](https://www.iem.org.mx/documentos/marco_legal/reglamentacion_interna_del_iem/2021/Reglamento%20para%20la%20Consulta,%20Previa%20e%20Informada%20de%20los%20Pueblos%20y%20Comunidades%20Ind%C3%ADgenas%20(Actualizado%20al%206%20de%20junio%20de%202017).pdf)

MARCO CONCEPTUAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA

Dentro de las etapas del proceso de consulta, existen diversas actividades necesarias que el IEM realiza, no obstante, no es la finalidad de este documento exponer cada procedimiento administrativo que el Instituto ejecuta¹⁰, sino el plasmar las actividades más relevantes.

1. INICIO.

1.1 Solicitud de consulta

La comunidad, a través de las personas que nombraron como representantes en su respectiva asamblea, presenta ante el IEM, una solicitud para la realización de una consulta previa, libre e informada, con la finalidad de que la comunidad decida si es su deseo o no, autogobernarse y administrar directamente su recurso.

Ante lo cual, la CEAPI lleva a cabo un análisis para determinar si cumple con los requisitos señalados en los artículos 116, 117 y 118 de la LOM, así como el 330 del Código Electoral, siendo necesario en algunos casos realizar requerimientos a la comunidad solicitante, o bien, solicitar información a otras dependencias, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para dar continuidad al proceso de consulta.



¹⁰ Para conocer a detalle el procedimiento, ver el Protocolo para la actuación administrativa consultas indígenas. En https://www.iem.org.mx/documentos/marco_legal/reglamentacion_interna_del_iem/2023/PROTOCOLO_PARA_LA_ACTUACION_ADMINISTRATIVA_CONSULTAS_INDIGENAS.pdf

1.2 Acuerdo de inicio

Una vez cumplidos los requisitos mencionados anteriormente y lo señalado en el Reglamento de consultas, se emite Acuerdo de la CEAPI, mediante el cual se da inicio a la realización de la consulta solicitada por las autoridades tradicionales de la comunidad.

2. ACTIVIDADES PREPARATORIAS.

2.1 Reuniones de Trabajo

Para dar continuidad a la consulta solicitada, se llevan a cabo las reuniones necesarias entre las autoridades tradicionales solicitantes, el ayuntamiento y la CEAPI, con la finalidad de elaborar el plan de trabajo y la convocatoria, para su posterior aprobación y difusión.

2.2 Acuerdo relativo al plan de trabajo y la convocatoria

a. El Plan de Trabajo

En este documento se expresa de manera detallada la información sobre el proceso de consulta a realizarse, contiene por lo menos los siguientes elementos:

- Identificación de la comunidad o pueblo indígena;
- Identificación de las autoridades estatales implicadas y la razón por la cual deben estar involucradas en el proceso;
- Identificación del objeto de proceso de consulta y obtención del consentimiento;
- La metodología proporcionada por la comunidad o pueblo indígena sobre el proceso de consulta y obtención del consentimiento, particularmente cómo se desarrollarán las fases informativa y consultiva, así como los idiomas que se utilizarán;
- El calendario de actividades que contendrá:
 - El día, lugar y hora de la celebración de la fase informativa;



- o El día, lugar y hora de la celebración de la fase consultiva;
- Las obligaciones, tareas y responsabilidades de los actores que se involucrarán en el proceso de consulta y obtención del consentimiento;
- Las bases o términos para las convocatorias o, en su caso, los mecanismos para difundir las fases informativa y consultiva del proceso de consulta y obtención del consentimiento; y,
- Las demás que se consideren necesarias.

b. Convocatoria

Es un documento que contiene principalmente:

- Nombre de las instituciones convocantes (IEM y en su caso, el Ayuntamiento respectivo).
- Quién podrá participar en la Consulta.
- La fecha, hora y lugar del desarrollo de la Consulta, así como de cada una de sus etapas.
- Cómo se realizará el registro de las personas asistentes (identificando a quienes podrán votar).
- La manera en que se desarrollará la fase informativa (idioma, quién impartirá la información y dará respuesta a las dudas que surjan).
- Cómo se desarrollará la fase consultiva (idioma, las preguntas que se realizarán a la comunidad, así como el mecanismo para dar respuesta).
- La forma en que se difundirán los resultados de la Consulta.
- Consideraciones generales (por ejemplo, qué pasa si no se cuenta con las garantías de seguridad necesarias para el ejercicio de la participación libre y democrática en el desarrollo de la Consulta).

Una vez que son definidos los elementos, datos e información que conforman la consulta, la CEAPI sesiona para aprobar mediante acuerdo todo lo ante-

rior, señalando en el mismo la difusión que habrá de hacerse y a través de qué medios.

2.3 Difusión

Las actividades de difusión son definidas por cada comunidad solicitante y realizadas por personal del IEM, en compañía de habitantes de la misma, de acuerdo a sus usos y costumbres, durante los días previos a la realización de la consulta, a través de la colocación, fijación y distribución del material informativo principalmente en los espacios públicos y lugares más concurridos, como:

- Carteles de la convocatoria
- Carteles informativos
- Volantes
- Radio Comunitaria
- Lonas impresas
- Redes sociales
- Perifoneo¹¹



La promoción de la consulta por todos estos medios ha garantizado que las y los habitantes de cada comunidad hayan tenido conocimiento previo de la realización de la consulta, pudiendo asistir a manifestar su voluntad, en algunas comunidades se difundió en su idioma originario además del español.

3. CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA

El día de la consulta, Consejerías Electorales del IEM, la Coordinación y personal adscrito a diversas áreas del mismo, arriban a la comunidad en la hora y al lugar acordados para realizar las siguientes actividades:

¹¹ Es la reproducción y difusión de un audio elaborado por el área de Comunicación Social del Instituto, en bocinas fijas o móviles dentro de la comunidad, cuyo mensaje se incluye la invitación a la asistencia de la consulta, indicando el lugar y fecha, acompañado de una breve introducción con música de la región para hacerlo llamativo.

3.1 Registro de las personas asistentes

En esta etapa se instala el mobiliario necesario para que, a la hora indicada en la convocatoria y el Plan de trabajo, se de inicio con el registro de las personas asistentes en las mesas integradas por personal del IEM y por representantes de la comunidad, quienes verifican el cumplimiento de lo establecido en la convocatoria para poder participar, atendiendo particularidades como los casos en que menores de 18 años tienen la posibilidad de participar si se encuentran casados o viven en concubinato. Los datos¹² que se recaban durante el registro son los siguientes:

- Nombre completo.
- Edad.
- Género.
- Barrio, Manzana u otra delimitación territorial en la que se divida la comunidad.
- Firma o huella digital de quien se registra.

Es importante señalar que dentro del periodo en el que iniciaron las consultas, se desarrolló el pico de las alertas sanitarias para prevenir la enfermedad ocasionada por el COVID-19, por lo que se requirió de personas, tanto del IEM, como de la comunidad, que fungieran como auxiliares de filtro sanitario, quienes proveían de cubrebocas, tomaban la temperatura corporal y aplicaban gel antibacterial, medidas que se contemplaron dentro de las convocatorias como requisito para ingresar a la consulta.

3.2 Fase informativa

En esta fase se brinda toda la información necesaria respecto del derecho al ejercicio de la administración directa de los recursos públicos por parte de la comunidad, exponiendo los siguientes temas:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?

**Fases:
Informativa
Consultiva**

12 Con los datos recabados se elaboran estadísticas con fines informativos.

- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos públicos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- ¿Cuál o cuáles serán las preguntas?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?

Al haberse agotado la exposición de estos temas se abre una ronda de preguntas y respuestas que se agota hasta que las personas asistentes ya no tienen más dudas, inquietudes o participaciones respecto de la información brindada, las preguntas pueden ser atendidas por las consejerías electorales o por algunas de las instituciones que se invitan para brindar información, para observar o apoyar ante alguna contingencia, tales como:

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán
- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Integrantes de los Ayuntamientos

Una vez que ya no se tienen participaciones y son resueltas las dudas, se da por concluida la fase informativa.

No se omite señalar, que una consulta puede ser traducida a la lengua originaria que la comunidad solicitante tenga, con la colaboración de personas traductoras certificadas, como es el caso de la Licda. Úrsula Montellano Crisóstomo, integrante de la Coordinación, quien funge como traductora en purépecha cuando así sea requerido.

3.3 Fase consultiva

En esta etapa se solicita a las personas asistentes que manifiesten su voluntad mediante la forma señalada, que puede ser a mano alzada, por filas o por urnas, respecto de si es su deseo administrar sus recursos de manera directa y autónoma, realizando el conteo de las personas asistentes a la consulta en ambos sentidos, Si y NO, de modo tal que, en ese momento el personal del IEM entrega a las consejerías los datos recabados con la finalidad de que se lleve a cabo un cómputo final con la información recabada por quienes realizan el conteo.

3.4 Publicación de resultados

Una vez obtenidos los resultados del conteo, se da a conocer el número de las personas asistentes y se colocan carteles con los resultados debidamente firmados por las autoridades del IEM y de la comunidad, en los lugares señalados en el Plan de Trabajo y la Convocatoria, para que puedan ser vistos por todas y todos.

Asimismo, se firman por parte de la CEAPI, las autoridades tradicionales solicitantes y las instituciones que se encuentren presentes, las actas de las fases informativa y consultiva que se han elaborado durante el transcurso de la consulta.

4. CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

Posteriormente la CEAPI realiza el análisis de la consulta revisando que se haya cumplido con la convocatoria y el plan de trabajo, atendiendo además los principios de la consulta, es decir, que haya sido endógena, libre, pacífica, informada, equitativa, democrática, socialmente responsable, autogestionada, previa y de buena fe, realiza Acuerdo en que se somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez o invalidez de la consulta realizada, concluyendo la actuación del IEM con la notificación del Acuerdo aprobado por el Consejo General a las personas solicitantes y al Ayuntamiento respectivo.



2021

I
San Ángel Zurumucapio,
Municipio de Ziracuaretiro



II
La Cantero,
Municipio de Tangamandapio



III
Ocumicho,
Municipio de Charapan



IV
Jarácuaro,
Municipio de Erongarícuaro



V
Turícuaro,
Municipio de Nahuatzen



VI
Angahuan,
Municipio de Uruapan



VII
Janitzio,
Municipio de Pátzcuaro



VIII
Donaciano Ojeda,
Municipio de Zitácuaro



IX
Crescencio Morales,
Municipio de Zitácuaro



AÑO 2021



PRÓLOGO 2021

ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS



La nueva Ley Orgánica Municipal en el Estado, que fue publicada el 30 de marzo de 2021 y que incorporó el procedimiento para que las comunidades indígenas pudieran ejercer su derecho a elegir, gobernarse y administrarse de manera directa, llegó en un momento necesario y oportuno, después de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitiera la resolución SUP-JDC-131/2020, por la cual, abandonó el criterio de competencia electoral para conocer de reclamos de la administración directa de recursos y la transferencia de responsabilidades a las comunidades indígenas, esto, derivado de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolviera el Amparo Directo 46/2018, señalando que la administración directa de los recursos no corresponde a la materia electoral. Y precisó que la competencia corresponde a la Sala para la Atención de Asuntos Indígenas, lo que en el caso de estudio si resultaba aplicable ya que el asunto resuelto era de una comunidad indígena de Oaxaca, siendo ésta, la única entidad en el país que cuenta con una Sala especializada para Asuntos Indígenas.

Como consecuencia de lo anterior, se dejó sin instancia para la atención de estos asuntos al resto del país, incluido Michoacán.

Es así que, sería la Ley Orgánica Municipal una nueva puerta para acceder a los derechos, pero el contexto nos llevaría a enfrentar grandes retos durante el proceso de implementación. Algunas preocupaciones eran: cómo justificar la competencia del Instituto Electoral más allá de la simple aplicación de la norma; qué hacer ante la ausencia de reglamentación por parte de los ayuntamientos; si era pertinente o no seguir adelante sin el acompañamiento de los ayuntamientos que eran parte del procedimiento; cómo construir las preguntas de la consulta y hasta dónde llevar la competencia del órgano electoral; a quién debía ser dirigida la consulta: a la comunidad o a las autoridades tradicionales; cómo se construiría el alcance de la declaración de la validez sin trastocar otras competencias, entre muchas dudas más de carácter operativo.

Finalmente se hizo un gran esfuerzo por parte de las integrantes de la Comisión de Pueblos y del Consejo General, para tomar decisiones funcionales para las comunidades, buscando en todo momento garantizar el derecho a la consulta como una prioridad para no limitar otros derechos.

La comunidad de San Ángel Zurumucapio sería la prueba piloto de un camino que hoy fluye de manera coordinada entre diversas instituciones, cada consulta durante los primeros meses representó grandes aprendizajes que poco a poco fueron moldeando y dando forma a ese proceso que desde la perspectiva y atribuciones del Instituto Electoral hoy está resuelto.

Si bien, desde nuestra institución sabemos que la implementación de la reforma se realizó de manera exitosa y que el Instituto Electoral de Michoacán se queda con la satisfacción del deber cumplido; también somos conscientes de que hacia afuera nuestras co-

comunidades indígenas enfrentan muchas complejidades aún, la consulta es apenas el primer paso de una lista de trámites que les implica grandes esfuerzos.

El Instituto Electoral de Michoacán, ha demostrado ser una institución progresista, que garantiza derechos, que abre camino para fortalecer la representación política de los pueblos indígenas, que ha generado vínculos con los cinco pueblos de Michoacán: Purhépecha, Mazahua, Otomí, Nahua y Pirinda o Matlazinca y que no solo por obligación, si no por convicción trabaja arduamente desde todos los frentes de la mano de las comunidades.

Esa convicción se refleja en el presente documento, que deja constancia del trabajo realizado por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas en materia de consultas para el ejercicio del presupuesto directo. El éxito se debe sin duda, a ese gran equipo que respalda a nuestra querida institución.



Iglesia San Miguel Arcángel.

SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO

Tsurumu, que significa espina, y ucupio, abundancia; por lo que nos habla del lugar donde abundan las espinas y los huizaches¹.

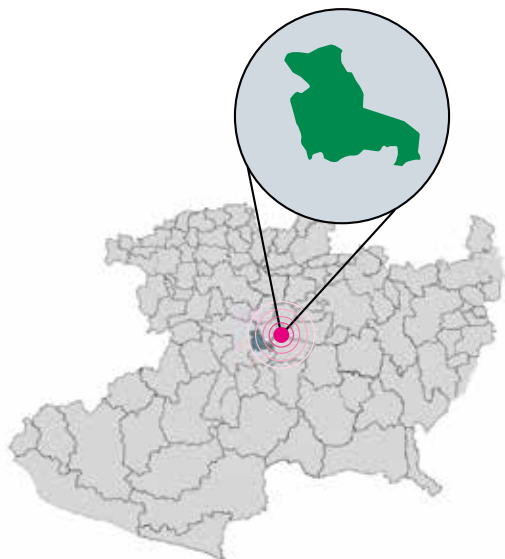
1.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

San Ángel Zurumucapio es una tenencia P'urhépecha del municipio de Ziracuaretiro en Michoacán, se ubica en la longitud 101°53'21.989" W y la latitud 19°26'56.179" N, tiene una altitud de 1603 m s. n. m.², está situada a **5.72** kilómetros de Ziracuaretiro³. La comunidad se conforma por cuatro barrios denominados: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto⁴.

ASPECTO CULTURAL

Ziracuaretiro integra junto con otros municipios, la subregión sierra o meseta (juátarhu o p'ukundimani) del pueblo p'urhépecha⁵. Una característica de esta Tenencia son las bandas de música, famosas en la región y en el Estado, principalmente las de viento⁶.



1 González, O.B. (28 de febrero de 2013). Aquí también, "nosotros los pueblos". San Ángel Zurumucapio, 1. Benjamín González Oregel. <https://lapiedadymiregiondos.wordpress.com/2013/02/28/san-angel-zurumucapio-1-benjamin-gonzalez-oregel/>

2 Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

3 Traza tu ruta. SCT. Consultado en https://app.sct.gob.mx/sibuac_internet.

4 IEM. Los datos de la conformación territorial de la comunidad fueron obtenidos del Expediente IEM-CE-API-CI-01/2021.

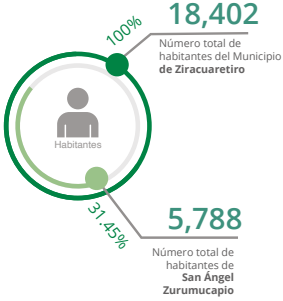
5 PROGRAMA ESPECIAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MICHOACÁN, consultado en http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=60238, verificado el 14 de febrero de 2023

6 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015, Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán. Consultado en <https://celem.michoacan.gob.mx/destino/2012/O6329po.pdf>, verificado el 14 de febrero de 2023.

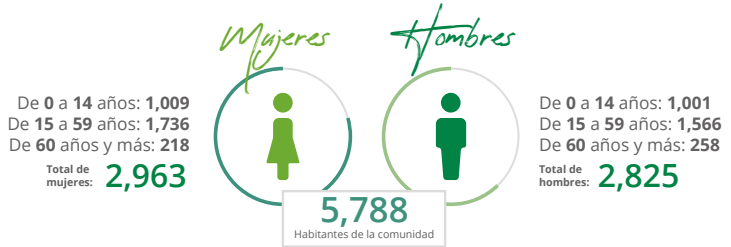


1.2 Características Demográficas de San Ángel Zurumucapio

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES



En San Ángel Zurumucapio, existen 95 hombres por cada 100 mujeres

Etnicidad 1.3



Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

39
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

Lo que corresponde al



del total de la población de San Ángel Zurumucapio.



FUENTE: Elaboración propia a partir del censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

1.4

Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO



7 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-004-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Inicio%20de%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20San%20C3%81ngel%20Zurumucapio_14-05-2021.pdf

8 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-011-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Aprobaci%C3%B3n%20de%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20de%20San%20C3%81ngel%20Zurumucapio_18-05-2021.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



¿Quién solicitó?

Se presentó un escrito por el Jefe de Tenencia Propietario y Suplente, el Comisariado de Bienes Comunales, el Comisariado del Ejido el Tizabe y el Comisariado Ejidal de San Ángel, quienes se ostentaron como autoridades tradicionales, así como diversas personas integrantes del Comité de Seguimiento, solicitando la realización de una consulta.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Se llevaron a cabo 6 reuniones de trabajo de manera virtual para la organización de la consulta, en las que participaron las integrantes de la CE-API, la Coordinación, autoridades comunales, integrantes del Comité de Seguimiento de la comunidad, sus representantes legales y el Ayuntamiento de Ziracuaretiro, en ellas, también se resolvieron dudas relacionadas con la consulta y se elaboró en conjunto el Plan de Trabajo y la convocatoria.



Difusión de la convocatoria



Con fecha **19 de mayo del año 2021**, previo a la consulta, personal del IEM acudió a la Tenencia de San Ángel Zurumucapio para realizar la difusión del material informativo en compañía de las autoridades solicitantes y el Comité de Seguimiento, procediendo a realizar las actividades de divulgación de dicho material en los lugares más visibles y concurridos de la comunidad.

La siguiente imagen muestra la convocatoria que fue publicada.



1.5

Celebración de la consulta

REGISTRO



de mayo
de 2021

15:00
hrs. inicio
de registro



16:58
hrs. cierre
de registro



3 Puntos de
registro instalados
con filtro sanitario.



2,734

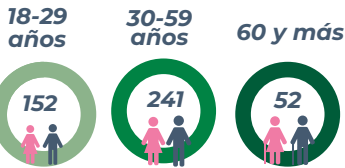
habitantes registrados
mayores de 18 años.

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
DE ASISTENCIA

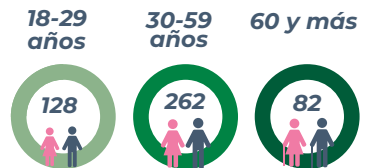


Por grupo etario

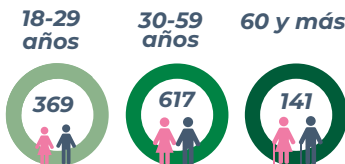
Barrio Primero



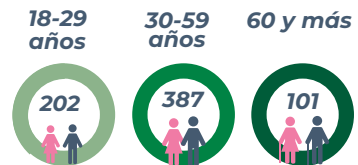
Barrio Segundo



Barrio Tercero



Barrio Cuarto





FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
16:58 Horas

Se brindó la información necesaria a la comunidad respecto del derecho al ejercicio de la administración directa de los recursos públicos, después se abrió una ronda de preguntas y respuestas en la que se resolvieron las dudas de las y los asistentes.

PREGUNTAS REALIZADAS por las personas asistentes a la Asamblea

1. Si la consulta procede, ¿El predial y las licencias se tendrían que pagar directamente a la comunidad?
2. ¿De cuánto es el presupuesto que le tocaría directamente a San Ángel Zurumucapio?
3. ¿El porcentaje del presupuesto que le corresponde a San Ángel Zurumucapio dependerá de la decisión del Cabildo?
4. ¿Si decimos que sí, a partir de cuándo, o cuál es la prórroga para que los servicios dejen de funcionar en la comunidad?
5. ¿A parte del predial que otro recurso toca cubrir aquí a la comunidad?



FASE CONSULTIVA

A las 17:40 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LA PREGUNTA OBJETO DE LA
CONSULTA FUE:



¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma?

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los funcionarios del IEM contaron las manos levantadas de quienes participaron en la consulta.







Votación



La publicación de los resultados se realizó mediante carteles fijados en los alrededores de la Plaza principal de **San Ángel Zurumucapio**.

CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El 2 de junio de 2021, el Consejo General del IEM calificó y declaró la validez de la Consulta realizada mediante el Acuerdo IEM-CG-232/2021.

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta de la CEAPI
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

José Luis Maximiliano Becerra
Jefe de Tenencia
Enrique Maximiliano Meza
Comisariado de Bienes Comunales
Isaías Huanosta Ruíz
Comisariado Ejidal
Ignacio Valentín Motuto
Comisariado del Ejido el Tizate
Dr. Orlando Aragón Andrade
Asesor jurídico de la comunidad de San Ángel Zurumucapio
Dra. Erika Bárcena Arévalo
Asesora jurídica de la comunidad de San Ángel Zurumucapio
Dra. Maribel Rosas García
Asesora jurídica
Mtro. Ángel Gabriel Cabrera Silva
Asesor jurídico

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Aaron Aparicio Pacheco
Alberto Torres Delgado
Alma América Acosta Ochoa
Ana Karen Espino Villegas
Ana Yuritzi Ruiz Ramírez
Andrés Mendoza Hernández
Enrique Arreola Villaseñor
Erandi Reyes Pérez Casado
Erik Martínez Chávez
Ernesto Espinoza de los Monteros Badillo
Francisco Javier Fernández Gómez
Irene Almanza Lemus
Jessica Shantal Toledo Romero
Jordi García Morfín
Jorge Manuel Mata González
José Benjamín Padilla Huerta
Juan Luis Botello
Laura Eugenia García Espinosa
Lizbeht Díaz Mercado
Magaly Medina Aguilar
Magdalena Rosalía López Cruz
Martha Guadalupe Hurtado Téllez
María Guadalupe Centeno Alvarado
María Luisa Sánchez García
Michelle Anaid Hernández Nambo
Mónica Pérez Tena
Nahomi Reyes Ayala
Oliva Zamudio Guzmán
Oscar Jesús Espinoza Gómez
Sergio Lemus Calderón
Úrsula Montellano Crisóstomo
Víctor Eduardo Rodríguez Méndez
Yadira Hernández Castillo
Yosafat de Jesús Alba Saldaña
Zaira Morales Burgos

SAN ÁNGEL ZUMURUCAPIO

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



07 DE MAYO DE 2021

IEM-CG-212/2021

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



02 DE JUNIO DE 2021

IEM-CG-232/2021

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



14 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-04/2021

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



18 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-011/2021

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



31 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-023/2021

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Templo Nuestra Señora de Guadalupe

Al sur de la comunidad sobresale el cerro de “La Cantera” del cual se deriva el nombre del poblado¹.

2.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

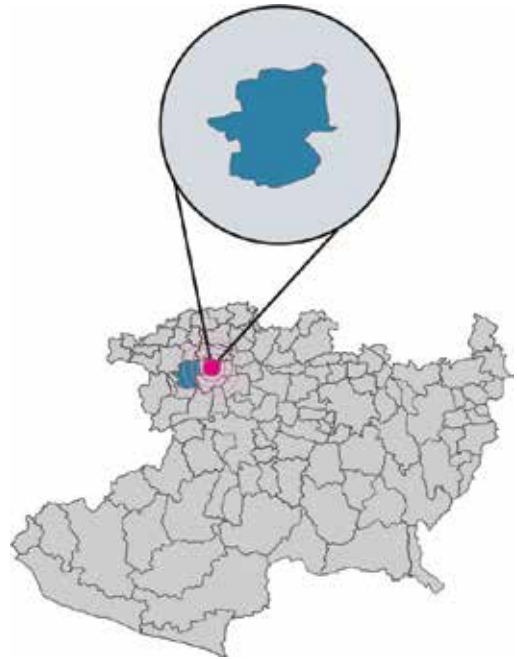
La Cantera es una tenencia indígena p'urhépecha del municipio de Tangamandapio en Michoacán, se ubica en la longitud 102°24'30.862" W y la latitud 19°51'49.484" N, tiene una altitud de 2,139 m s. n. m², se encuentra a 11.8 kilómetros de distancia de la cabecera municipal³, la comunidad se conforma por cuatro Barrios a los que denominan: San Miguel, La Loma, La Orilla, y El Centro⁴.

ASPECTO CULTURAL

Se tiene registro que su fundación pudo ser en el año 1789⁵.

Traje típico de La Cantera.

Destaca el traje típico de las mujeres, que consiste en una blusa, la cual llaman guanengo o camisa bordada en punto de cruz, un rebozo de seda, una nahua de manta, dos fajas que pueden llegar a medir 3 metros, un mandil de terciopelo con encajes de wipiu, una sabanía, unas motas de hilo de seda, aretes de oro grandes, collares alegres y unos zapatos al gusto⁶.



1 GgMontse, (1 de noviembre 2013). La Cantera, Michoacán. <http://colegiomontsegg.blogspot.com/2013/11/la-cantera-michoacan.html>. Verificado el 28 de febrero de 2023.

2 Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

3 Google (s.f.). [Indicaciones de Google Maps para conducir de Tangamandapio, Michoacán a La Cantera de Tangamandapio, Michoacán]. Recuperado el 29 de marzo de 2023.

4 IEM. Los datos de la conformación territorial de la comunidad fueron obtenidos del Expediente IEM-CEA-PI-CI-03/2021.

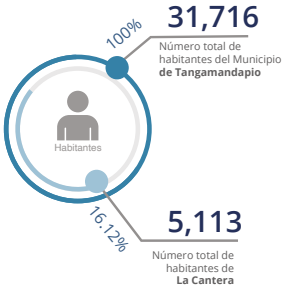
5 Autoridades tradicionales de la comunidad Indígena de La Cantera. 6 de mayo de 2021. Escrito de solicitud de consulta. Archivo IEM. Expediente IEM-CEAPI-03/2021. Morelia. México.

6 GgMontse, (1 de noviembre 2013). La Cantera, Michoacán. <http://colegiomontsegg.blogspot.com/2013/11/la-cantera-michoacan.html>



2.2 Características Demográficas de La Cantera

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES



Etnicidad 2.3



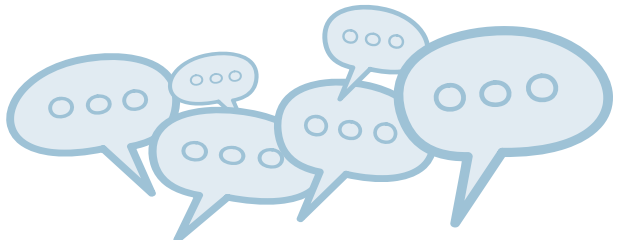
lo que corresponde al



del total de la población de La Cantera.

Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

1,800
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena



FUENTE: Elaboración propia a partir del censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

2.4

Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN LA CANTERA.



7 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-010-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Inicio%20de%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20la%20Cantera_17-05-2021.pdf

8 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-016-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20de%20La%20Cantera_27-05-2021.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM

06 de mayo de 2021

¿Quién solicitó?

Se recibió en oficialía de partes del Instituto, escrito firmado por diversas autoridades comunales, mediante la cual solicitaron la realización de la consulta.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

El **24 de mayo de 2021** se llevó a cabo una reunión de trabajo de manera virtual para la organización de la consulta, en las que participaron las integrantes de la Comisión Electoral, la Coordinación, autoridades tradicionales y sus representantes; se resolvieron dudas relacionadas con la consulta y se elaboró en conjunto el Plan de Trabajo y la convocatoria.



Difusión de la convocatoria



Con fecha **27 de mayo del año 2021**, personal del IEM acudió a la Tenencia de La Canterera para realizar la difusión de la información previo a la consulta, una vez ahí, en coordinación con personas de la comunidad, se colocaron los carteles de convocatoria y las lonas informativas en los lugares más visibles y concurridos.

La siguiente imagen muestra la convocatoria que fue publicada.



CONVOCATORIA

Para el proceso de consulta previa, libre e informada de la Tenencia indígena de La Canterera del municipio de Tangamangaño, Michoacán, a efecto de determinar si desea autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

CONVOCAN

A las y los habitantes residentes en la cabecera municipal de la Tenencia indígena de Tangamangaño, Michoacán, al desarrollo del proceso de consulta en sus áreas territoriales y comunitarias, en la administración de descentralización y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, bajo el siguiente:

BASES

PRIMERO. De la celebración de la consulta. El desarrollo del proceso de consulta, en sus fases informativas y consultivas, se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

Fase	Fecha y Hora	Lugar
Informativa	30 de mayo del 2021 a las 18:00 horas	La regiduría de la Plaza Principal
Consultiva	30 de mayo del 2021 a las 18:00 horas	

SEGUNDO. De la fase informativa. La fase informativa se desarrollará en un espacio comunitario al igual de horario que la consulta del artículo 27 del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas, bajo la cual se garantizará que la ciudadanía de la Tenencia indígena de La Canterera, perteneciente al municipio de Tangamangaño, Michoacán, cuente con la información y comunicación oportuna respecto del proceso de consulta, así como la información y comunicación oportuna respecto de las acciones que se realizarán para garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso de consulta, así como la información y comunicación oportuna respecto de las acciones que se realizarán para garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso de consulta.

TERCERO. De la fase consultiva. La fase consultiva se desarrollará en un espacio comunitario al igual de horario que la consulta del artículo 27 del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas.

CUARTO. De la participación. En la consulta podrán participar los y las habitantes de la Tenencia indígena de La Canterera, perteneciente al municipio de Tangamangaño, Michoacán, mayores de 18 años de edad, quienes serán identificados por los integrantes de la mesa de registro, en el caso de haber presentado algún documento oficial.

QUINTO. Del registro de los asistentes. La ciudadanía asistente a la consulta de la fase consultiva y consultiva, deberán registrarse en las mesas de registro y funcionamiento del Instituto Electoral de Michoacán mediante el uso de un código QR y un código de barras, a las 18:00 horas, siempre y cuando no haya personas formadas, para tal efecto.

SEXTO. Del desarrollo de la fase informativa. Para que la ciudadanía que participe en la consulta cuente con condiciones de buena información, del Comité de Consulta Previa, Libre e Informada, se deberá realizar el registro de las inscripciones de los asistentes a la consulta, que consistirá en la información de los asistentes que participarán en la consulta, será responsable a cargo de los Comités Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, quienes iniciarán las inscripciones a partir de las 18:00 horas del domingo 30 de mayo del 2021, en el caso de haber presentado algún documento oficial.

SÉPTIMO. Del desarrollo de la fase consultiva. La fase consultiva iniciará a las 18:00 horas del domingo 30 de mayo del 2021 día de consulta, en la que podrán participar las personas que se hayan registrado previamente en las

BASES

El momento para dar respuesta a la propuesta será determinado en el momento del desarrollo de la consulta en el ámbito territorial que está, por la Tenencia de La Canterera indígena del Instituto Electoral de Michoacán, para lo cual se realizará la convocatoria de la consulta, se realizará a través de un comité por parte de los ciudadanos designados por cada una de las partes, en dicho día y hora, así como las reglas de consulta.

Una vez finalizada esta etapa se realizará el acta correspondiente conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán, para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas.

QUINTO. De las medidas de la consulta. Los resultados de la consulta se darán a conocer al término de la misma y se publicará a través de un comité de consulta, en el momento del lugar de donde se llevó a cabo la consulta.

SEXTO. Recomendaciones para las medidas cautelares. Para poder asistir a la consulta, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Se presenten los siguientes requisitos en el momento de la consulta:	Respetar las siguientes medidas de seguridad:
<ul style="list-style-type: none"> • Llenar el código QR. • Cubrirse con un cubrebocas. • Usar máscara facial. • Mantener distanciamiento. • Usar gel antibacteriano. • No fumar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la asistencia. • Evitar el contacto físico y el beso. • Evitar la toma de bebidas. • Evitar el consumo de alcohol. • Evitar el consumo de drogas. • Evitar el consumo de alimentos. • Evitar el consumo de bebidas. • Evitar el consumo de frutas. • Evitar el consumo de verduras. • Evitar el consumo de leche. • Evitar el consumo de agua. • Evitar el consumo de frutas. • Evitar el consumo de verduras. • Evitar el consumo de leche. • Evitar el consumo de agua.

DEPTO. Recomendaciones para las medidas de protección de la consulta:

- Evitar el consumo de alcohol.
- Evitar el consumo de drogas.
- Evitar el consumo de alimentos.
- Evitar el consumo de bebidas.
- Evitar el consumo de frutas.
- Evitar el consumo de verduras.
- Evitar el consumo de leche.
- Evitar el consumo de agua.

RECOMENDACIONES PARA LAS MEDIDAS CAUTELARES:

- Evitar la asistencia.
- Evitar el contacto físico y el beso.
- Evitar la toma de bebidas.
- Evitar el consumo de alcohol.
- Evitar el consumo de drogas.
- Evitar el consumo de alimentos.
- Evitar el consumo de bebidas.
- Evitar el consumo de frutas.
- Evitar el consumo de verduras.
- Evitar el consumo de leche.
- Evitar el consumo de agua.

SÉPTIMO. Consideraciones generales. De advertir que durante el desarrollo de la consulta se deberá cumplir con las siguientes medidas de seguridad:

- Evitar la asistencia.
- Evitar el contacto físico y el beso.
- Evitar la toma de bebidas.
- Evitar el consumo de alcohol.
- Evitar el consumo de drogas.
- Evitar el consumo de alimentos.
- Evitar el consumo de bebidas.
- Evitar el consumo de frutas.
- Evitar el consumo de verduras.
- Evitar el consumo de leche.
- Evitar el consumo de agua.

Michoacán a 25 de mayo del 2021 día de consulta.
 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
www.iem.org.mx



2.5 Celebración de la consulta

REGISTRO



de mayo
de 2021

17:00
hrs. inicio
de registro



18:46
hrs. cierre
de registro



4 Puntos de registro instalados en cada una de las esquinas de la Plaza principal.



1,242
habitantes registrados mayores de 18 años.

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

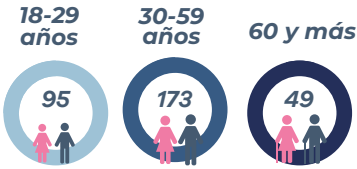


* Sin especificar, se refiere a un grupo de habitantes pertenecientes a la comunidad que hizo un listado sin mencionar el barrio de procedencia.

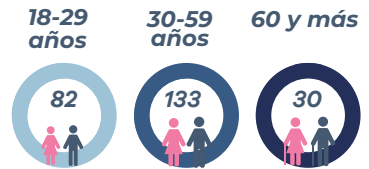


Por grupo etario

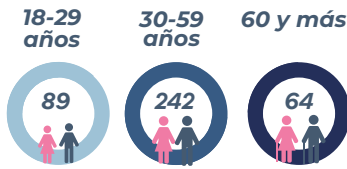
Del Centro



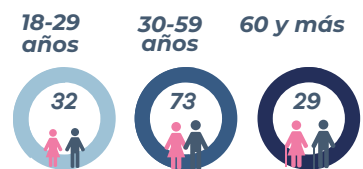
De La Orilla



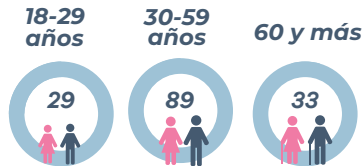
De La Loma



San Miguel



Sin especificar



FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
18:45 Horas

Se brindó la información necesaria a la comunidad respecto del derecho al ejercicio de la administración directa de los recursos públicos, después se abrió una ronda de preguntas y respuestas en la que se contestó a los asistentes sus dudas y así estuvieron en condiciones de tomar una determinación.

PREGUNTAS REALIZADAS
por las personas asistentes a la
Asamblea

1. ¿Puede haber instalación de casillas en las próximas elecciones?
2. En caso de proceder la consulta, ¿De cuánto sería el recurso para administrar?
3. ¿Cuáles son los criterios para asignar el recurso a la comunidad?
4. En caso de proceder la consulta, ¿Qué pasa con los programas federales, becas de niños, adultos mayores?, ¿Es cierto que se dejará de recibir si la comunidad recibe el recurso directo?
5. ¿Qué función de gobierno le toca a La Cantera?
6. ¿Nosotros en el momento que ejerzamos el recurso, vamos a comenzar a pagar el predial?



FASE CONSULTIVA

A las 19:32 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LA PREGUNTA OBJETO DE LA
CONSULTA FUE:



¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma?

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:

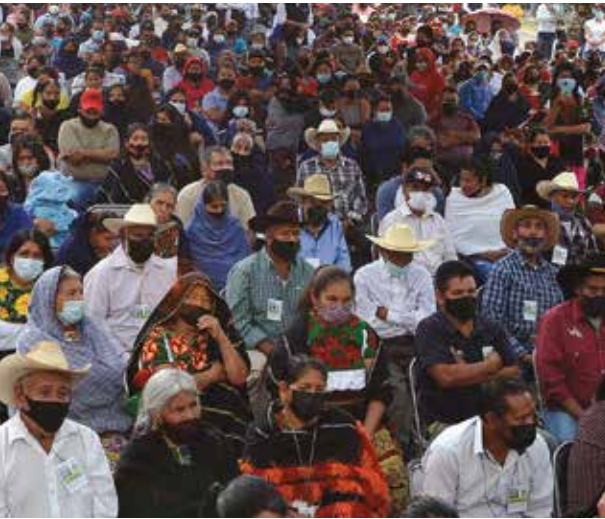


A MANO ALZADA

Las y los funcionarios del IEM contaron las manos levantadas de quienes participaron en la consulta.

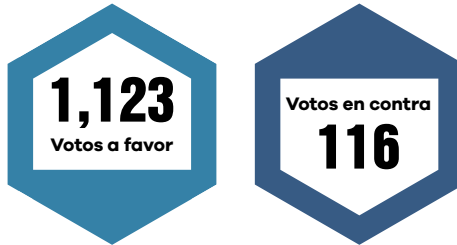






Votación

La publicación de resultados se realizó mediante carteles fijados afuera de la **Jefatura de Tenencia** y en la entrada de la iglesia.



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El 24 de junio de 2021, el Consejo General del IEM calificó y declaró la validez de la Consulta realizada mediante el Acuerdo IEM-CG-249/2021⁹.



9 https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-249-2021_%20Acuerdo%20CG_%20Que%20pone%20a%20consideraci%C3%B3n%20el%20resultado%20obtenido%20en%20la%20consulta%20a%20la%20comunidad%20ind%C3%ADgena%20de%20la%20Cantera_24-06-2021.pdf

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
 Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD

Marco Antonio Reyes Amezcua
Jefe de Tenencia
 Eleazar Manzo Sotero
Juez de Tenencia del Barrio del Centro
 Gustavo Reyes Ventura
Juez de Tenencia del Barrio de San Miguel
 Everardo Ascencio Nicolás
Juez de Tenencia del Barrio La Orilla
 Javier Elías Becerra
Juez de Tenencia del Barrio La Loma
 Ismael Juan Martínez
Sub representante de bienes comunales
 Julio César Juan Santos
Consejo de Vigilancia de bienes comunales

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
Colectivo Emancipaciones
 Dra. Lucero Ibarra Rojas
Asesora

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Aaron Aparicio Pacheco
 Abraham Salguero Cruz
 Alejandra Ley Conejo
 Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Bernardo Aparicio Pérez
 Carlos Gómez Quintero
 Daniel Álvarez Guzmán
 Diego Velázquez Zavala
 Eduardo Jaime Lucero Ortiz
 Erandi Reyes Pérez Casado
 Ernesto Espinosa de los Motos Badillo
 Erik Martínez Chávez
 Erik Murillo Becerra
 Estela Román Hernández
 Gabriel Álvarez Morales
 Juan Carlos Villaseñor Godoy
 Juan José Moreno Cisneros
 Javier Macedo Flores
 Jordi Michell García Morfin
 Jorge Manuel Mata González
 José Luis Becerra Jiménez
 Julieta Zarate Martínez
 Karen Aylin Arreola Molina
 Laura Eugenia García Espinosa
 Lizbeht Díaz Mercado
 Magdalena López Cruz
 María de Lourdes Becerra Pérez
 Marving Rangel Rangel
 Mónica Pérez Tena
 Nahomi Reyes Ayala
 Óscar Espinoza Gómez
 Osvaldo Arévalo Medina
 Paulina Alejandra Alanís Aguilar
 Rafael Muñoz Silva
 Susana Gabriela Navarrete Rico
 Tomás Vega Marín
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Yadira Hernández Castillo
 Yanelli Ornelas Galíndez
 Yessica Castillo Ramírez
 Zaira Morales Burgos



LA CANTERA

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



15 DE MAYO DE 2021

IEM-CG-218/2021

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



24 DE JUNIO DE 2021

IEM-CG-249/2021

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



17 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-010/2021

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



27 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-016/2021

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



17 DE JUNIO DE 2021

IEM-CEAPI-024/2021

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





El significado de Ocumicho deriva de khuma, significa topo.

3.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Ocumicho es una tenencia indígena p'urhépecha del municipio de Charapan en Michoacán, se ubica en la longitud 102°13'17.574" W y la latitud 19°47'48.936" N, tiene una altitud de 2,000 m s. n. m¹; la distancia a la cabecera municipal es de 22 kilómetros².

ASPECTO CULTURAL

El significado de Ocumicho deriva de khuma, significa topo, esta interpretación puede relacionarse quizá con el término kumiechúcuaro: "la región de los muertos". En efecto, entre ambos términos se observa una analogía que significa "por abajo de la tierra"; en la tierra viven los topos y los muertos que pertenecen a la "región de los muertos", una de las tres regiones que componen la mitología tarasca; las otras dos regiones son el firmamento (auándaro) y la tierra (echerendo)³.

La alfarería de Ocumicho.

El trabajo de cerámica se inició en Ocumicho después de los disturbios revolucionarios, pues los habitantes del pueblo se habían arruinado con la guerra y no



podían reanudar su antigua actividad que era la de trabajar el cuero. El barro que se utiliza procede de los alrededores de San José de Gracia, pueblo situado en la llanura a unos seis kilómetros al norte de Ocumicho.

La fabricación de diablos, indudablemente la más extraordinaria, aparece después, a principios de los años sesenta, por influencia de un joven del pueblo llamado Marcelino. Personaje mítico, hoy en día es el tema de varias historias⁴.

1 Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

2 Charapan gobierno municipal. Tomado de <https://www.charapanmich.gob.mx/tu-municipio/gobierno>. Verificado el 30 de marzo 2023.

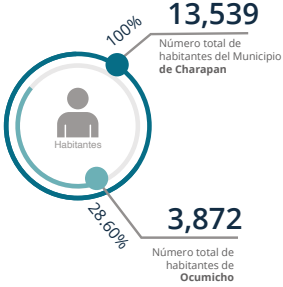
3 R. Pozas, "Los tarascos", INAH, CAPFCE, SEP, México, 1962, págs. 3 y 9, consultado en http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=60238, verificado el 21 de febrero de 2023.

4 Gouy-Gilbert, C. 1987. Ocumicho y Patamban: Dos maneras de ser artesano. México: Centro de estudios mexicanos y centroamericanos. doi:10.4000/books.cemca.5391

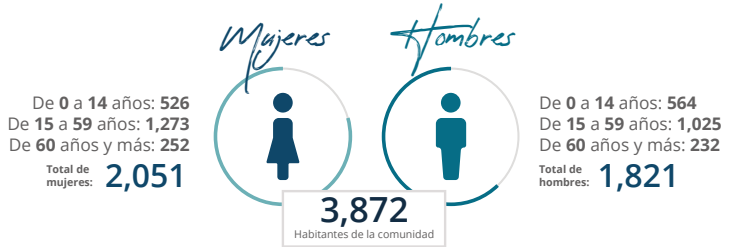


3.2 Características Demográficas de Ocumicho

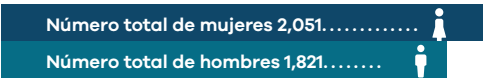
POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES



En Ocumicho, existen 88 hombres por cada 100 mujeres

Etnicidad 3.3



Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

3,291
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Ocumicho.



FUENTE: Elaboración propia a partir del censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

3.4

Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN OCUMICHO.



5 http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-012-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Inicio%20de%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20Ocumicho%20Mpio.%20Charapan_24-05-2021.pdf

6 http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-017-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20de%20Ocumicho_26-05-2021.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



de mayo
de 2021

¿Quién solicitó?

Se presentó escrito por el Jefe de Tenencia propietario y suplente y el representante de bienes comunales titular y suplente, en cuanto autoridades tradicionales, solicitando una consulta.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

El **25 de mayo de 2021** se llevó a cabo una reunión de trabajo de manera virtual para la organización de la consulta, en las que participaron las integrantes de la Comisión Electoral, la Coordinación de Pueblos Indígenas, las autoridades tradicionales y sus representantes, entre otros temas se abordó lo relativo al plan de trabajo.



Dato relevante:

Primer Consulta donde se tuvo la presencia de personal del ayuntamiento:

- María de Lourdes Galindo Vallejo. **Presidenta Municipal.**
- Saúl Gerónimo Chuela. **Síndico.**
- Francisco Magaña Mora. **Secretario.**

Así como las y los Regidores del Ayuntamiento.

3.5

Celebración de la consulta

REGISTRO 

01

de junio
de 202115:00
hrs. inicio
de registro17:33
hrs. cierre
de registro1 Punto de registro
en la entrada de la
Primaria Xóchitl.

427

habitantes registrados
mayores de 18 años.ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
DE ASISTENCIA

128

REGISTRO
ÚNICO

299



128

Total de registrados

427

299



Registro de

Hombres
70%

Registro de

Mujeres
30%

Por grupo etario

Registro único

18-29
años30-59
años

60 y más



Dato relevante:

El aspecto cultural estuvo presente en la consulta de Ocumicho.

- Previo al desarrollo de la fase informativa tuvo lugar un ritual p' urhépecha.
- Resaltaron los antecedentes prehispánicos en la trascendencia de las comunidades indígenas a través de la historia.
- **Se honró a los ancestros de la Región de Ocumicho para que, con música lírica e inciensos, ayudaran a tomar la mejor decisión a favor de las nuevas generaciones de la región.**







FASE INFORMATIVA**HORA DE INICIO**
17:25 Horas

Se brindó la información necesaria a la comunidad respecto del derecho al ejercicio de la administración directa de los recursos públicos, después se abrió una ronda de preguntas y respuestas en la que se contestó a los asistentes sus dudas y así estuvieron en condiciones de tomar una determinación.

PREGUNTAS REALIZADAS
por las personas asistentes a la
Asamblea

En la etapa de preguntas y respuestas no se formularon preguntas concretas, sin embargo, se realizaron diversas manifestaciones relacionadas con: la participación de las mujeres, la convocatoria y la vida interna de la comunidad.

**Dato relevante:**

La consulta a la comunidad de Ocumicho fue la primera en realizarse en español y p'urhépecha, Úrsula Montellano Crisóstomo traductora certificada y funcionaria del IEM fue quien la tradujo.



FASE CONSULTIVA

A las 18:55 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LA PREGUNTA OBJETO DE LA
CONSULTA FUE:



¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma?

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



Las y los funcionarios del IEM contaron las manos levantadas de quienes participaron en la consulta.







Votación

Los resultados se dieron a conocer a través de carteles colocados en el exterior de la **Escuela Primara Xóchitl y en la Jefatura de Tenencia.**



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El 24 de junio de 2021, el Consejo General del IEM calificó y declaró la validez de la Consulta realizada mediante el Acuerdo IEM-CG-250/2021⁷.

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta de la CEAPI
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Lic. Pavel Ulianov Guzmán Macario
Nicolás Valencia Morales
Jesús Salvador González
Consejo Supremo Indígena de Michoacán

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD

Pedro Pascual Elías
Jefe de Tenencia Propietario.
Gildardo Esteban Bacilio
Jefe de Tenencia Suplente.
Federico Hernández Morales
Representante de Bienes Comunales
Rogelio Elías Rafael
Representante de Bienes Comunales Suplente

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Abraham Salguero Cruz
Ana Karen Espino Villegas
Erik Martínez Chávez
Gabriel Álvarez Morales
Jorge Manuel Mata González
Lizbeht Díaz Mercado
Magdalena López Cruz
Mónica Pérez Tena
Nahomi Reyes Ayala
Úrsula Montellano Crisóstomo
Víctor Manuel Moran Huerta
Yadira Hernández Castillo
Zaira Aniela Morales Hernández
Zaira Morales Burgos

7 http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-250-2021_%20Acuerdo%20CG_%20Que%20pone%20a%20consideraci%C3%B3n%20el%20resultado%20obtenido%20en%20la%20consulta%20a%20la%20comunidad%20ind%C3%ADgena%20de%20Ocumicho,%20municipio%20de%20Charapan_24-06-2021.pdf

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet

Acuerdos emitidos por el Consejo General



1



15 DE MAYO DE 2021

IEM-CG-218/2021

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



24 DE JUNIO DE 2021

IEM-CG-250/2021

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



24 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-012/2022

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

3



17 DE JUNIO DE 2021

IEM-CEAPI-025/2021

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.

2



26 DE MARZO DE 2021

IEM-CEAPI-017/2022

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.





Jarácuaro es una tenencia indígena p'urhépecha del municipio de Erongarícuaro en Michoacán

4.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud 101°40'39.000" W y la latitud 19°33'39.000" N, tiene una altitud de 2,059 m s. n. m¹, es una isla cercana a la ribera oeste del lago, está unida a tierra firme mediante un puente que permite el acceso en vehículo². La comunidad se conforma por los Barrios de San Francisco y La Natividad³.

ASPECTO CULTURAL

La isla de Jarácuaro, también llamada Varutaten hazicurin⁴ en el lago de Pátzcuaro era el centro ceremonial más antiguo de los Tarascos, tenían en esta Isla templos dedicados a la luna "Xaratan-ga", Xaraquaro es el nombre religioso de este pueblo, y significa: "donde está la Luna"⁵.

En Jarácuaro se encuentra el templo de San Pedro, que data del siglo XVI⁶, los



sombreros de palma son su principal artesanía, dignos de admirar. En la plaza se encuentra un mural dedicado al principal héroe de la historia, Tariácuri, de quien se dice nació en Xaraquaro⁷.

1 Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

2 Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología. SEMAR. (sf). Lago de Pátzcuaro, Michoacán. Tomado de <https://digaohm.semar.gob.mx/cuestionarios/cnarioPatzcuaro.pdf>. Verificado el 29 de marzo de 2023

3 IEM. Los datos de la conformación territorial de la comunidad fueron obtenidos del Expediente IEM-CEA-PI-CI-09/2021.

4 Martínez, I, C. (200). Xaraquaro. Relación de Michoacán. El Colegio de Michoacán. Tomado de <http://etzakutarakua.colmich.edu.mx/proyectos/relaciondemichoacan/indices/indiceLugares2.asp?letra=v&pagina=12>. Verificado el 28 de febrero de 2023.

5 Ochoa, A. (1987). II Reunión Regional de la División de América Latina del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en nombres geográficos. Tomado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825003550/702825003550_3.pdf. Verificado el 28 de febrero de 2023.

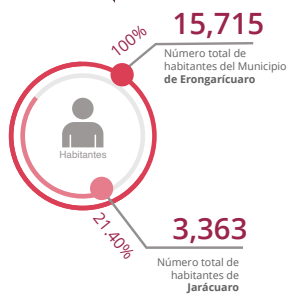
6 CONACULTA. Sitios interesantes de la región. (sf). Tomado de https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/patzcuaro/sitios_int_patz.html. Verificado el 28 de febrero de 2023

7 Jerónimo de Alcalá, Relación de Michoacán, Moisés Franco Mendoza (coord.), paleografía Clotilde Martínez Ibáñez y Carmen Molina Ruiz, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 2000, p.357. Tomado de <http://etzakutarakua.colmich.edu.mx/proyectos/relaciondemichoacan/busqueda-Gral/completoPersonajes.asp?id=30&letra=tariacuri&pagina=30>. Verificado el 28 de febrero de 2023.

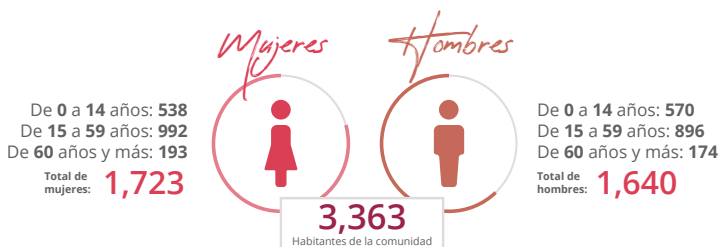


4.2 Características Demográficas de Jarácuaro

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 1,723.....

Número total de hombres 1,640.....

En Jarácuaro, existen 95 hombres por cada 100 mujeres

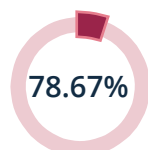
Etnicidad **4.3**

2,646
Personas

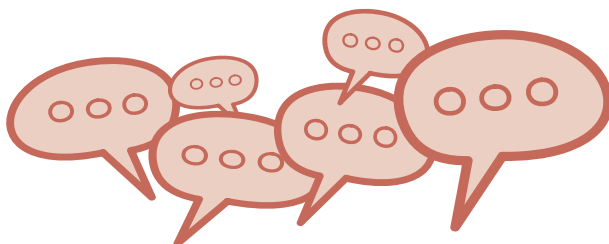
Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

1,201
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Jarácuaro.



4.4

Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN JARÁCUARO



8 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-029-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Por%20el%20que%20se%20comienza%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20Jar%C3%A1cuaro_16-08-2021.pdf

9 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/Acuerdos%20de%20la%20Comisi%C3%B3n/IEM-CEAPI-030-2021_Relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20para%20la%20consulta%20solicitada%20por%20la%20Tenencia%20Ind%C3%ADgena%20de%20Jar%C3%A1cuaro_20-08-2021.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
DE CONSULTA ANTE EL IEM

08 de julio
de 2021

¿Quién solicitó?

Se presentó escrito por el Jefe de Tenencia propietario y suplente, el Secretario de Tenencia, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales y Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo Comunal, todos autoridades de la comunidad indígena de Jarácuaro solicitando una consulta.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

El **19 de agosto de 2021** se llevó a cabo una reunión de trabajo de manera virtual para la organización de la consulta, en las que participaron las integrantes de la Comisión Electoral, la Coordinación, las autoridades tradicionales y sus representantes, entre otros temas se abordó lo relativo al plan de trabajo.



4.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

29

de agosto
de 2021

13:00
hrs. inicio
de registro



16:00
hrs. cierre
de registro



3 Puntos de registro
en las calles contiguas
a la explanada de la
plaza principal de la
tenencia de Jarácuaro



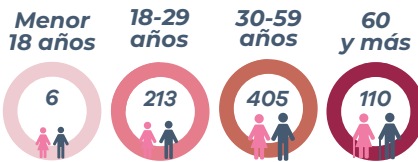
1,318
habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

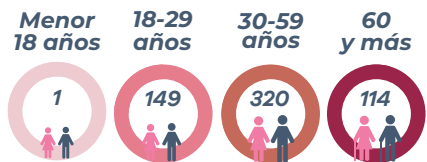


Por grupo etario

Natividad



San Francisco



Dato relevante:

- 7 menores de 18 años en matrimonio o en unión libre fueron registrados y participan en la consulta.



FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO

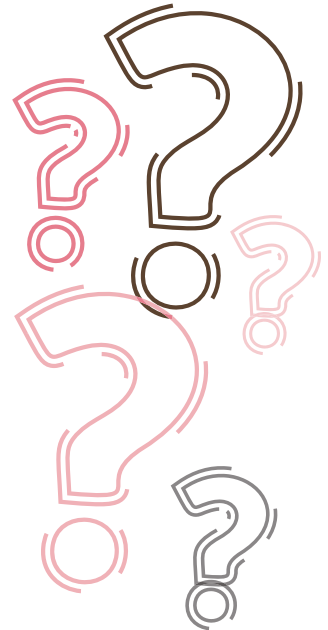
14:15 Horas

Se brindó la información necesaria a la comunidad respecto del derecho al ejercicio de la administración directa de los recursos públicos, después se abrió una ronda de preguntas y respuestas en la que se contestó a los asistentes sus dudas y así estuvieron en condiciones de tomar una determinación.

PREGUNTAS REALIZADAS

por las personas asistentes a la Asamblea

1. ¿Puede administrar solo un grupo o se puede elegir periódicamente en asambleas comunales quien administre el recurso?, y ¿se puede ir turnando la administración?
2. ¿Cuál es el tiempo aproximado para lograr que el pueblo o las comunidades que eligieron autogobernarse sean llevado con éxito? ¿Cuáles son los instrumentos y convenios que las autoridades civiles y comunales tendrían que firmar con el gobierno Federal, Estatal y Municipal?
3. ¿Qué pasa con los apoyos que el gobierno federal otorga a las comunidades y a las personas?
4. ¿Cuál es la cantidad que llegará restando los impuestos y pagos? ¿Cómo se va a manejar y repartir el presupuesto directo?
5. ¿Se creen capaces de manejar el recurso que le pertenece a la comunidad?
6. En caso de que llegase el presupuesto directo y quiten los apoyos federales ¿Qué va a pasar?
7. ¿El pueblo de Jarácuaro decidirá quién será el encargado de administrar el recurso? Es verdad o mentira ¿podemos ocupar el recurso para nuestra conservación de lengua, educación, artesanía, vestimenta y gastronomía?
8. En caso de que los apoyos federales desaparezcan ¿A qué instancias o en dónde se puede acudir para que nos orienten?
9. ¿En ese Consejo de Administración que se genere pueden entrar mujeres y hombres? y ¿El Instituto Electoral de Michoacán puede acompañar a



las Autoridades que queden a partir de que se asigne el presupuesto para que se continúe con el procedimiento?

10. Si en su momento llega el recurso directo a la comunidad, ¿se nos informará qué recurso le corresponde a la comunidad? y ¿Quién directamente estará acompañando a este Consejo para la administración de recursos?
11. En dado caso de que la respuesta de la comunidad sea negativa ¿Hay algún otro momento o hay más tiempo para volver a solicitar la consulta nuevamente?
12. ¿Qué va a pasar con los próximos procesos electorales? ¿Algún interesado se puede postular para ocupar un cargo público en la administración municipal?

FASE CONSULTIVA

A las 16:05 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LA PREGUNTA OBJETO DE LA
CONSULTA FUE:



¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma?

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:

A MANO ALZADA

Las y los funcionarios del IEM contaron las manos levantadas de quienes participaron en la consulta.







Votación

597
Votos a favor

Votos en contra
564

CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El 24 de septiembre de 2021, el Consejo General del IEM calificó y declaró la validez de la Consulta realizada mediante el Acuerdo IEM-CG-265/2021¹⁰.

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta de la CEAPI
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Armando Bartolo de Jesús
Jefe de Tenencia de Jarácuaro.
Maximino Constantino Calvario
Presidente del Consejo Mayor.
Santiago Ramos Rufino
Representantes de Bienes Comunales.
Pavel Uliánov Guzmán Macario
Asesor del Consejo Supremo Indígena de Michoacán

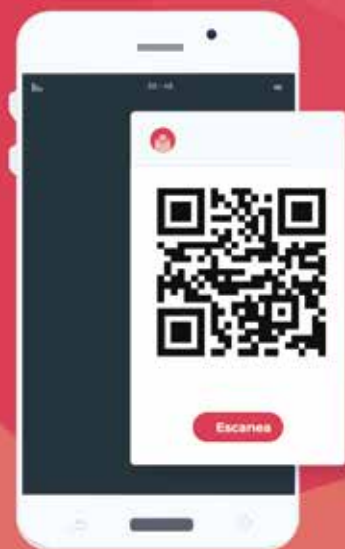
FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Abraham Salguero Cruz
Ana Karen Espino Villegas
Eduardo Contreras Soria
Eduardo Jaime Lucero Ortiz
Erik Martínez Chávez
Erick Murillo Becerra
Irene Almanza Lemus
José Luis Becerra Jiménez
Juan Carlos Villaseñor Godoy
Juan Pedro Gómez Arreola
Karen Aylin Arreola Molina
Kuricaveri Gaspar Ortega
Luis Fernando Cuevas Gálvez
Mónica Pérez Tena
Nahomi Reyes Ayala
Oscar Jesús Espinoza Gómez
Úrsula Montellano Crisóstomo
Yadira Hernández Castillo
Zaira Morales Burgos

¹⁰ https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-265-2021_%20Acuerdo%20CG_Que%20pone%20a%20consideraci%C3%B3n%20la%20calificaci%C3%B3n%20y%20declaratoria%20de%20validez%20de%20la%20consulta%20a%20la%20comunidad%20ind%C3%ADgena%20de%20Jar%C3%A1cuaro.pdf

JARÁCUARO

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



15 DE MAYO DE 2021

IEM-CG-218/2021

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

IEM-CG-265/2021

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



26 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-018/2021

Acuerdo para determinar la metodología y temporalidad que habrán de seguir las consultas solicitadas durante el Proceso Local Ordinario 2020-2021

2



16 DE AGOSTO DE 2021

IEM-CEAPI-029/2021

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

3



20 DE AGOSTO DE 2021

IEM-CEAPI-030/2021

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

4



23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

IEM-CEAPI-033/2021

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Turhikuarhu, que viene de la voz Purépecha, (*turhi*) que significa, (negro), y (*kuarhu*) (lugar), más la palabra (*acha*) (señor) que va implícita, significa por lo tanto (**lugar del señor negro**)

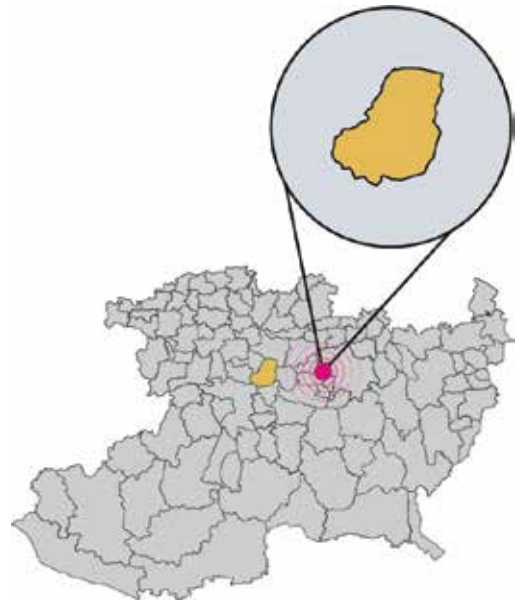
5.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Es una tenencia indígena purhépecha del municipio de Nahuatzen en Michoacán, se ubica en la longitud 101°56'21.972" W y la latitud 19°34'18.544" N, tiene una altitud de 2,359 m s. n. m.¹, se encuentra a 13.8 kilómetros de su cabecera municipal². La comunidad se divide en cuatro barrios: de Arriba, de Abajo Oriente, Abajo Poniente y Kenhikua³.

ASPECTO CULTURAL

Es una de las comunidades indígenas que más ha conservado su originalidad, el trazo de las calles es auténtica, estrechas y sinuosas. Los cercados de los solares con piedra volcánica, sus habitaciones de madera, el troje y la cocina, la indumentaria de la mujer es la que luce en las fiestas del pueblo, su enagua blanca bordada con punto de cruz de acuerdo con su creatividad, y se colocan hasta los tobillos, guanengo bordado de lucidos colores imitando a la naturaleza, y rebozo manufacturado por ellas mismas en el telar de mano⁴.



Turicuaró, pueblo rebocero

Una de las características de la región de Turicuaró, es la elaboración del rebozo, las mujeres purhépechas los emplean para abrigarse del frío, pero también para arrullar a los niños pequeños, transportar mercancías e incluso para cargar leña.

1 Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

2 Google (s.f.). [Indicaciones de Google Maps para conducir de Nahuatzen, Michoacán a Turicuaró, Nahuatzen, Michoacán]. Recuperado el 29 de marzo de 2023.

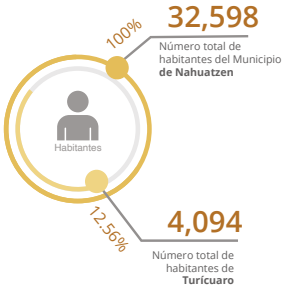
3 IEM. Los datos de la conformación territorial de la comunidad fueron obtenidos del Expediente IEM-CEA-PI-CI-07/2021.

4 Rincón, V. (7 de marzo 2010). Historia de Turicuaró Mich. Turicuaró Michoacán Historia, costumbres. <http://turicuaromichoacan.blogspot.com/2010/03/historia-de-turicuaro-mich.html?m=1>

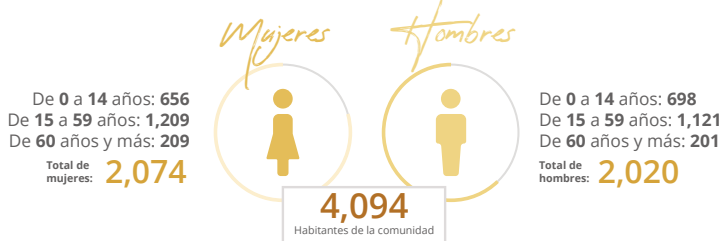


5.2 Características Demográficas de Turícuaro

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES



Etnicidad 5.3



Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

3,673
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Turícuaro.



FUENTE: Elaboración propia a partir del censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

5.4

Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN TURÍCUARO



5 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-031-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Por%20el%20que%20se%20comienza%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20Tur%C3%ADcuaro_30-08-2021.pdf

6 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-032-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20de%20Tur%C3%ADcuaro_17-09-2021.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM

03 de junio de 2021

¿Quién solicitó?

Se presentó escrito por el Jefe de Tenencia propietario y suplente, Comisariado de Bienes Comunales, Presidente del Consejo de Vigilancia, Juez de la Tenencia quienes se ostentaron como autoridades civiles y comunales solicitando la realización de la consulta.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Primera reunión 09 de septiembre del 2021.

Con fecha 09 de septiembre se tuvo reunión con autoridades civiles y comunales, con presencia del Ayuntamiento de Nahuatzen. Las Consejeras dieron de manera general como es el desarrollo de una consulta, por parte de las autoridades solicitaron se programara una reunión el día 14 de septiembre del año 2021.



Reunión 14 septiembre del 2021.

Se reunieron las integrantes de la Comisión Electoral con las autoridades civiles y comunales y con presencia del Ayuntamiento de Nahuatzen, entre otros temas se abordó lo relativo al plan de trabajo y la convocatoria.

5.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

26

de septiembre
de 2021

11:00
hrs. inicio
de registro



14:24
hrs. cierre
de registro



5 Puntos de registro
para el Barrio de Abajo,
Barrio Abajo Oriente,
Barrio Keninkua y 2
para el Barrio de Arriba.



1,237
habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

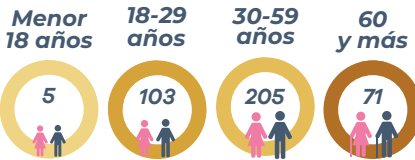


635 **Total de registrados** 602
1,237

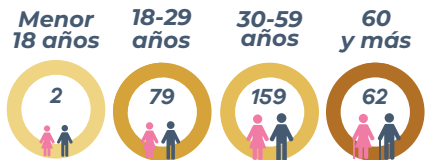
Registro de
Hombres
51%

Registro de
Mujeres
49%

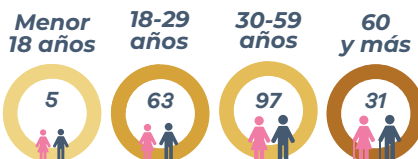
Arriba



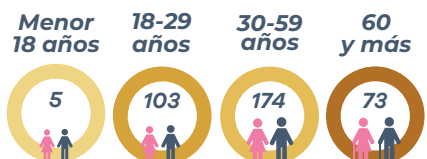
Abajo Poniente



Abajo Oriente



Kenhikua



Por grupo etario



FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO

13:18 Horas



PREGUNTAS REALIZADAS

por las personas asistentes a la Asamblea

1. El recurso que se destina para esta comunidad ¿Se tiene que justificar en el Municipio o al Estado?, ¿Es recurso directo del Estado o del Municipio a la Comunidad?, ¿La comunidad tiene la facultad de tomar decisiones o hay alguna manera de gastar el presupuesto?
2. ¿Es cierto que se perderán los programas sociales si se ejerce el recurso directo?, ¿Es cierto que ya no vamos a poder salir a otro Municipio, o acudir a otra instancia de justicia?
3. Ciudadana manifestó que la comunidad carece de servicios básicos, por ello y otras razones, la comunidad decidió solicitar el recurso directo, preguntando ¿A dónde se iban los recursos de la comunidad?
4. ¿Cuánto tiempo es el periodo de los consejeros que se van a nombrar? y, ¿Para su cambio se debe de ir al IEM a solicitar la convocatoria?
5. ¿Es necesario y obligatorio que en el Concejo que se conforme dentro de la Mesa Directiva se respete la equidad de género? y, ¿Cuántos fondos o rubros corresponden a la comunidad?
6. ¿A qué instancias le corresponde dar el visto bueno e incluso participar cuando haya nombramientos para la gestión de la comunidad? o ¿A qué instancias se debe entregar el Acta? y ¿A qué instancias le corresponde otorgar el nombramiento?
7. ¿Lo que se trata el día de hoy es sobre el presupuesto directo o autonomía? ¿Ante qué autoridades se hacen las gestiones del sector salud?



- ¿El presupuesto que toca a la comunidad viene directamente de finanzas o pasa por el municipio? y, ¿Qué sanciones existen para los encargados en caso de no aplicar correctamente el recurso?
- Dijo que él solicitó obras en su calidad de Jefe de Tenencia, y preguntó ¿Si lo dejarían hasta el 31 de diciembre para que concluyera con ellas?



FASE CONSULTIVA

A las 15:49 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.



Dato relevante:

Durante la fase informativa, se solicitó por parte de una habitante de la comunidad, **agregar más elementos** a la pregunta que originalmente se estableció en la convocatoria. La propuesta se puso a consideración de la Asamblea General.

Se determinó formular la siguiente pregunta:

LA PREGUNTA OBJETO DE LA
CONSULTA FUE:



¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autonomía de todos los fondos y rubros que proporcionalmente les corresponden en su calidad de Tenencia?

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:

POR FILAS

Se dividió la plaza con una cintilla, las y los participantes se colocaron en filas de manera simultánea y levantaron la mano para expresar su decisión, de un lado quienes SÍ estaban de acuerdo con la pregunta y del otro quienes NO.







Votación

1,230
Votos a favor

Votos en contra
7

CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-267/2021 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 12 de octubre⁷.

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta de la CEAPI
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Heriberto Valdez Felipe
Jefe de Tenencia Propietario
Jesús Aguilar Jiménez
Jefe de Tenencia Suplente
Héctor Valdez Cano
Comisariado de Bienes Comunales
Aniceto Serafín Gómez
Presidente del Consejo de Vigilancia
J. Jesús Neri Valdez
Juez Comunal
Rosendo Rafael Durán
Juez Comunal
Lic. Pavel Uliyanov Guzmán Macario
Nicolás Valencia Morales
Jesús Salvador González
Consejo Supremo Indígena de Michoacán

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Aaron Aparicio Pacheco
Abraham Salguero Cruz
Ana Karen Espino Villegas
Eduardo Contreras Soria
Eduardo Jaime Lucero Ortiz
Erandi Reyes Pérez Casado
Erik Martínez Chávez
Ernesto Espinoza de los Monteros Badillo
Gabriel Álvarez Morales
Irving Rafael Toledo Cahue
Jesús Valdez Patiño
Jorge Manuel Mata González
Juan Carlos Herrejón Olivo
Karen Aylin Arreola Molina
Kimberly Helena Sánchez Fernández
Luis Fernando Cuevas Gálvez
Magdalena López Cruz
María Guadalupe Centeno Alvarado
Mónica Pérez Tena
Nahomi Reyes Ayala
Oscar Jesús Espinoza Gómez
Rafael Muñoz Silva
Úrsula Montellano Crisóstomo
Yadira Hernández Castillo

7 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CE-API-032-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20de%20Tur%20C3%ADcuaro_17-09-2021.pdf

TURÍCUARO

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



15 DE MAYO DE 2021

IEM-CG-218/2021

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



12 DE OCTUBRE DE 2021

IEM-CG-267/2021

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



26 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-018/2021

Acuerdo para determinar la metodología y temporalidad que habrán de seguir las consultas solicitadas durante el Proceso Local Ordinario 2020-2021

2



30 DE AGOSTO DE 2021

IEM-CEAPI-031/2021

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

3



17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

IEM-CEAPI-032/2021

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

4



08 DE OCTUBRE DE 2021

IEM-CEAPI-034/2021

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta





Es una tenencia indígena purépecha del municipio de Uruapan en Michoacán. Angahuan proviene de *angahuani*, que significa "lugar después de la pendiente"¹

6.1 DATOS GENERALES

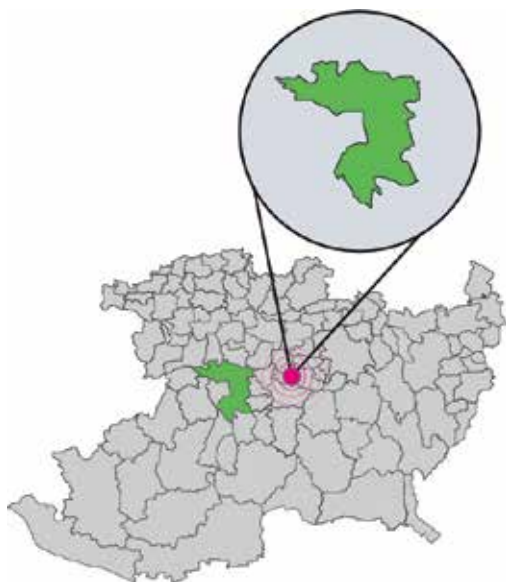
IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud 102°13'30.340" W y la latitud 19°32'51.547" N, tiene una altitud de 2,387 m s. n. m., Angahuan, se ubica en el centro-norte del municipio a 32 kilómetros de Uruapan, en la parte serrana de la región. La comunidad se conforma por los barrios de Calvario, Capilla, Cristo Rey, Guadalupe, San José, San Juan, Santiaguito y anexos.

ASPECTO CULTURAL

Angahuan cuenta con una trascendencia histórica por ser una población sobreviviente de la erupción del volcán Parícutín en 1943. Se caracteriza por su facilidad de acceso a las ruinas del templo sepultado de San Juan Parangaricutiro; es un gran destino turístico por su mirador, un campamento desde el cual se puede apreciar el volcán Parícutín.

Es uno de los pueblos madereros de México que han mantenido sus costumbres y tradiciones.

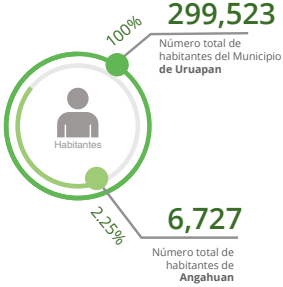


¹ García, B. y Jasso, I. (20 de abril de 2019). Los nakatamales: el manjar de dar y recibir. Recuperado el 27 de febrero de <https://www.redalyc.org/journal/557/55762966005/html/#:~:text=El%20significado%20etimol%C3%B3gico%20de%20la,el%20idioma%20p%C2%B4rhup%C3%A9cha>.

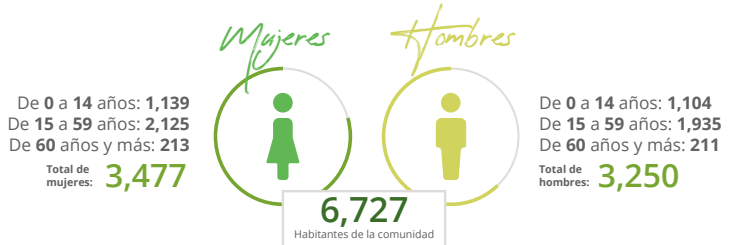


6.2 Características Demográficas de Angahuan

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES



Etnicidad 6.3



Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

6,046 de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Angahuan .



FUENTE: Elaboración propia a partir del censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

6.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN ANGAHUAN



2 http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-028-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Por%20el%20que%20se%20comienza%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20Angahuan_02-08-2021.pdf

3 http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-035-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20de%20La%20Cantera_14-10-2021.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



¿Quién solicitó?

Se recibió en Oficialía de Partes del IEM, escrito signado por autoridades civiles, comunales y el comité de seguimiento nombrado por la Asamblea Comunal.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Primera reunión 11 de octubre del 2021.

Reunión de trabajo entre la Comisión Electoral, autoridades civiles, comunales, el comité de seguimiento y el Ayuntamiento de Uruapan, en donde se acordó el día para el desahogo de la consulta en la mencionada comunidad.



Segunda reunión 14 de octubre del 2021.

Esta fue la segunda reunión de trabajo entre la Comisión Electoral, autoridades civiles, comunales, el comité de seguimiento y el Ayuntamiento de Uruapan, en esta acordaron las bases de la convocatoria y el plan de trabajo.

6.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

24

de octubre
de 2021

09:30
hrs. inicio
de registro



13:40
hrs. cierre
de registro



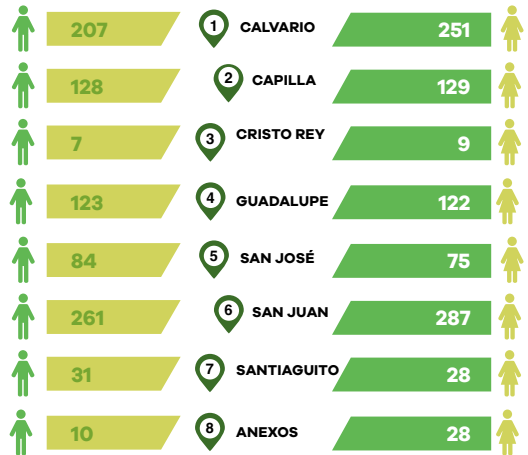
5 Puntos de registro
alrededor de la plaza
principal de Angahuan.



1,781

habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA



Una persona decidió
NO decirlo.

851

Total de registrados

1,781

929



Registro de
Hombres
48%

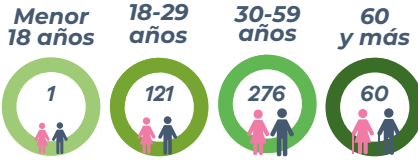


Registro de
Mujeres
52%

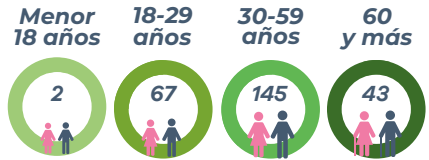


Por grupo etario

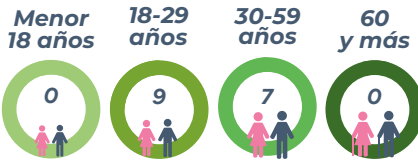
Calvario



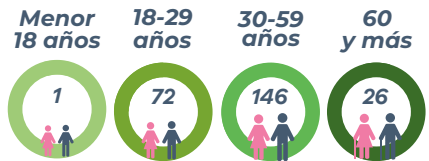
Capilla



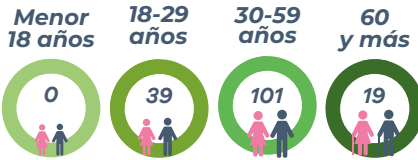
Cristo Rey



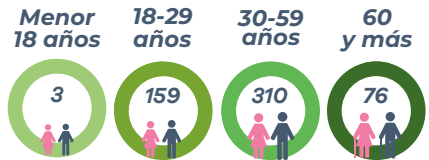
Guadalupe



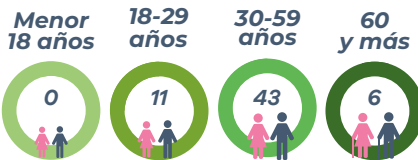
San José



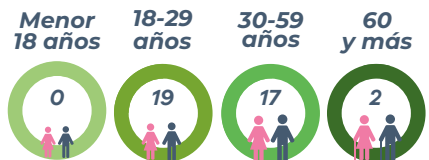
San Juan



Santiagouito



Anexos



FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO

12:26 Horas

**Dato relevante:**

La fase informativa se llevó a cabo en **purépecha y español**. En la consulta de la comunidad de Angahuan, determinó que el señor Tomás Aureliano Soto Rita, fungiría como traductor del español al purépecha.

PARTICIPACIONES REALIZADAS

por las personas asistentes a la Asamblea

1. Ciudadano que pidió se aclarara cómo se dará respuesta a las preguntas de la fase consultiva.
2. Ciudadana que manifestó ser representante de los anexos de Las Cocinas y el Durazno, dijo que están de acuerdo con el presupuesto directo, la auto gobernación y los usos y costumbres, así como preguntó si serán tomados en cuenta ya que dichos anexos no cuentan con ningún servicio ni con lo más básico que es la salud, por lo que les gustaría que en el Acta de Asamblea se pudiera escribir, plantear o tomar en cuenta que la comunidad de los anexos están en apoyo a la comunidad de Angahuan y formen parte del recurso, que no los dejen fuera del presupuesto, para mejorar la calidad de vida.



FASE CONSULTIVA

A las 13:41 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.



LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA CONSULTA FUERON:



- 1. *¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?***
- 2. *¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?***
- 3. *¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Personal del IEM contó las manifestaciones de las personas en la Asamblea, a favor y en contra al realizarles las preguntas objeto de la consulta.



Dato relevante:

La consulta realizada a la comunidad de Angahuan fue la primera en la cual se realizaron 3 preguntas de acuerdo a lo acordado en reuniones de trabajo con sus autoridades tradicionales.







Votación

Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-269/2021 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 16 de noviembre⁴.



4 http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-269-2021_%20Acuerdo%20CG_Que%20some%20a%20consideracin%20la%20validez%20de%20la%20consulta%20de%20la%20comunidad%20indigena%20de%20Angahuan.pdf

**PERSONAS PARTICIPANTES
EN LA CONSULTA**

AUTORIDADES DEL IEM

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
 Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
 Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral
 Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral

**AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD
Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO**

Martín Toral Cirilo
Jefe de Tenencia Propietario
 Cosme Damián de Jesús Bravo Bravo
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales
 José Guadalupe García Rita
Secretario del Comisariado de Bienes Comunales
 Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
 Dra. Erika Bárcena Arévalo
 Mtra. Abigail Villalpando Gutiérrez
 Mtra. Bianca Montes Serrato
Colectivo EMANCIPACIONES

**REPRESENTANTES DE DIFERENTES
INSTITUCIONES**

Dr. Humberto Urquiza Martínez
En representación del Gobierno del Estado.
 Mtro. Ramiro Lemus Medina
**En representación de la Secretaría de Finanzas y
Administración del Gobierno del Estado**
 Dr. Salvador Alejandro Pérez Contreras
**Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del
Estado de Michoacán**
 Lic. Anselmo Ruíz Martínez
**En representación de la Comisión Estatal de Dere-
chos Humanos**
 C. Roberto Flores Chávez
En representación del Ayuntamiento de Uruapan

**FUNCIONARIADO DEL IEM QUE
ATENDIÓ LA CONSULTA**

Adán Alvarado Domínguez
 Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Edgar Martínez Melgarejo
 Eduardo Daniel Contreras Soria
 Eduardo Jaime Lucero Ortiz
 Erandi Reyes Pérez Casado
 Erik Martínez Chávez
 Evelia Ronda Bucio
 Fabrizio Ottmar Gutiérrez López
 Fernando Luis Cuevas Gálvez
 Froilán Ferreyra León
 Gabriel Álvarez Morales
 Irving Rafael Toledo Cahue
 Juan José Moreno Cisneros
 Juan Pedro Gómez Arreola
 Karen Aylin Arreola Molina
 Lizbeht Díaz Mercado
 Magdalena López Cruz
 María Guadalupe Centeno Alvarado
 María Isabel Soto Carbajal
 María Sánchez Sánchez
 Michell Anahid Hernández Nambo
 Mónica Pérez Tena
 Nahomi Reyes Ayala
 Oscar Jesús Espinoza Gómez
 José Benjamín Padilla Huerta
 Rafael Muñoz Silva
 Stephanie Díaz Vázquez
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Yadira Hernández Castillo
 Yanelli Ornelas Galíndez
 Zaira Morales Burgos
 Zianya Paulina Orozco

RESULTADOS

DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ANGAHUAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA DETERMINAR SI ES VOLUNTAD DE LA COMUNIDAD AUTOGOBERNARSE Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LE CORRESPONDEN A LA COMUNIDAD DE MANERA DIRECTA Y AUTÓNOMA.

De las Sí No No contestó No sabe No respondió

la Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Angahuan, Michoacán, en octubre de 2021, se determinó lo siguiente:

AYUNTAMIENTO	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	1,688	0
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	1,602	0
3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?	1,606	0

ANGAHUAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

ANGAHUAN

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet

Acuerdos emitidos por el Consejo General



1



15 DE MAYO DE 2021

IEM-CG-218/2021

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



16 DE NOVIEMBRE DE 2021

IEM-CG-269/2021

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



26 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-018/2021

Acuerdo para determinar la metodología y temporalidad que habrán de seguir las consultas solicitadas durante el Proceso Local Ordinario 2020-2021

2



02 DE AGOSTO DE 2021

IEM-CEAPI-028/2021

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

3



14 DE OCTUBRE DE 2021

IEM-CEAPI-035/2021

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

4



10 DE NOVIEMBRE DE 2021

IEM-CEAPI-039/2021

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Isla de Janitzio, municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

Es una tenencia indígena purépecha del municipio de Pátzcuaro en Michoacán. Janitzio, o Janicho, puede querer decir *maíz seco*, o *flor de elote*, o *lugar donde llueve*.

7.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud 101°56'21.972" W y la latitud 19°34'18.544" N, tiene una altitud 2,122 m s. n. m., es una de las cinco islas del lago de Pátzcuaro, tiene aproximadamente 50 km² de superficie, se encuentra a 20 minutos en lancha de la ciudad de Pátzcuaro. La isla está conformada por los Barrios de: San Antonio, San José, San Juan, San Miguel, Morelos, San Nicolás, San Pedro y Santiago.

ASPECTO CULTURAL

Sea cual fuere el significado de su nombre, Janitzio es la mayor de las cinco islas que marcan con sus perfiles la superficie del lago de Pátzcuaro. El pueblo de Janitzio, vive fundamentalmente de la pesca, aunque hay también en la isla un mínimo de cultivos. Es claramente identificable, aun desde la lejanía, porque su cima está coronada por una gran estatua de José María Morelos, de 40 metros de altura y de concreto armado, obra de Guillermo Ruiz. Desde la altura, la pétrea faz del patriota domina todo el lago y cada año, en la noche del 1 al 2 de noviembre, se puede observar un espectáculo singular. Cientos de canoas tripuladas por pescadores y habitantes de los pueblos vecinos, por curiosos y turistas, rodean la isla de Janitzio portando velas encendidas que iluminan con extraña luz la noche de muertos. Después, todos



desembarcan y se dirigen al cementerio, donde hacen ofrendas a los difuntos con veladoras, flores, alimentos y todo lo demás que manda la tradición. Hoy en día, parte de ese famoso ritual se realiza para beneficio del turismo, pero sus raíces son muy añejas y auténticas, su fama ha llegado más allá de las fronteras de México¹.

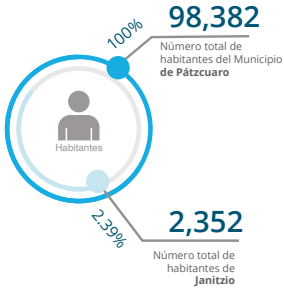


1 Revueltas, S. (7 de diciembre de 2019). *Janitzio*. Tomado el 28 de febrero de 2023 de <http://ofcm.cultura.cdmx.gob.mx/node/349#:~:text=De%20etimolog%C3%ADa%20y%20origen%20oscura,en%20el%20estado%20de%20Michoac%C3%A1n>.

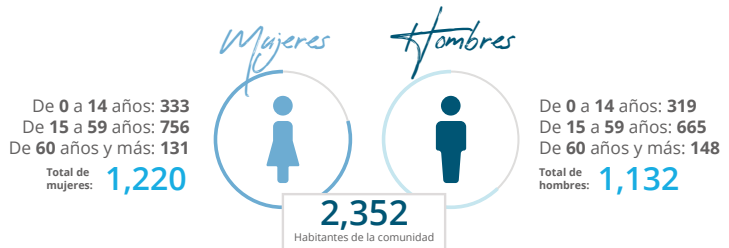


7.2 Características Demográficas de Janintzio

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 1,220.....

Número total de hombres 1,132.....

En Janintzio, existen **92** hombres por cada 100 mujeres

Etnicidad

7.3

2,280
Personas

Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

1,444
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al

96.94%

del total de la población de Janintzio.

7.4

Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN JANITZIO



2 http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-020-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Por%20el%20que%20se%20comienza%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20Janitzio_26-05-2021.pdf

3 http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-040-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20de%20la%20Isla%20de%20Janitzio_10-11-2021.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



de mayo
de 2021

¿Quién solicitó?

Se presentó escrito por Presidente propietario y suplente, Secretario propietario y suplente Tesorero propietario y suplente, todo del Comisariado de Bienes Comunales, Presidente propietario y suplente, Primer Secretario propietario y suplente, Segundo Secretario propietario y suplente, todos del Consejo de Vigilancia; Jefe de Tenencia propietario y suplente, mediante el cual solicitaron la realización de la consulta.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Reunión 02 de junio

Se reunieron las integrantes de la Comisión Electoral con autoridades civiles y comunales de Janintzio, entre otros temas se acordó que la consulta se realizaría el día 24 de junio, de igual manera se analizó la pregunta que se realizaría en la fase consultiva.



Reunión 04 de noviembre

Se reunieron las integrantes de la Comisión Electoral con autoridades civiles y comunales de Janintzio y Ayuntamiento de Pátzcuaro, acordando las bases de la convocatoria y el plan de trabajo.

7.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

17

de noviembre
de 2021

15:00
hrs. inicio
de registro



17:15
hrs. cierre
de registro



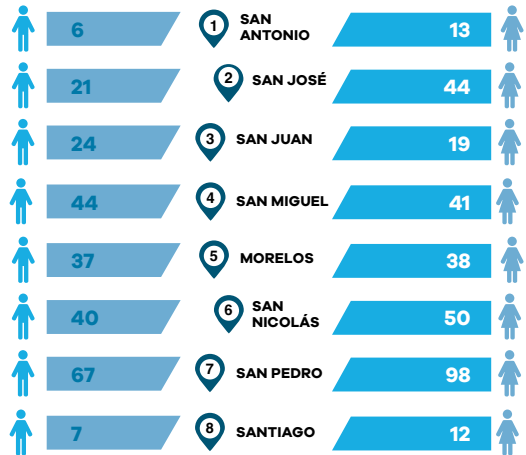
4 Puntos de registro en las calles contiguas del auditorio de basketball de la tenencia de Janintzio.



561

habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA



246

Total de registrados

315

561



Registro de
Hombres
44%

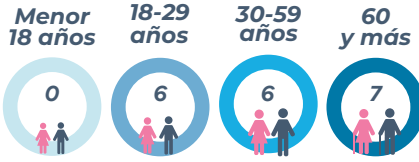


Registro de
Mujeres
56%

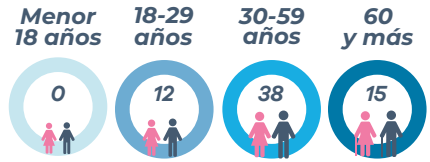


Por grupo etario

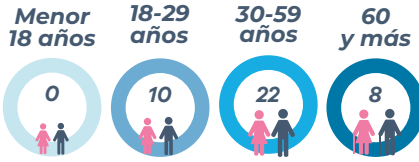
San Antonio



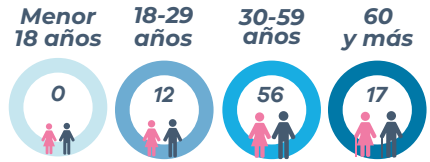
San José



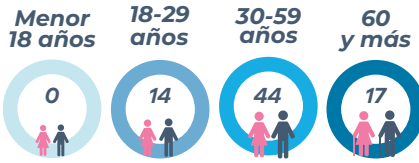
San Juan



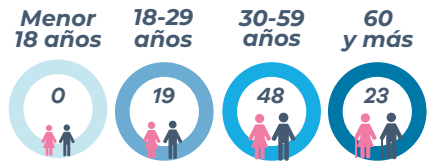
San Miguel



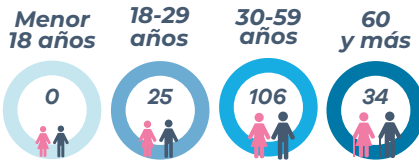
Morelos



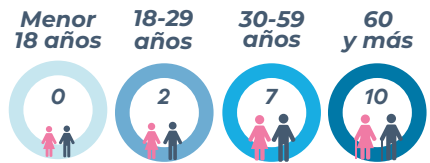
San Nicolás



San Pedro



Santiago



FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
17:15 Horas



PARTICIPACIONES REALIZADAS
por las personas asistentes a la
Asamblea

1. En el caso del mal manejo del presupuesto, ¿De qué forma se les sanciona a las personas responsables? ¿Será la comunidad o será a través de las autoridades municipales, estatales y federales?
2. ¿Cuántos miembros de la comunidad tienen que votar para que sea positiva la aprobación del presupuesto directo?



FASE CONSULTIVA

A las 18:37 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. *¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?***
- 2. *¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?***
- 3. *¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



Las y los funcionarios del IEM contaron la cantidad de personas quienes estaban a favor, mismo caso para los que estuvieron en contra.







Votación

Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-274/2021 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 08 de diciembre⁴.



4 https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-275-2021_%20Acuerdo%20CG%20mediante%20el%20cual%20aprueba%20el%20dictamen%20general%20de%20la%20evaluaci%C3%B3n%20colectiva%20e%20individual%20al%20desempe%C3%B1o%20de%20los%20integrantes%20de%20los%20C3%B3rganos%20desconcentrados%20_8-12-2021.PDF

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
 Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral
 Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Dr. Humberto Urquiza Martínez
En representación del Gobierno del Estado
 Lic. Gabino Monroy Lara
Jefe de Vinculación, Región Pátzcuaro
 Mtro. Ramiro Lemus Medina
**Jefe del Departamento de Transferencia a
municipios**
 Licda. Sandra Sandoval Tello
**En representación de la Secretaría de
Finanzas y Administración del Gobierno del
estado de Michoacán**
 Lic. Erika Tinoco Tovar
Regidora del Ayuntamiento de Pátzcuaro
 Lic. Ademir González Reyes
Secretario del Ayuntamiento de Pátzcuaro

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD

Alfonso Guzmán Reyes
Jefe de Tenencia Propietario
 Abel Antúnez Antonio
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales
 Serapio de la Cruz Guzmán
Presidente del Consejo de Vigilancia

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
 Mtra. Abigail Villalpando Gutiérrez
 Mtro. Ángel Gabriel Cabrera Silva
Colectivo Emancipaciones

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Eduardo Daniel Contreras Soria
 Eduardo Jaime Lucero Ortiz
 Erick Murillo Becerra
 Erik Martínez Chávez
 Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo
 Fabricio Ottmar Gutiérrez López
 Francisco Javier Fernández Gómez
 Gabriel Álvarez Morales
 Jesús Muñoz Río
 Jorge Manuel Mata González
 José Emmanuel Villaseñor Ríos
 Julieta Zárate Martínez
 Lizbeht Díaz Mercado
 Ma. del Rosario Torres Calderón
 Magdalena López Cruz
 Michelle Anahid Hernández Nambo
 Mónica Pérez Tena
 Nahomi Reyes Ayala
 Oscar Jesús Espinoza Gómez
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Yadira Hernández Castillo
 Yessica Castillo Ramírez



JANITZIO

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General



15 DE MAYO DE 2021

IEM-CG-218/2021

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.



08 DE DICIEMBRE DE 2021

IEM-CG-274/2021

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas



26 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-020/2021

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta



30 DE NOVIEMBRE DE 2021

IEM-CEAPI-041/2021

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.



10 DE NOVIEMBRE DE 2021

IEM-CEAPI-040/2021

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.





Es una tenencia indígena mazahua del municipio de Zitácuaro en Michoacán.

8.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud 100°17'03.302" W y la latitud 19°29'28.531" N, tiene una altitud 2,262 m s. n. m., se localiza al noreste del municipio, a 15 kilómetros de la ciudad de Zitácuaro, respecto a su división política, la tenencia se compone de cuatro manzanas: 1a°, Barrio El Aguacate, 2a°, Barrio de Guadalupe; 3a° Puente Cillas y 4a°, Chimusda.

ASPECTO CULTURAL

En la época colonial esta tenencia se conocía como San Francisco el Nuevo y dependía tanto civil como religiosamente de San Mateo del Rincón. Su actual nombre Donaciano Ojeda le fue asignado a partir del año 1897. Se cree que Donaciano Ojeda nació en el municipio de Zitácuaro, intervino en un gran número de batallas en contra de las tropas imperialistas, pero de ellas la que más destaca es la del 5 de julio de 1864, verificada en Zitácuaro, donde junto con los "chincos", guerrilleros de esa época y bajo el mando del general Vicente Riva Palacio impidieron que sus enemigos se apoderasen de la ciudad¹.

La iglesia de San Francisco fue construida por el maestro albañil Guadalupe Reyes (1904-1905), contiene elementos arquitectónicos específicos del arte romano.



1 Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, Administración 2021 - 2024. (3 de marzo de 2016). Zitácuaro – Tenencia. Tomado el 28 de febrero de 2023 de https://www.zitacuaro.gob.mx/articulo_160021.

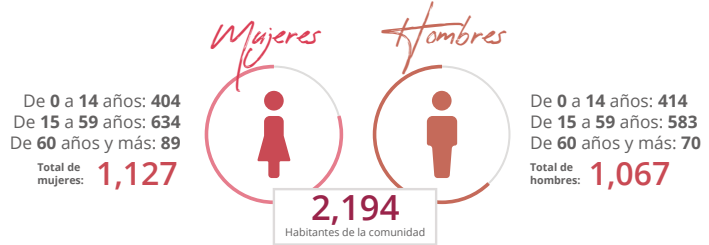


8.2 Características Demográficas de Donaciano Ojeda

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 1,127.....

Número total de hombres 1,067.....

La relación hombres-mujeres solo aplica para un sector poblacional específico, los datos de esta tenencia abarcan 4 manzanas.

Etnicidad

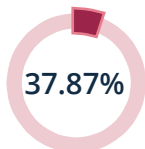
8.3



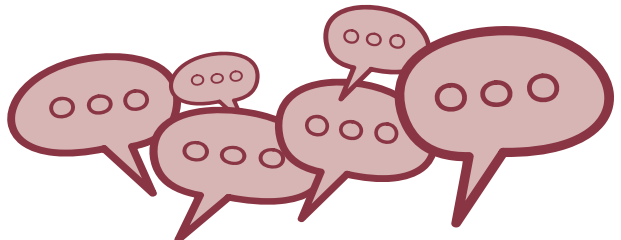
Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

410
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Donaciano Ojeda.



8.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN DONACIANO OJEDA



2 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-006-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Inicio%20de%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20Donaciano%20Ojeda_17-05-2021.pdf

3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-014-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20de%20Donaciano%20Ojeda_24-05-2021.pdf

4 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-021-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Por%20el%20que%20se%20posponen%20las%20consultas%20de%20Crescencio,%20Donaciano,%20y%20Fco.%20Serrato_28-05-2021.pdf

5 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-037-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Por%20el%20que%20se%20reprograma%20la%20consulta%20de%20Donaciano%20Ojeda_22-10-2021.pdf

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
DE CONSULTA ANTE EL IEM**

04 de mayo
de 2021

¿Quién solicitó?

Se recibió en Oficialía de Partes del IEM, escrito firmado por la autoridad civil, comunal, así como por el Concejo de Autogobierno indígena de la Tenencia de Donaciano Ojeda, en el que solicitaron la realización de una Consulta.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Primera Reunión el 19 de mayo

Reunión de trabajo de la Comisión Electoral con autoridades tradicionales de Donaciano Ojeda, en la que se dio una breve explicación del proceso de consulta, se despejaron dudas a las autoridades y se dio a conocer la pregunta que se realizaría en la fase consultiva,

por parte de las autoridades tradicionales se propuso día, hora y lugar de la consulta, así como el día en que se llevaría el proceso de difusión.



Segunda Reunión el 20 de mayo

Reunión de trabajo de la Comisión Electoral para la Atención a los Pueblos Indígenas, autoridades comunales de Donaciano Ojeda y el Ayuntamiento

de Zitácuaro, en donde, entre otras cuestiones, se abordaron temas de la convocatoria, el perifoneo y la difusión de la misma.

Tercera Reunión el 20 de octubre

Reunión de trabajo de la Comisión Electoral con el Ayuntamiento de Zitácuaro y las autoridades tradicionales de Donaciano Ojeda, en la que acordaron la nueva convocatoria para el proceso de consulta solicitada.

Difusión de la convocatoria



Con fecha **22 de octubre del año 2021**, se invitó a las y los habitantes mayores de 18 dieciocho años y aquellas personas menores de edad que se encuentren casados o vivan en unión libre de la Tenencia indígena de Donaciano Ojeda a participar en la Consulta a llevarse a cabo.

IEM CONVOCATORIA

CONVOCAN

BASES

Puesto	Fecha y hora	Lugar
Comisariado	27 de octubre de 2021 a las 10:00 horas	Donaciano Ojeda
Comisariado	27 de octubre de 2021 a las 11:00 horas	Donaciano Ojeda



8.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

27

de octubre
de 2021

08:05
hrs. inicio
de registro



12:10
hrs. cierre
de registro



1 Punto a la entrada
del Aserradero



677

habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA



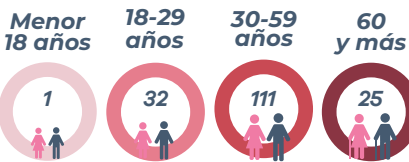
420 — Total de registrados — 257

677

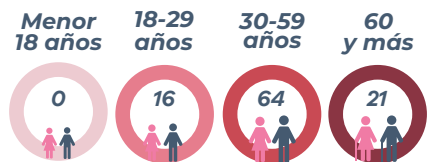


Por grupo etario

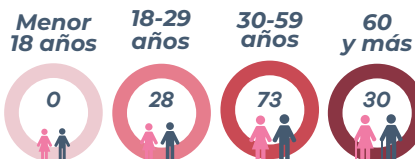
Primera



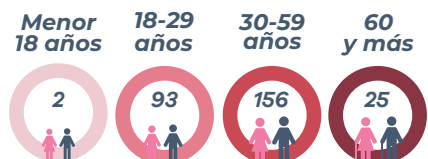
Segunda



Tercera



Cuarta





Dato relevante:

Donaciano Ojeda fue la primera comunidad mazahua a la que el IEM acompañó en una consulta.



FASE INFORMATIVA



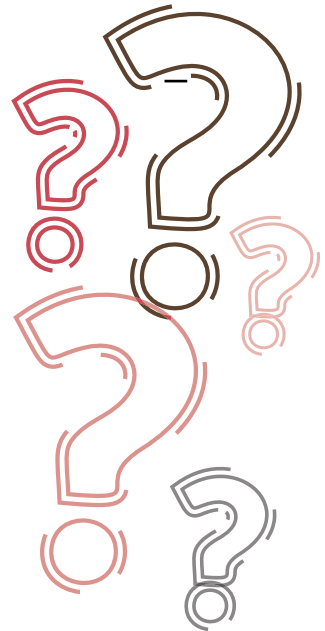
HORA DE INICIO
11:16 Horas



PREGUNTAS REALIZADAS

por las personas asistentes a la Asamblea

1. ¿En cuánto tiempo nos llegaría el recurso a la comunidad?
2. ¿El presupuesto para qué y qué está destinado? ¿Qué cubre respecto a estructura ganadería salud y educación?, ¿Ya autorizado el presupuesto, la comunidad tiene que aportar algo al municipio o al estado o al gobierno federal? y ¿Cada cuando llega el presupuesto?
3. ¿El recurso para educación es federal, pero cuales otros recursos federales se van a entregar a la Comunidad?
4. ¿El proyecto del camino al bosque continúa?
5. ¿Cómo podemos beneficiar un poco más a la comunidad? y ¿Cuáles serían los pros y los contras?
6. ¿Cuáles son las trabas que podrían llegar a poner el gobierno o los presidentes municipales después?
7. Señaló que a la Consulta ingresaron personas chicos y grandes y hace falta gente, sin embargo, ¿Solo estas personas esto avala el acta que se va a realizar o solamente los que están anotados tendrán beneficios y los que no vinieron tendrán beneficio?
8. El recurso que nos llega, no entra dentro del apartado del recurso federal o directo, ¿Qué otros recursos tienen directos que no dependen de la comunidad? ¿Qué otros beneficios públicos no entran dentro del presupuesto?



9. ¿Se tiene que pagar a hacienda del recurso que llegue? y, si hubiera malos usos del dinero y no se pudiera dar cuentas claras ¿El recurso seguiría llegando o se pararía?



FASE CONSULTIVA

A las 13:02 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA CONSULTA FUERON:



- 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?***
- 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?***
- 3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los funcionarios del IEM contaron las manos levantadas de los participantes de la asamblea a favor y en contra al realizarles la pregunta objeto de la consulta.







Votación

Los resultados se plasmaron en carteles, se firmaron por las autoridades del IEM y de la comunidad y se colocaron a la vista, afuera del aserradero.

Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-277/2021 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 08 de diciembre⁶.



6 http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-277-2021_%20Acuerdo%20CG_%20Mediante%20el%20cual%20se%20pone%20a%20consideraci%C3%B3n%20la%20consulta%20de%20Donancio%20Ojeda_8-12-2021.pdf

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
 Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
 Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI

FUNCIONARIADO DEL ESTADO

Albertano Hernández Castro
Jefe de Vinculación de la Secretaría de Gobierno
 Alejandro Carrillo Ponce
Agente Político de Gobernación Región Zitácuaro

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
 Mtra. Bianca Montes Serrato
 Mtra. Alejandra González Hernández
Colectivo EMANCIPACIONES

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Erik Martínez Chávez
 Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo
 Estela Román Hernández
 Irving Rafael Toledo Cahue
 Lizbeht Díaz Mercado
 Magdalena López Cruz
 Mónica Pérez Tena
 Nahomi Reyes Ayala
 Oscar Jesús Espinoza Gómez
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Yadira Hernández Castillo
 Zaira Morales Burgos

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD

Maximino Moreno Morales
Comisariado de las Autoridades Agrarias de Donaciano Ojeda
 Esteban Guzmán Chaves
Secretario de las Autoridades Agrarias de Donaciano Ojeda
 Armando Carmona Dorantes
Tesorero de las Autoridades Agrarias de Donaciano Ojeda
 Jaime Vilchis Vaca
Vigilante de las Autoridades Agrarias de Donaciano Ojeda
 Armando Carmona Guzmán
Presidente del Concejo de autogobierno de Donaciano Ojeda
 Abigail González Durán
Secretaria del Concejo de autogobierno de Donaciano Ojeda
 Armando Carmona Dorantes
Tesorero del Concejo de autogobierno de Donaciano Ojeda
 Héctor Manuel Reyes Marín
Contralor del Concejo de autogobierno de Donaciano Ojeda
 Gabino Méndez Piña
Enlace del Concejo de autogobierno de Donaciano Ojeda
 Elodia Solorzano Espinoza
Secretaria de Salud
 Gonzalo Venegas García
Secretario de Educación y Cultura
 Esteban Guzmán Chávez
Secretario de Seguridad
 Tomás Espinoza Parada
Secretario de Obras e Infraestructura
 Maximino Moreno Morales
Secretario de Medio Ambiente
 Jaime Vilchis Vaca
Secretario del Deporte
 Fernando Sánchez Velarde
Secretario de Agricultura y Ganadería



DONACIANO OJEDA

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



15 DE MAYO DE 2021

IEM-CG-218/2021

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



08 DE DICIEMBRE DE 2021

IEM-CG-277/2022

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



17 DE MAYO DE 2021
IEM-CEAPI-005/2021

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



24 DE MAYO DE 2021
IEM-CEAPI-014/2021

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



26 DE MAYO DE 2021
IEM-CEAPI-018/2021

Acuerdo para determinar la metodología y temporalidad que habrán de seguir las consultas solicitadas durante el Proceso Local Ordinario 2020-2021

4



28 DE MAYO DE 2021
IEM-CEAPI-021/2021

Acuerdo mediante el cual se pospone la realización de las consultas del municipio de Zitácuaro, Michoacán

5



22 DE OCTUBRE DE 2021
IEM-CEAPI-037/2021

Acuerdo por medio del cual se reprograma la consulta

4



28 DE MAYO DE 2021
IEM-CEAPI-043/2021

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





SE CONVOCA

El registro de los asistentes se iniciará a las 10:00 horas. Se convoca a la comunidad a la celebración de la fiesta de la cosecha de maíz y a la participación en el concurso de la mejor muestra de la comunidad. El día de la celebración será el día de mañana, el día de mañana, a las 10:00 horas.

FASE	FECHA Y HORA	LE
INFORMATIVA	Jueves 28 de octubre del 2021 a las 10:00 horas	En Telera Supra Naciona
CONSEJATIVA	Jueves 28 de octubre del 2021 a las 11:00 horas	



Es una tenencia indígena mazahua del municipio de Zitácuaro en Michoacán. El pueblo de Crescencio Morales se llamó "A Toxdyá" que en mazahua o *jñato* quiere decir "Peña Blanca".

9.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud 100°14'34.131" W y la latitud 19°29'28.410" N, tiene una altitud de 2,388 m s. n. m., colinda con el Estado de México. Su división política comprende las siguientes localidades: La Barranca, Crescencio Morales, La Dieta, El Lindero, Macho de Agua, El Tigre, Boca de la Cañada, La Cumbre, Río de Guadalupe, El Tigrillo, Los Escóbales, El Capulín, La Viguita, La Loma, El Santísimo y Loma de Aparicio.

ASPECTO CULTURAL

Desde el año de 1895 a esta Tenencia se le empezó a denominar **Crescencio Morales** en honor de quien fue un destacado guerrillero Chinaco y un firme sostén de la lucha que se estableció en contra de los invasores franceses. Con el nombramiento que recibió en enero de 1864 de Prefecto y Comandante Militar de Zitácuaro, las fuerzas republicanas de esta región empezaron a adquirir im-

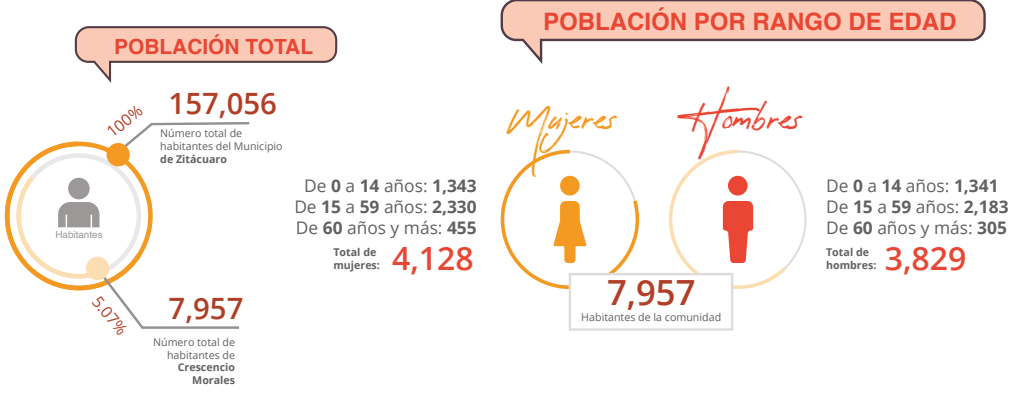
portancia. Crescencio Morales inició la organización de la Guardia Nacional en Zitácuaro, la que constaba aproximadamente cien infantes y una reducida fuerza de caballería. Durante la mayor parte del año de 1864, conjuntamente con Vicente Riva Palacio, Nicolás Romero, Francisco Serrato y Donaciano Ojeda, protagonizó importantes batallas en contra de los franceses¹.



1 Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.



9.2 Características Demográficas de Crescencio Morales



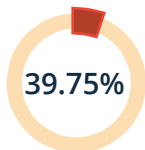
Etnicidad 9.3



Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

1,817
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Crescencio Morales.



9.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN CRESCENCIO MORALES



2 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-005-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Inicio%20de%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20Crescencio%20Morales_17-05-2021.pdf

3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-013-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20la%20Convocatoria%20de%20Crescencio%20Morales_24-05-2021.pdf (3)

4 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-021-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Por%20el%20que%20se%20posponen%20las%20consultas%20de%20Crescencio,%20Donaciano,%20y%20Fco.%20Serrato_28-05-2021.pdf

5 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2021/AcuerdosCEAPI2021/IEM-CEAPI-036-2021_Acuerdo%20CEAPI%20Por%20el%20que%20se%20reprograma%20la%20consulta%20de%20Crescencio%20Morales_22-10-2021.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM

04 de mayo de 2021

¿Quién solicitó?

Se recibió en oficialía de partes del Instituto escrito firmado por el Presidente, Secretario y Tesorero del Concejo de Autogobierno, el Presidente y Secretario del Ejido, así como el Presidente de Vigilancia del Ejido, en su carácter de autoridades, solicitando la realización de una consulta.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Primera Reunión el 19 de mayo

Reunión de trabajo de la Comisión Electoral con autoridades tradicionales de Crescencio Morales, por parte de las consejeras se realizó una breve explicación del proceso de consulta, se despejaron dudas a las autoridades y dieron a conocer la pregunta que realizarían en la fase consultiva, por parte



de las autoridades tradicionales se propuso día, hora y lugar de la consulta, así como el día que se llevaría el proceso de difusión.

Segunda Reunión el 20 de mayo

Reunión de trabajo de la Comisión Electoral para la Atención a los Pueblos Indígenas, autoridades comunales de Crescencio Morales y el Ayuntamiento de Zitácuaro, en donde entre otras cuestiones se abordaron temas de la convocatoria, el perifoneo y la difusión de la misma.

9.5 Celebración de la consulta

REGISTRO



de octubre
de 2021

8:00
hrs. inicio
de registro



14:35
hrs. cierre
de registro



1 Punto a la entrada
de la Escuela Tele-
secundaria Suprema
Junta Nacional Ame-
ricana



754

habitantes registrados





FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO

14:05 Horas

Se expusieron temas relacionados con el ejercicio de la autonomía mediante el manejo directo de los recursos públicos, las responsabilidades que conlleva la citada administración e información necesaria para que los habitantes de la comunidad tomaran la determinación que más les conviniera sobre administrar sus recursos.

PREGUNTAS REALIZADAS

por las personas asistentes a la Asamblea

1. En caso, que nos autogobernemos ¿Se quitaran los apoyos de gobierno a nuestros padres y las becas de Benito Juárez?
2. ¿Quién va a cobrar el agua?



FASE CONSULTIVA

A las 14:19 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LA PREGUNTA OBJETO DE LA
CONSULTA FUE:



¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?



Las consejerías electorales declararon que, por mayoría visible de los presentes era voluntad de la comunidad contestar Sí a la pregunta.



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-278/2021 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 08 de diciembre⁶.

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta de la CEAPI
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Silvestre Chávez Sánchez
Presidente del Consejo
Ricardo Salgado Mondragón
Secretario del Consejo
Erasmó Álvarez Castillo
Comisariado del Ejido

Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
Mtra. Bianca Montes Serrato
Mtra. Alejandra González Hernández
Colectivo EMANCIPACIONES

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Alejandro Santiago Gatica
Ana Karen Espino Villegas
Eduardo Jaime Lucero Ortiz
Erandi Reyes Pérez Casado
Erik Martínez Chávez
Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo
Estela Román Hernández
Evelia Ronda Bucio
Gabriel Álvarez Morales
Irving Rafael Toledo Cahue
Juan Carlos Herrejón Olivo
Juan José Moreno Cisneros
Karen Aylin Arreola Molina
Lizbeth Díaz Mercado
Magdalena López Cruz
María Guadalupe Centeno Alvarado
Maybolli Gutiérrez Carbajal
Mónica Pérez Tena
Nahomi Reyes Ayala
Paulina Alejandra Alanís Aguilar
Úrsula Montellano Crisóstomo
Yadira Hernández Castillo
Yanelli Ornelas Galíndez
Zaira Morales Burgos

6 http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-278-2021_%20Acuerdo%20CG_%20Mediante%20el%20cual%20se%20pone%20a%20consideraci%C3%B3n%20la%20consulta%20de%20Crescencio%20Morales_8-12-2021.pdf

CRESCENCIO MORALES

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



15 DE MAYO DE 2021

IEM-CG-218/2021

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



08 DE DICIEMBRE DE 2021

IEM-CG-278/2021

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



17 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-005/2021

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



24 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-013/2021

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



26 DE MAYO DE 2021

IEM-CEAPI-018/2021

Acuerdo para determinar la metodología y temporalidad que habrán de seguir las consultas solicitadas durante el Proceso Local Ordinario 2020-2021

4



28 DE OCTUBRE DE 2021

IEM-CEAPI-0/2021

Acuerdo mediante el cual se pospone la realización de las consultas del municipio de Zitácuaro, Michoacán

5



22 DE OCTUBRE DE 2021

IEM-CEAPI-036/2021

Acuerdo por medio del cual se reprograma la consulta



2022

X

Carapan,
Municipio de Chilchota



XI

Jesús Díaz Tsirio,
Municipio de Los Reyes



XII

Zacán,
Municipio de Los Reyes



XIII

Nuevo Zirosto,
Municipio de Uruapan



XIV

San Francisco Peribán,
Municipio de Peribán



XV

Santiago Azajo,
Municipio de Coeneo



XVI

Sicuicho,
Municipio de Los Reyes



AÑO 2022



PRÓLOGO 2022

MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN



Esta obra nos permite hacer un recorrido de las consultas previas, libres e informadas respecto de la administración directa de los recursos públicos que les corresponden a las comunidades indígenas del Estado y que el Instituto Electoral de Michoacán ha realizado, específicamente me centraré respecto a las efectuadas a finales del año 2021 (isla de Janitzio, perteneciente al municipio de Pátzcuaro) y en el año 2022 (Carapan municipio de Chilchota, Jesús Díaz Tsírío, Zacán y Sicuicho los tres del municipio de Los Reyes, asimismo Nuevo Zirosto, municipio de Uruapan, San Francisco Peribán, municipio de Peribán y Santiago Azajo, municipio de Coeneo).

En este periodo de consultas como se observa de manera gráfica y analítica, las actividades se realizaron aun en un contexto nacional de pandemia provocada por el Covid-19, sin embargo, ello no impidió que se garantizaran todas las etapas de las mismas y a la vez se protegiera el derecho humano a la salud tanto de las comunidades indígenas como del personal del Instituto; así, se llevaron a cabo reuniones preparatorias de manera virtual, era obligatorio la aplicación constante de gel antibacterial y el uso de cubrebocas, por mencionar algunos aspectos.

En ese contexto, para realizar una consulta en materia indígena el Instituto lleva a cabo reuniones entre las personas solicitantes de las consultas, que por lo regular se trata de autoridades tradicionales o civiles de la comunidad y la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas, con la finalidad de definir los elementos que contendrán las convocatorias, la forma de participación, el día y hora de la consulta, requisitos de participación, todo esto conforme a los usos y costumbres de cada comunidad, asimismo el día que se llevan a cabo las consultas, nuestro personal acude a instalar mesas de registro, presídium, sillas, lonas, carteles, una vez concluida la consulta se pegan carteles con los resultados obtenidos.

Posteriormente, la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas analiza y estudia todo el proceso de consulta a las comunidades y pueblos indígenas, para determinar si propone o no al Consejo General el acuerdo de validez o invalidez respectivo, y finalmente, es el Consejo General del Instituto quien tiene la atribución legal de aprobar dicha propuesta.

Como podemos advertir las consultas indígenas para la administración directa de los recursos públicos que les corresponden, las comunidades que así lo han determinado hacen efectivo lo dispuesto en la Constitución Federal en su artículo 2º, Apartado B, fracción I, y en la Constitución Local, en su artículo 3º, respecto a que se garanticen sus derechos para determinar su propia condición política y su desarrollo económico, para así administrar directamente sus recursos públicos conforme a sus propias necesidades y planes de desarrollo municipal, tal como lo disponen los artículos 116 de la Ley Orgánica Municipal y 330 del Código Electoral del Estado.

Un aspecto fundamental en las consultas realizadas por el Instituto en este periodo es la información que se les brinda a las comunidades indígenas con la

finalidad de que tomen una decisión con fundamentos y de acuerdo con sus necesidades, al respecto se les comenta que administrar recursos económicos significa determinar su ejecución y destino, en atención a sus necesidades y prioridades, cumpliendo para ello con principios contables, fiscales y financieros.

Asimismo, se hace mención a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal, respecto a la obligación de las comunidades indígenas que administran sus recursos, transparentar éstos al tratarse de recursos públicos que el Estado otorga a la comunidad y que deberán rendirse cuentas, no sólo ante las autoridades fiscales o financieras federales y estatales, sino ante la Asamblea General, esto significa que deberán presentar un informe de ingresos y egresos, porque se trata de una actividad que se realiza en beneficio de todas y todos los integrantes de la comunidad.

Finalmente, señalar que como se advierte de esta obra las consultas también podemos contar con información estadística de cada consulta, lo cual resulta enriquecedor y pone de manifiesto la importancia que tiene el que cada comunidad determine el tipo de participación política y económica que necesita conforme a su cosmovisión y necesidades específicas.



Es una tenencia indígena purépecha del municipio de Chilchota en Michoacán. Carapan (*Calapa* en la antigüedad), se deriva del verbo "karani" que quiere decir "escribir" o "ir escribiendo".

10.1 DATOS GENERALES

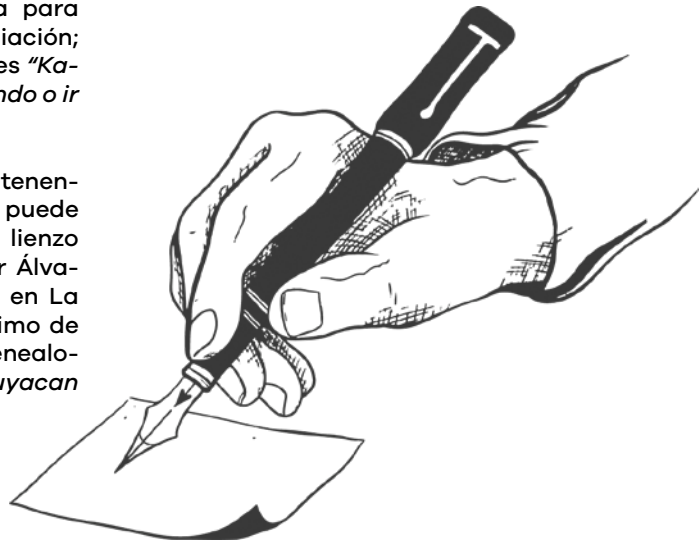
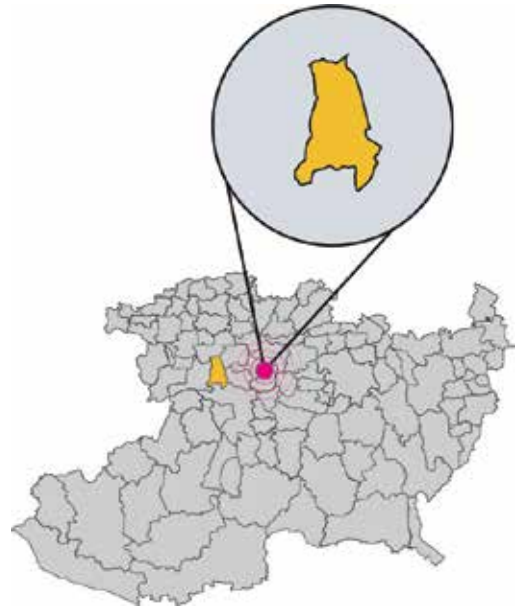
IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud $102^{\circ}02'18.664''$ W y la latitud $19^{\circ}51'37.990''$ N, tiene una altitud 1962 m s. n. m, Carapan inicia la Cañada de los Once Pueblos, región del noroccidente michoacano, que abarca varias localidades del municipio de Chilchota, se encuentra a 29 kilómetros de Zacapu. La comunidad se conforma de cuatro cuarteles, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

ASPECTO CULTURAL

Actualmente el nombre Carapan se denomina en forma castellanizada para facilitar su escritura y su pronunciación; por tal motivo el nombre original es "Karapani" que quiere decir "escribiendo o ir escribiendo"¹.

En los portales de la jefatura de tenencia de la comunidad de Carapan, puede apreciarse una reproducción del lienzo de Carapan realizada por Héctor Álvarez —cuyo original se encuentra en La Relación de Michoacán de Jerónimo de Alcalá— en el que se retrata la genealogía de los señores de Pazquaro, Cuyacan y Michuacan².



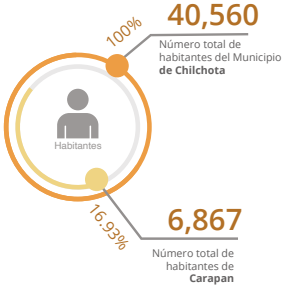
1 Arias, P. S. (2014). La historia que habla mi comunidad. Título profesional, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Biblioteca virtual de la UMSNH. http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/jspui/bitstream/DGB_UMICH/2521/1/IIH-M-2014-0194.pdf

2 Álvarez, H. (2 de febrero de 2021). Héctor Álvarez: arte y defensa del territorio. Mil mesetas. <https://milmesetas.mx/miradas/hector-alvarez-arte-y-defensa-del-territorio/>

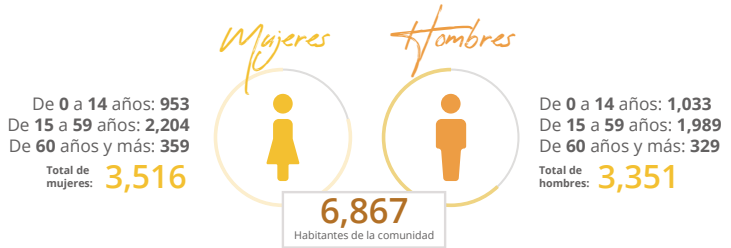


10.2 Características Demográficas de Carapan

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 3,516.....
Número total de hombres 3,351.....

En Carapan, existen 95 hombres por cada 100 mujeres

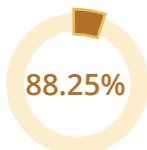
Etnicidad 10.3



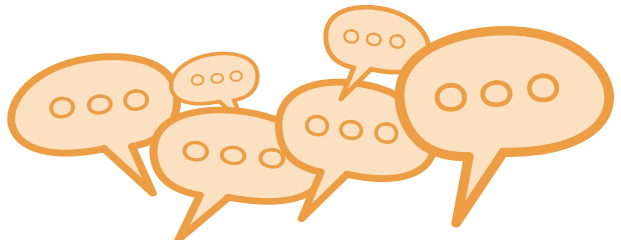
Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

5,017
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Carapan.



10.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN CARAPAN



3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CE-API-004-2022_Acuerdo%20mediante%20la%20cual%20se%20comienza%20con%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20Carapan_04-02-2022.pdf

4 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CEAPI-006-2022_Acuerdo%20mediante%20el%20cual%20se%20aprueba%20convocatoria%20Carapan_04-03-2022.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



de diciembre
de 2021

¿Quién solicitó?

Se recibió en Oficialía de partes de este Instituto escrito signado por las autoridades civiles y agrarias de Carapan, mediante el cual, solicitaron la realización de una consulta previa, libre e informada en términos de los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Primera Reunión el 11 de febrero

La Reunión de trabajo se llevó a cabo entre la Comisión Electoral y el Comité de Gestión de Carapan, con el objeto de acordar el plan de trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada a la citada tenencia de Carapan.



Con fecha 23 de febrero se recibió escrito signado por la autoridad comunal y el Comité de Seguimiento de Carapan, por medio del cual solicitaron cambiar la fecha de consulta para el día trece de marzo.

Segunda Reunión el 10 de marzo

Se reunieron las integrantes de la Comisión Electoral, el Ayuntamiento de Chilchota y el Jefe de Tenencia en atención a un escrito presentando por este último en la cual pidió se pospusiera el proceso de consulta.

Tercera Reunión el 12 de marzo

A petición del Secretario del Ayuntamiento, se llevó a cabo reunión virtual de trabajo, entre las integrantes de la Comisión Electoral, la representación de Secretaría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la representación del Ayuntamiento de Chilchota, el Jefe de Tenencia y las autoridades solicitantes, en donde se trató entre otras cuestiones, temas relativos al lugar de la consulta y la forma de votación.

Difusión de la convocatoria



Con fecha **07 de marzo del año 2022**, se invitó a las y los habitantes a partir de 18 dieciocho años y aquellas personas menores de edad que hayan contraído matrimonio o que se encuentren en unión libre de la Tenencia de Carapan a participar en la Consulta a desarrollarse, a través de la difusión de la convocatoria.



10.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

13 de marzo de 2022

17:00 hrs. inicio de registro
18:50 hrs. cierre de registro

1 Punto de registro a la entrada del Auditorio comunal, ubicado a un costado de la plaza principal.

1,257 habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

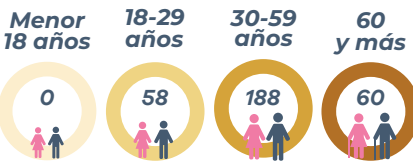


546 Total de registrados 711
1,257

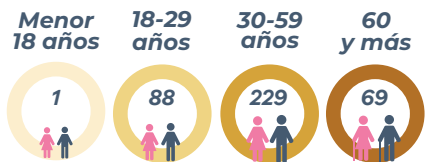
Registro de Hombres 41%

Registro de Mujeres 59%

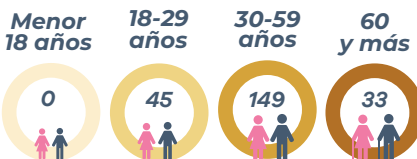
Primero



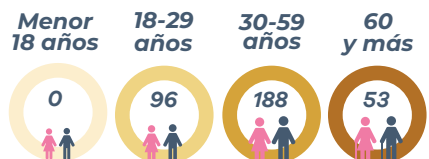
Segundo



Tercero



Cuarto



Por grupo etario



FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
19:10 Horas



PREGUNTAS REALIZADAS

por las personas asistentes a la
Asamblea

1. ¿Qué cantidad corresponderá manejar a la Tenencia Indígena de Carapan, una vez que se aprueba el presupuesto directo?
2. ¿Cuánto tiempo tardará el proceso, para que la Tenencia Indígena maneje su presupuesto?
3. ¿La valoración de escrito de la solicitud de consulta, fue suficiente para analizar si el presupuesto directo es conveniente o no para la comunidad?
4. ¿Si se iban a respetar los usos y costumbres de la comunidad?
5. ¿Si se trataba de una consulta ciudadana o de una asamblea general?
6. ¿Por qué si el Ayuntamiento debía colaborar en la consulta, no estaba presente el Presidente Municipal?



FASE CONSULTIVA

A las 20:55 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. “¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?”**
- 2. “¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?”**
- 3. “¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?”**

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:

A MANO ALZADA

Las personas participantes levantaron su mano para expresar su decisión y dar respuesta en sentido afirmativo o negativo según su decisión.







Votación

Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-216/2022 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 30 de marzo⁵.

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI
 Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Dr. Humberto Urquiza Martínez
**Subsecretario de Enlace Legislativo y
Asuntos Registrales**
 Licda. Hermila Acosta Calderón
**Jefa de Vinculación Región Pátzcuaro,
de la Secretaría de Gobierno, en repre-
sentación de la Secretaría de Finanzas**

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD

C. Armando Santos Santos
Representante Propietario de Bienes Comunes
 C. José Reducindo Alejo Arias
Representante Suplente de Bienes Comunes
 C. Erlindo Santos Alejo
Jefe de Tenencia Propietario de Carapan
 C. Juanita Madrigal Erape
Jefa de Tenencia Suplente de Carapan
 C. Mario Madrigal Rivera
**Integrante del Comité de Gestión de la
Tenencia de Carapan**
 C. Sergio Salmerón Madrigal
**Integrante del Comité de Gestión de la
Tenencia de Carapan**

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
 Mtra. Bianca Montes Serrato
 Dra. Lucero Ibarra Rojas
Colectivo EMANCIPACIONES

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Abraham Salguero Cruz
 Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Daniel Maldonado Herrera
 Eduardo Daniel Contreras Soria
 Erick Murillo Becerra
 Erik Martínez Chávez
 Fernando Luis Cuevas Gálvez
 Gabriel Álvarez Morales
 Irving Rafael Toledo Cahue
 Jorge Manuel Mata González
 Juan Carlos Herrejón Olivo
 Lizbeht Díaz Mercado
 Magdalena López Cruz
 Nahomi Reyes Ayala
 Oscar Jesús Espinoza Gómez
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Yadira Hernández Castillo
 Yanelli Ornelas Galíndez



CARAPAN

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet.



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



30 DE MARZO DE 2022

IEM-CG-16/2022

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



04 DE FEBRERO DE 2022

IEM-CEAPI-004/2022

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

3



29 DE MARZO DE 2022

IEM-CEAPI-008/2022

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.

2



04 DE MARZO DE 2022

IEM-CEAPI-006/2022

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.





Es una tenencia indígena purépecha del municipio de Los Reyes en Michoacán. Antes de la conquista, Tsírio era el nombre original de la comunidad ya que en lengua Purhépecha significa "Lugar donde se produce mucho maíz".

11.1 DATOS GENERALES

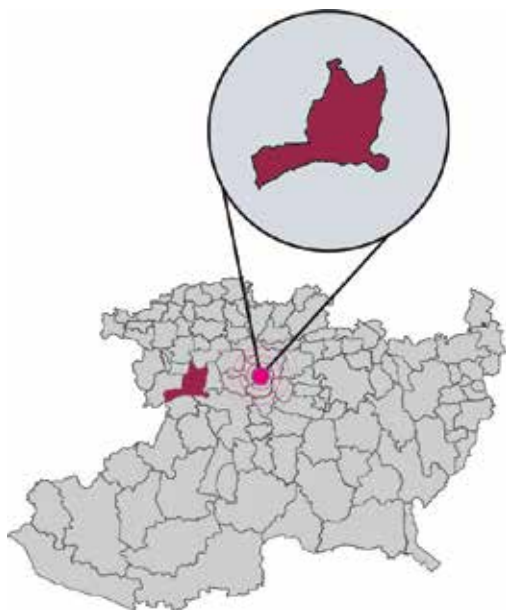
IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud 102°23'59.154" W y la latitud 19°45'58.001" N, tiene una altitud de 2,226 m s. n. m, J. Jesús Díaz (Tsírio) se localiza al norte de la cabecera municipal, en las faldas del cerro Grande, al sureste colinda con la comunidad de Pamatácuaro. La comunidad se encuentra conformada por los barrios de San Antonio y Guadalupe.

ASPECTO CULTURAL

En los años de la Revolución Mexicana, se agregó al nombre de la comunidad el de un militar, el Coronel J. Jesús Díaz, pero además se generó un error ortográfico cambiando de Tsírio a Tsiario (Sebastian s/f) ¹.

En **J. Jesús Díaz Tsírio** se fabrican los conocidos sombreros de palma de trigo que son elaborados por sus artesanos, también está presente la danza con su tradicional Fiesta de la Virgen de la Candelaria, los hombres se visten con calzón de manta, camisa blanca o de cuadros, sombreros grandes adornados con listones de colores, bufanda y pañoletas bordadas a mano con diversos dibujos o mensajes, una máscara y su bastón.



Con esta indumentaria se sale a las calles a partir del 2 al 5 de febrero a bailar la danza de los viejitos, acompañados de las mejores orquestas de música de la región y uaresitas de la comunidad ².

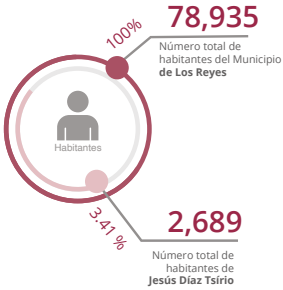
1 Comunidad P'urhepecha De J Jesús Díaz Tsírio (6 de marzo de 2017). Por hay nos mandaron unas fotos de una revista donde mencionan una pequeña reseña de nuestra comunidad. Facebook. https://www.facebook.com/photo/?fbid=465677452265410&set=a.465677415598747&__tn__=%3C

2 Ibidem, (28 de enero de 2017). Fiesta de la Virgen de la Candelaria.

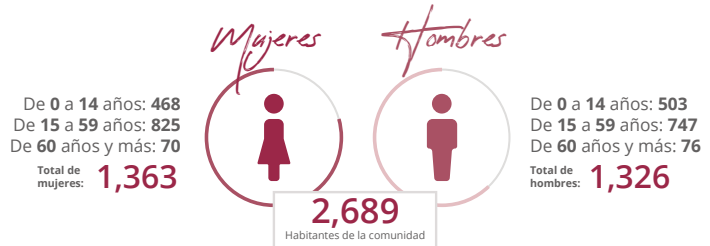


11.2 Características Demográficas de Jesús Díaz Tsirio

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 1,363.....

Número total de hombres 1,326.....

En Jesús Díaz Tsirio, existen **97** hombres por cada 100 mujeres

Etnicidad **11.3**



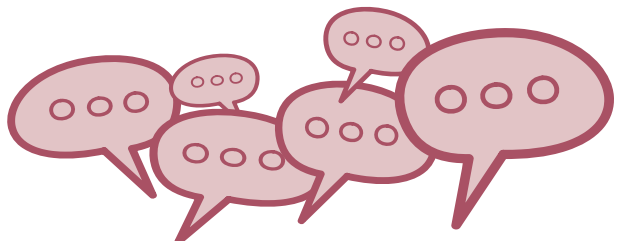
Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

2,391
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Jesús Díaz Tsirio.



11.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN JESÚS DÍAZ TSÍRIO



3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CE-API-005-2022_Acuerdo%20mediante%20la%20cual%20se%20comienza%20con%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20Tzirio_18-02-2022.pdf

4 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CE-API-007-2022_Acuerdo%20mediante%20el%20cual%20se%20aprueba%20convocatoria%20Jess%20Daz%20Tsirio_10-03-2022.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM

26 de enero de 2022

¿Quién solicitó?

Se recibió en oficialía de partes del Instituto, escrito firmado por el Jefe de Tenencia propietario y suplente, el Subrepresentante propietario y suplente de Bienes Comunales, así como personas que se ostentaron como autoridades comunales y vecinos, mediante el cual solicitaron la realización de una consulta previa, libre e informada.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

23 de febrero

El 23 de febrero se reunieron las integrantes de la Comisión Electoral con autoridades comunales y el Comité de Seguimiento de Jesús Díaz Tsírio, entre otros temas se acordó que la consulta se realizaría el día 20 de marzo.



Difusión de la convocatoria



Con fecha **11 de marzo del año 2022**, se invitó a las y los habitantes a partir de 18 dieciocho años y aquellas personas menores de edad que hayan contraído matrimonio o que se encuentren en unión libre de la Tenencia de Jesús Díaz Tsírío, a participar en la consulta a desarrollarse.



11.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

20

de marzo
de 2022

12:00
hrs. inicio
de registro



13:37
hrs. cierre
de registro



3 Puntos de registro
en los diferentes
accesos de la plaza
principal.



1,294
habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

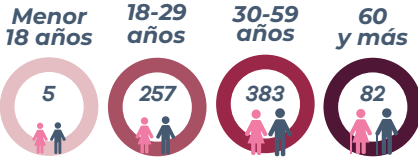


632 — Total de registrados — **662**
1,294

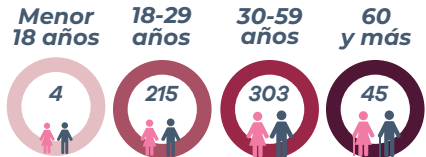


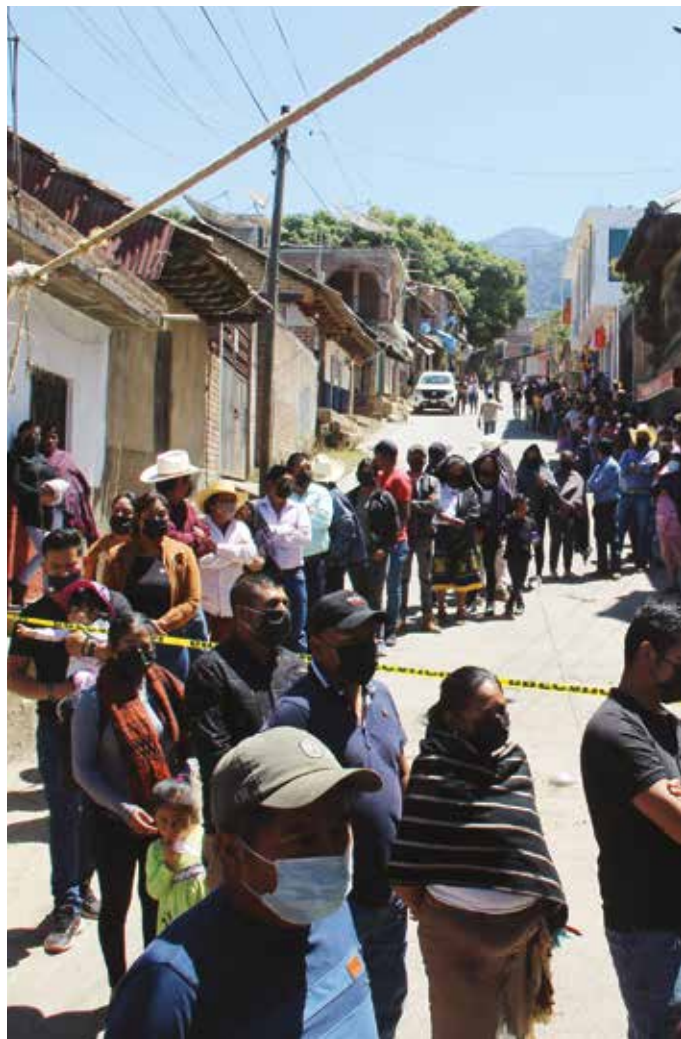
Por grupo etario

Guadalupe



San Antonio





FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
13:52 Horas



PREGUNTAS REALIZADAS
por las personas asistentes a la
Asamblea

1. ¿Qué pasaría en el momento en que el Cabildo esté sesionando, si autoriza o no los recursos?
2. ¿Cuánto es lo que corresponde a la comunidad de los diferentes rubros de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal?
3. Respecto del tema de paridad ¿Existe un mínimo o un máximo de integrantes en la constitución del Consejo?



FASE CONSULTIVA

A las 14:51 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. “¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?”**
- 2. “¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?”**
- 3. “¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?”**

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los participantes levantaron su mano para expresar su decisión y dar respuesta en sentido afirmativo o negativo según su decisión.







Votación

Al término de la fase consultiva se dieron a conocer a todos los presentes los resultados obtenidos y se fijaron los carteles de resultados alrededor de la plaza donde fue realizada la consulta.

Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-017/2022 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 30 de marzo de 2022 ⁵.



5 https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2022/IEM-CG-017-2022_Acuerdo%20CG_%20Que%20declara%20la%20validez%20de%20la%20Consulta,%20Previa%20e%20Informada%20de%20La%20Tenencia%20de%20Jes%C3%BAs%20D%C3%ADaz%20Tzirio_30-03-2022.pdf

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
 Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Dr. Humberto Urquiza Martínez
**Subsecretario de Enlace Legislativo y
 Asuntos Registrales**
 C.P. Ramiro Lemus Medina
**Jefe del Departamento de Transferencia a
 municipios de la Secretaría de Finanzas y
 Administración**
 Lic. Miguel Ángel Cuin Simón
**Comisionado Estatal para el Desarrollo de
 los Pueblos Indígenas**
 Lic. Ricardo Enrique Torres Barragán
**Secretario de Ayuntamiento de Los
 Reyes, Michoacán**

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD

Silvestre Reyes Sebastián
Jefe de Tenencia Propietario
 Heliodoro Álvarez Apolinar
Representante de Bienes Comunales
 Eloy Madrigal Agustín
Integrante del Comité de Seguimiento

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
 Mtra. Alejandra González Hernández
Colectivo EMANCIPACIONES

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Adán Alvarado Domínguez
 Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Ana Yanin Torres Santiago
 Daniel Maldonado Herrera
 Edgar Martínez Melgarejo
 Eduardo Jaime Lucero Ortiz
 Erik Martínez Chávez
 Fernando Luis Cuevas Gálvez
 Gabriel Álvarez Morales
 Jesús Muñoz Río
 Karen Aylin Arreola Molina
 Kuricaveri Gaspar Ortega
 Lizbeht Díaz Mercado
 Lizbeth García Santana
 Nahomi Reyes Ayala
 Rafael Muñoz Silva
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Yadira Hernández Castillo
 Zaira Morales Burgos



JESÚS DÍAZ TSÍRIO

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



30 DE MARZO DE 2022

IEM-CG-17/2022

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo General el resultado obtenido en la consulta.

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



18 DE FEBRERO DE 2022

IEM-CEAPI-005/2022

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta.

2



10 DE MARZO DE 2022

IEM-CEAPI-007/2022

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



29 DE MARZO DE 2022

IEM-CEAPI-009/2022

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta.





Templo de San Pedro

Es una tenencia indígena purépecha del municipio de Los Reyes en Michoacán. El pueblo de San Pedro Tzacán fue fundado en 1532, proviene de la raíz purhembe "tzecan" que significa "lugar en que la tierra es cultivada", otra versión señala que significa "lugar pedregoso".

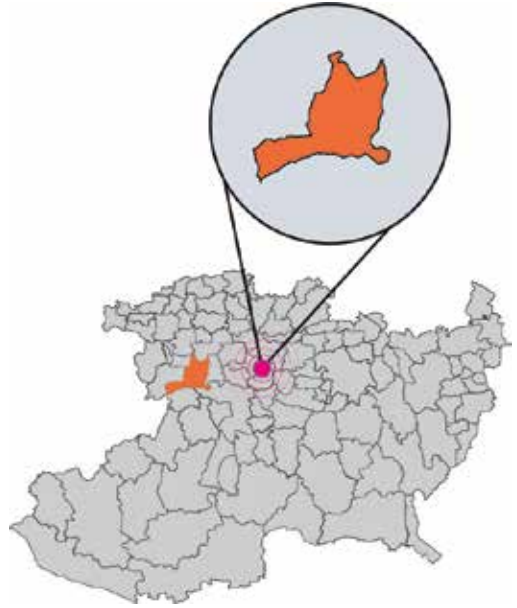
12.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud 102°17'14.613" W y la latitud 19°33'53.280" N, tiene una altitud de 2,284 m s. n. m, Zacán se localiza en la Meseta purépecha, a 40 kilómetros de la carretera que va de la ciudad de Uruapan a Los Reyes. La comunidad se conforma por los siguientes Barrios: San Nicolás, La Natividad, San Lucas, La Candelaria.

ASPECTO CULTURAL

En la comunidad se encuentra la capilla de la Huatapera, antiguo Hospital de indios, es una construcción del siglo XVI, emblemática de la comunidad, edificada con piedra y de estilo mudéjar, hispano-musulmán. Asimismo, en la fuente cerca de la plaza, se aprecia la estatua "Nuestras raíces", del mismo escultor que hizo "Las Tarascas" que se encuentra en la ciudad de Morelia, José Luis Padilla Retana, luce imponente en el centro de Zacán como símbolo representativo de la cultura purhépecha. Zacán es tierra de músicos y compositores, de cuya inspiración surgieron las reconocidas pirekuas Flor de Canela y Josefinita, consideradas auténticos himnos del pueblo purhépecha¹.

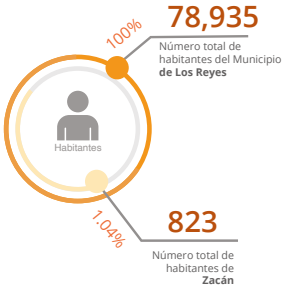


1 Campos Mora, G. (2019). Patrimonio cultural inmaterial de Michoacán: La Pirekua y la cocina tradicional, 2003-2010. (Tesis de maestría, UMSNH). Biblioteca virtual UMSNH. http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/1452

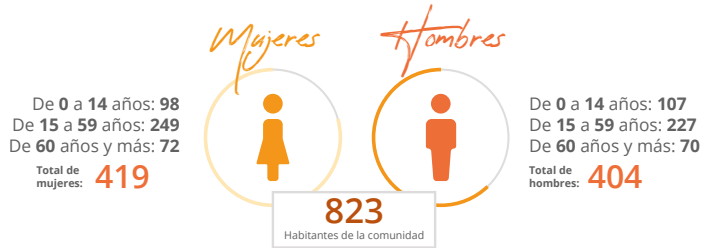


12.2 Características Demográficas de Zacán

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 419.....

Número total de hombres 404.....

En Zacán existen **96** hombres por cada 100 mujeres

Etnicidad 12.3



Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

49 de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Zacán.



12.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN ZACÁN



2 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CEAPI-011_2022_Acuerdo%20mediante%20el%20cual%20se%20comienza%20con%20los%20trabajos%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20Zacan_19-04-2022.PDF

3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CEAPI-013-2022_Acuerdo%20relativo%20al%20plan%20de%20trabajo%20y%20la%20convocatoria%20consulta%20Zac%C3%A1n_28-04-2022.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



de marzo
de 2022

¿Quién solicitó?

Se recibió en oficialía de partes del Instituto, escrito firmado por el Jefe de Tenencia, Comisariado Ejidal y Representante de Bienes Comunales, solicitando se consultara a la comunidad sobre la decisión comunal para el ejercicio del presupuesto directo.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

25 de abril

Con fecha 25 de abril, se reunieron las integrantes de la Comisión Electoral con autoridades tradicionales de Zacán, en la citada reunión se acordó el día 08 de mayo para la realización de la consulta.



Difusión de la convocatoria



Con fecha **30 de abril del año 2022**, se invitó a las mujeres y los hombres mayores de 18 años y menores de edad que estén casados o vivan en concubinato de la Tenencia de Zacán, a participar en la consulta a desarrollarse.



12.5 Celebración de la consulta

REGISTRO



de mayo
de 2022

11:00
hrs. inicio
de registro



12:46
hrs. cierre
de registro



3 Puntos de registro a
lado de la calle frente a
la Jefatura de Tenencia.



431

habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA



216

Total de registrados

431

215



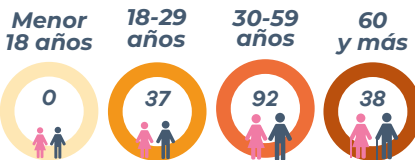
Registro de
Hombres
50%



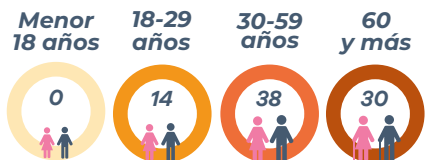
Registro de
Mujeres
50%

Por grupo etario

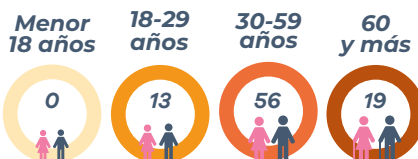
La Candelaria



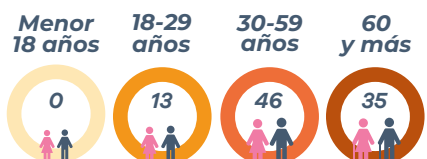
San Lucas



La Natividad



San Nicolás





FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
12:46 Horas



PREGUNTA REALIZADA

por las personas asistentes a la
Asamblea

1. Del presupuesto de la comunidad ¿Cuál es el presupuesto que le toca a una persona?



FASE CONSULTIVA

A las 13:28 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.



LAS PREGUNTAS OBJETOS DE LA
CONSULTA FUERON:



1. ***“¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?”***
2. ***“¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?”***
3. ***“¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?”***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los participantes levantaron su mano para expresar su decisión y dar respuesta en sentido afirmativo o negativo según su decisión.







Votación

Al término de la fase consultiva se dieron a conocer a todos los presentes los resultados obtenidos y se fijaron los carteles de resultados afuera de la Jefatura de Tenencia.

Pregunta 1



Pregunta 2

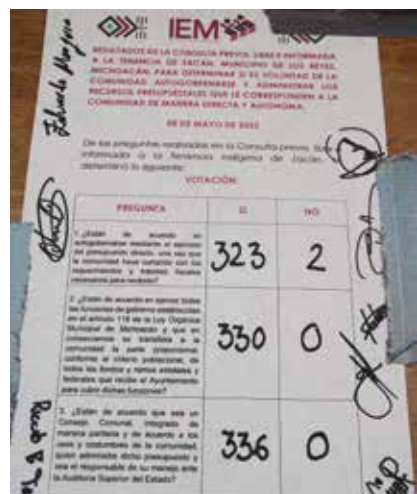


Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-027/2022⁴ por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 17 de mayo.



4 [iam.org.mx/documentos/acuerdos/2022/IEM-CG-027-2022%20Relativo%20a%20la%20Calificación%20y%20Declaratoria%20de%20Validez%20de%20la%20Consulta%20previa%20-ZACAN-17_05_2022.pdf](https://www.iam.org.mx/documentos/acuerdos/2022/IEM-CG-027-2022%20Relativo%20a%20la%20Calificación%20y%20Declaratoria%20de%20Validez%20de%20la%20Consulta%20previa%20-ZACAN-17_05_2022.pdf)

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Presidenta de la CEAPI
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Subsecretario de Enlace Legislativo
C.P. Ramiro Lemus Medina
**Jefe del Departamento de Transferencia a
municipios de la Secretaría de Finanzas y
Administración**
Lic. Ricardo Enrique Torres Barragán
Secretario del Municipio de Los Reyes

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Abraham Salguero Cruz
Alejandro Santiago Gatica
Ana Karen Espino Villegas
Daniel Maldonado Herrera
Eduardo Barragán Camacho
Erik Martínez Chávez
Fernando Luis Cuevas Gálvez
Gabriel Álvarez Morales
Jorge Manuel Mata González
José Antonio Arreguín Ponce
José Emmanuel Villaseñor Ríos
Juan Pedro Gómez Arreola
Lizbeht Díaz Mercado
Magdalena Rosalía López Cruz
María de Lourdes Esquivel Blanco
Oscar Jesús Espinoza Gómez
Paulina Alejandra Alanís Aguilar
Úrsula Montellano Crisóstomo
Yadira Hernández Castillo

SE CONTÓ CON LA VISITA DE:

Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista
**Consejera Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.**





Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



17 DE MAYO DE 2022

IEM-CG-027/2022

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



19 DE ABRIL DE 2022

IEM-CEAPI-011/2022

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



28 DE ABRIL DE 2022

IEM-CEAPI-013/2022

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



13 DE MAYO DE 2022

IEM-CEAPI-014/2022

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Parróquia De Nuestra Señora De La Esperanza

Es una tenencia indígena purépecha del municipio de Uruapan en Michoacán.

13.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud $102^{\circ}20'57.312''$ W" y la latitud $19^{\circ}32'54.328''$ N, tiene una altitud de 1,893 m s. n. m, Nuevo Zirosto se puede encontrar a 33.6 kilómetros, en dirección Suroeste, de la ciudad de Uruapan, la comunidad se conforma de los Barrios de Santa Cruz, San Pedro, San Juan, San Isidro, Santa Cruz y Corpus.

ASPECTO CULTURAL

El poblado de Nuevo Zirosto del Municipio de Uruapan fue fundado a instancias del general Lázaro Cárdenas, luego de que la erupción del Volcán Parícutín había sepultado los poblados de San Juan de las Colchas y Parícutín en lava y cenizas, después de esto el pueblo más castigado fue Zirosto. De ahí la sugerencia del General de cambiar el pueblo a unos cuantos kilómetros, en Barranca Seca, donde la acción de las arenas ya no llegaba... la noche del 12 de octubre de 1951, después de una interminable asamblea, se tomó el acuerdo del cambio del pueblo (Mendoza 1980)¹.

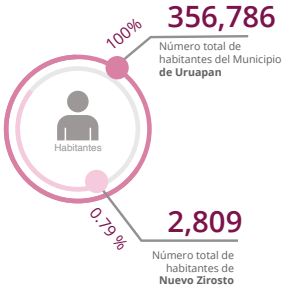


1 Ramos Chávez, S. (2018). 12 de Octubre de 1951: cuando el General Cárdenas impulsó la fundación de Nuevo Zirosto. Tiempo de Michoacán. <https://www.tiempodemichoacan.com/12-de-octubre-de-1951-cuando-el-general-cardenas-impulso-la-fundacion-de-nuevo-zirosto/>

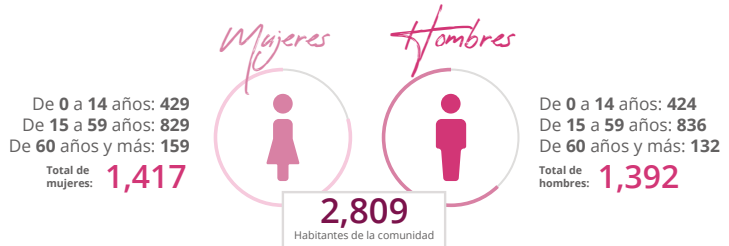


13.2 Características Demográficas de Nuevo Zirosto

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 1,417.....

Número total de hombres 1,392.....

En Nuevo Zirosto, existen **98** hombres por cada 100 mujeres

Etnicidad

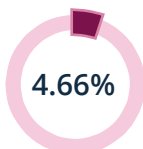
13.3

131
Personas

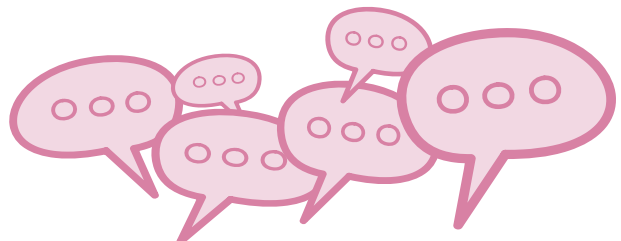
Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

86
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Nuevo Zirosto.



13.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN NUEVO ZIROSTO



2 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CEAPI-016-2022_Acuerdo%20mediante%20el%20cual%20comienzan%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20Nuevo%20Zirosto_31_05_2022.pdf

3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CEAPI-018-2022-Acuerdo%20de%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20para%20la%20consulta%20de%20Nuevo%20Zirosto_09-06-2022.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM

16 de mayo de 2022

¿Quién solicitó?

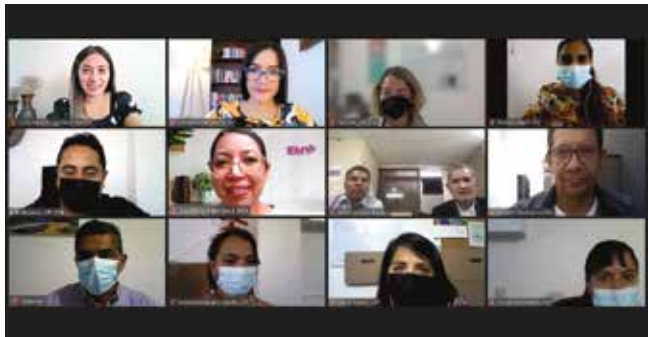
Se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito firmado por el Jefe de Tenencia propietario, el Presidente del Comisariado Ejidal y el Presidente del Consejo de Vigilancia, como autoridades tradicionales.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

3 de junio

Se reunieron las integrantes de la Comisión Electoral, autoridades de la Tenencia de Nuevo Zirotto y el Ayuntamiento de Uruapan. En esta reunión se acordó las bases de la convocatoria y el plan de trabajo.



Difusión de la convocatoria



Con fecha **10 de junio del año 2022**, se invitó a las mujeres y los hombres mayores de dieciocho años y aquellas personas menores de edad casados o que vivan en concubinato, de la Tenencia indígena de Nuevo Zirosto a participar en la consulta a desarrollarse.



13.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

19 de junio de 2022

10:00
hrs. inicio de registro



13:03
hrs. cierre de registro

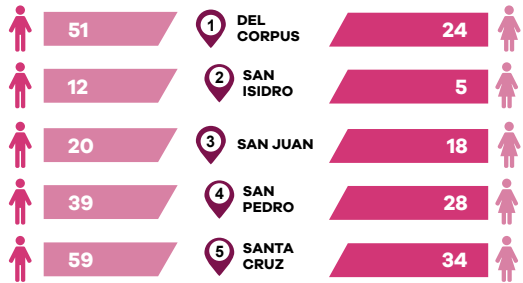


1 Punto de registro a la entrada del auditorio Comunal de la Tenencia, frente a la Plaza Principal.



290
habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA



181

Total de registrados

109

290



Registro de

Hombres
62%



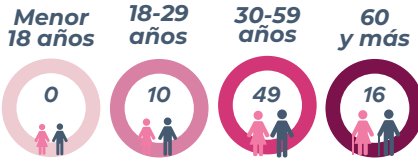
Registro de

Mujeres
38%

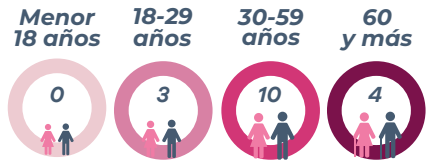


Por grupo etario

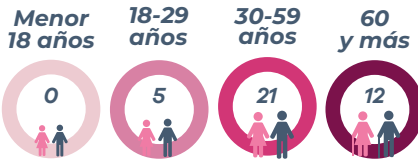
Del Corpus



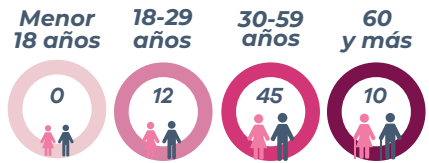
San Isidro



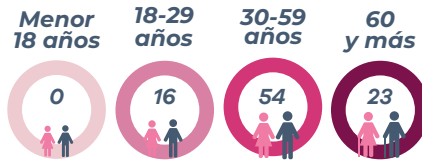
San Juan



San Pedro



Santa Cruz



FASE INFORMATIVA

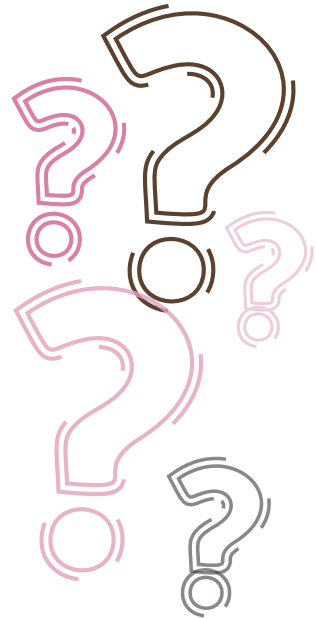


HORA DE INICIO
12:14 Horas



PREGUNTAS REALIZADAS
por las personas asistentes a la
Asamblea

1. ¿Qué pasa en el caso de que existan conflictos en el ejercicio del recurso? ¿Qué procede?
2. ¿Cuánto corresponde a la comunidad?
3. ¿Se puede hacer un convenio del Ayuntamiento para la recolección de la basura?
4. ¿Cuánto tarda el Ayuntamiento en entregar el dinero a la comunidad?



FASE CONSULTIVA

A las 13:04 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. *¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo?***
- 2. *¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal y que se transfiera a la comunidad la parte proporcional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento?***
- 3. *¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de dicha comunidad quien administren dicho presupuesto?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los participantes levantaron su mano para expresar su decisión y dar respuesta en sentido afirmativo o negativo según su decisión.







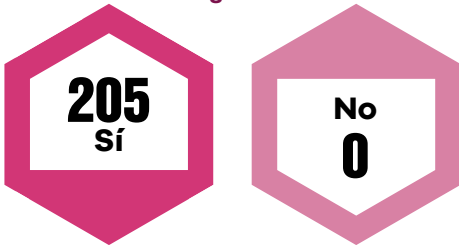
Votación

Se fijaron los resultados en la Jefatura de Tenencia y Registro Civil, los cuales se encuentran a un costado del auditorio donde se realizó la consulta, frente a la plaza de la comunidad de Nuevo Zirosto

Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-33/2022 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 01 de julio⁴.



4 https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2022/Acuerdo%20IEM-CG-33-2022_Respecto%20a%20la%20calificaci%C3%B3n%20y%20Declaratoria%20de%20validez%20de%20la%20consulta%20previa,%20de%20la%20tenencia%20de%20Nuevo%20Zirosto,%20de%20Uruapan_01-07-2022.pdf

**PERSONAS PARTICIPANTES
EN LA CONSULTA**

AUTORIDADES DEL IEM

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Presidenta de la CEAPI
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD

Damián Medina Churape
Jefe de Tenencia Propietario
Gustavo Méndez Morales
Presidente del Comisariado Ejidal
José María Flores Pérez
Presidente del Consejo de Vigilancia

FUNCIONARIADO DEL ESTADO

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Subsecretario de Enlace Legislativo
C.P. Ramiro Lemus Medina
en Representación de la Secretaría de Finanzas y Administración

**FUNCIONARIADO DEL IEM QUE
ATENDIÓ LA CONSULTA**

Alejandro Santiago Gatica
Ana Karen Espino Villegas
Ana Yuritzi Ruíz Ramírez
Claudia Ivonne García Varela
Daniel Maldonado Herrera
Edgar Quintero Calderón
Erik Martínez Chávez
Gabriel Álvarez Morales
Jesús Muñoz Río
José Rafael Olivos Fuentes
Lizbeht Díaz Mercado
Ma. del Rosario Torres Calderón
Magdalena Rosalía López Cruz
Maybolli Gutiérrez Carbajal
Oscar Jesús Espinoza Gómez
Oscar Orlando Mendoza Arreguín
Tamara Prats Vidal
Úrsula Montellano Crisóstomo
Víctor Enrique Arreola Villaseñor
Yadira Hernández Castillo
Zaira Morales Burgos

**REPRESENTANTES DE
DIFERENTES INSTITUCIONES**

Mtro. Luis Manuel Cabrera Cazares
Consejero jurídico del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Lic. Pavel Uliyanov Guzmán Macario
Consejo Supremo Indígena de Michoacán



**IEM****REGISTRO DE VOTOS CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA**

Tenencia: Nuevo
Zoroast, municipio de
Uruapan
Fecha: 10 de junio del
2022

1. ¿Están de acuerdo
en autogobernarse
mediante el ejercicio del
presupuesto directo?

2. ¿Están de acuerdo
en ejercer todas las
funciones de gobierno
establecidas en el
artículo 119 de la Ley
Orgánica Municipal y
que se refiere a la
comunidad la parte
proporcional de todos
los fondos y recursos
estatales y federales
que recibe el
Ayuntamiento?

3. ¿Están de acuerdo
con que sea el
Consejo Municipal
integrado de manera
paritaria y de acuerdo
con las reglas y
condiciones de esta
consulta quienes
determinen dicho
presupuesto?

Cont.	Nombre del Personal de cuenta	Número de Votos		Número de Votos		Número de Votos	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Ortiz	3	/	2	/	3	/
2	Hild Byron	25	/	25	/	28	21
3	Zara	15	/	15	/	15	/
4	Jesus	6	/	6	/	6	/
5	Clay	19	/	14	/	15	/
6	Erick	28	/	29	/	29	/
7	Magda	13	/	13	/	15	/
8	Yidi	15	/	15	/	15	/
9	Rafa	22	/	23	/	24	/
10	Edgar	35	/	35	/	36	/
11	Daniel	29	/	28	/	28	/
12							
13							
TOTALES		210	0	205	0	214	0

NUEVO ZIROSTO

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



1 DE JULIO DE 2022

IEM-CG-33/2022

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



31 DE MAYO DE 2022

IEM-CEAPI-016/2022

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



09 DE JUNIO DE 2022

IEM-CEAPI-018/2022

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



27 DE JUNIO DE 2022

IEM-CEAPI-020/2022

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Es una tenencia indígena purépecha del municipio de Peribán en Michoacán.

14.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud $102^{\circ}23'59.243''$ W y la latitud $19^{\circ}33'27.131''$ N, tiene una altitud de 1,615 m s. n. m, San Francisco Peribán está situado a 4.3 kilómetros de Peribán de Ramos. La localidad está conformada de diversas colonias.

ASPECTO CULTURAL

La Parroquia del San Francisco de Asís en San Francisco Peribán data desde que los primeros españoles llegaron a Peribán hacia 1540, encontraron que a poco más de una legua, al oriente, había un pueblo de raza indígena, que era un gran centro religioso pagano, donde el culto principal se le daba a la diosa Xarátanga, a la que ofrecían sacrificios de aves silvestres. Los evangelizadores Fr. Juan de San Miguel y Fr. Jacobo Daciano, cristianizaron a los indígenas y para 1594 ya existía una capilla con un pequeño convento, misma que era atendida por un fraile dependiente del convento de Peribán hasta 1692 que lo hizo ahora el párroco de Peribán¹.

Actualmente se pueden apreciar su techo diferentes pasajes bíblicos de coloridas pinturas.

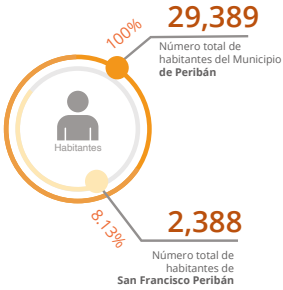


1 Diócesis de Zamora. (2018). Parroquia del San Francisco de Asís en San Francisco Peribán. <https://diocesis-dezamora.org/index.php/zona-pastoral-4/forania-los-reyes>

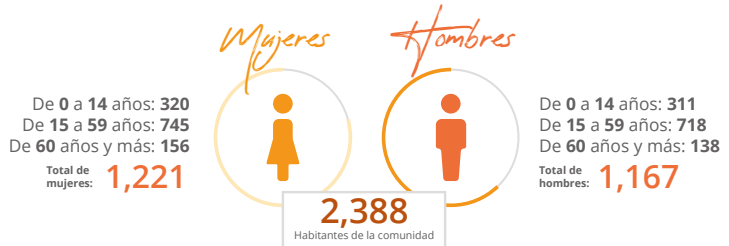


14.2 Características Demográficas de San Francisco Peribán

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 1,221.....

Número total de hombres 1,167.....

En San Francisco Peribán, existen 97 hombres por cada 100 mujeres

Etnicidad 14.3

143
Personas

Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

76
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de San Francisco Peribán.



14.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN SAN FRANCISCO PERIBÁN



2 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CE-API-017-2022_Acuerdo%20mediante%20el%20cual%20se%20comienzan%20los%20trabajos%20para%20la%20consulta%20de%20San%20Francisco%20Perib%C3%A1n_03-06-2022.pdf

3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CE-API-019-2022_Acuerdo%20Relativo%20al%20plan%20de%20trabajo%20y%20convocatoria%20para%20la%20consulta%20previa%20San%20Francisco%20Periban%20Municipio%20de%20Perib.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



¿Quién solicitó?

Se recibió en Oficialía de Partes del Instituto, escrito firmado por el Jefe de Tenencia propietario, el Representante de Bienes Comunales y el representante del Comisariado Ejidal, quienes se ostentaron como autoridades civiles, comunales y ejidales, solicitando se realice una consulta a la comunidad.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

El día **07 de junio**, se llevó a cabo reunión de trabajo virtual con las integrantes de la Comisión Electoral, las Autoridades Tradicionales de la Tenencia de San Francisco Peribán y el Ayuntamiento de Peribán, en esta reunión se acordó entre otras cuestiones el día, hora y lugar que se realizaría la consulta.



14.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

03

de julio
de 2022

12:00
hrs. inicio
de registro



13:20
hrs. cierre
de registro



3 Puntos de registro ubi-
cadas en los accesos del
lugar donde se llevaría a
cabo la consulta.



831

habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia a la consulta previa, libre e informada en **San Francisco Peribán**, se obtuvo el registro de habitantes de acuerdo a la edad y al género, en tanto que la comunidad se conforma por varias colonias y ésta clasificación territorial no tiene fines prácticos para este análisis se omitió el rubro.

393

Total de registrados

438

831



Registro de

Hombres
47%



Registro de

Mujeres
53%

Por grupo etario

San Francisco Peribán

Menor
18 años



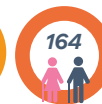
18-29
años



30-59
años



60
y más





FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
13:20 Horas



PREGUNTAS REALIZADAS

por las personas asistentes a la Asamblea

1. ¿Cuánto le pertenece por año a la comunidad de San Francisco Peribán?
2. Aparte de recibir estas aportaciones ¿Se puede bajar más recursos?
3. ¿A nombre de quién se depositan los recursos?
4. ¿Quién convocaría a la reunión para el Consejo? ¿San Francisco se deslinda del Ayuntamiento o se le puede obligar al Ayuntamiento a prestar los servicios?
5. ¿Si el pueblo se quiere hacer independiente, si el Comité no cumple con sus obligaciones se puede acudir al gobierno para cambiarlo o el mismo pueblo lo resuelve?



FASE CONSULTIVA

A las 14:15 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. *¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo?***
- 2. *¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal y que se transfiera a la comunidad la parte proporcional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento?***
- 3. *¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de dicha comunidad quienes administren dicho presupuesto?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los participantes levantaron su mano para expresar su decisión y dar respuesta en sentido afirmativo o negativo según su decisión.







Votación

Se fijaron los resultados alrededor de la plaza pública donde fue realizada la Consulta de la Tenencia Indígena de San Francisco Peribán.

Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-035/2022 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 13 de julio⁴.



4 https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2022/Acuerdo%20IEM-CG-33-2022_Respecto%20a%20la%20calificaci%C3%B3n%20y%20Declaratoria%20de%20validez%20de%20la%20consulta%20previa,%20de%20la%20tenencia%20de%20Nuevo%20Zirosto,%20de%20Uruapan_01-07-2022.pdf

**PERSONAS PARTICIPANTES
EN LA CONSULTA**

AUTORIDADES DEL IEM

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

**REPRESENTANTES DE
DIFERENTES INSTITUCIONES**

Dr. Humberto Urquiza Martínez
**Subsecretario de Enlace Legislativo y
Asuntos Registrales**
 C.P. Ramiro Lemus Medina
**Jefe del Departamento de Transferencia a
municipios de la Secretaría de Finanzas y
Administración.**

**AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD Y
ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO**

Arcadio Rosales Aguilar
Jefe de Tenencia Propietario
 Flora de la Luz Fabián
Representante de Bienes Comunales
 Herminio Zamudio Aguilar
Representante del Comisariado Ejidal

Lic. Pavel Ulianov Guzmán Macario
 Lic. Raymundo Ortiz Martín del Campo
Consejo Supremo Indígena de Michoacán

**FUNCIONARIADO DEL IEM QUE
ATENDIÓ LA CONSULTA**

Abraham Salguero Cruz
 Adán Alvarado Domínguez
 Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Daniel Camacho Morales
 Daniel Maldonado Herrera
 Edgar Martínez Melgarejo
 Erik Martínez Chávez
 Evelia Ronda Bucio
 Fernando Luis Cuevas Gálvez
 Gabriel Álvarez Morales
 Lizbeht Díaz Mercado
 Miryam Martínez Campos
 Nahomi Reyes Ayala
 Oliva Zamudio Guzmán
 Oscar Jesús Espinoza Gómez
 Oscar Orlando Mendoza Arreguín
 Roberto Rodríguez Melo
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Yadira Hernández Castillo
 Yessica Castillo Ramírez
 Yunuen Zayan Servín López





SAN FRANCISCO PERIBÁN

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



13 DE JULIO DE 2022

IEM-CG-35/2022

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



03 DE JUNIO DE 2022

IEM-CEAPI-017/2022

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



15 DE JUNIO DE 2022

IEM-CEAPI-019/2022

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



11 DE JULIO DE 2022

IEM-CEAPI-021/2022

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Monja la Reina
en la Llagas

Monja la Reina
en la Llagas

SAN RAMON DE LOS RIOS

Es una tenencia indígena purépecha del municipio de Coeneo en Michoacán.

15.1 DATOS GENERALES

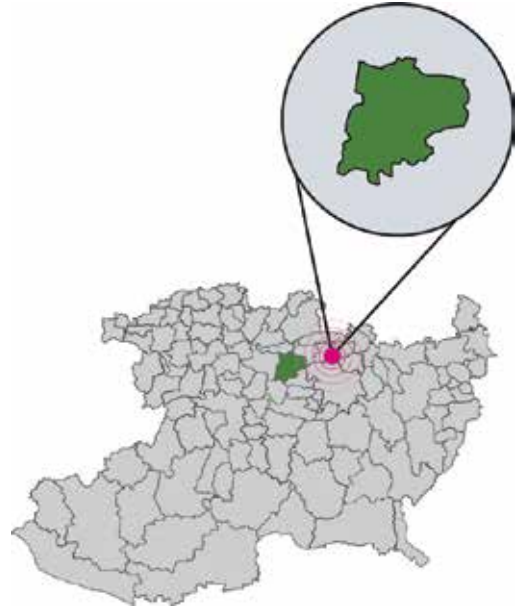
IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud 101°41'11.869" W y la latitud 19°42'26.618" N, tiene una altitud de 2,250 m s. n. m, Santiago Azajo se localiza en la subregión de la Ciénega purépecha, y se encuentra a 16.6 kilómetros en dirección Noroeste de Coeneo. La comunidad se conforma de los Barrios: San Simón, San Nicolás, San Lázaro y Barrio de Ramos

ASPECTO CULTURAL

El nombre del pueblo proviene de su santo Patrono, Santiago, respecto del vocablo "Azajo", se dice en la historia oral, proviene de la lengua p'urhépecha, que antes de estar castellanizado, provenía de la voz "Axaxu" que significa ramificación o extensión o el brazo de un objeto. El pueblo se asienta a los pies de un cerro, de allí que algunos habitantes sostengan metafóricamente que Azajo significa "con los brazos abiertos"¹.

La Fiesta de Santiago Apóstol en Azajo, es la más grande de la comunidad, es el 25 de julio, se extiende durante varios días, inicia con una procesión y posteriormente con una feria, venta de productos agrícolas, concursos de Pirekuas, bandas de música, danza de "Los Moros" y por la noche la quema de castillo, es



común que las mujeres casadas acudan a este evento con las prendas tradicionales acompañadas de sus esposos, o las que simplemente van a observar porque sus maridos están en Estados Unidos², debido a que la migración es muy común.



1 Calderón, Téllez I. "Tradición, simbolismo, resistencia e identidad en la vestimenta de la mujer p'urhépecha" (Tesis de maestría, UMSNH). Biblioteca Virtual UMICH. http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/handle/DGB_UMICH/6706/IIH-M-2022-0278.pdf?sequence=1

2 Ibídem, p. 99.

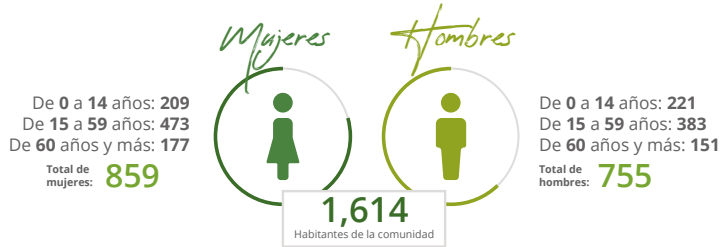


15.2 Características Demográficas de Santiago Azajo

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES



Etnicidad 15.3



Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

1,437
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Santiago Azajo.



15.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN SANTIAGO AZAJO



3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CE-API-023-2022-Acuerdo%20inicio%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20por%20autoridades%20de%20la%20Tenencia%20Santiago%20Azajo_10-10-2022.pdf

4 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CE-API-024-2022_Acuerdo%20relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20convocatoria%20de%20Santiago%20Azajo_18-10-2022.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



de septiembre
de 2022

¿Quién solicitó?

La solicitud fue presentada por **autoridad** civil de Santiago Azajo, mediante el cual, solicitaron la realización de una consulta previa, libre e informada en términos de los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

17 de octubre de 2022

Se reunieron las integrantes de la Comisión Electoral con autoridades tradicionales de Santiago Azajo, entre otros temas se acordó que la consulta se realizaría el día 23 de octubre.



15.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

23

de octubre
de 2022

14:00
hrs. inicio
de registro



18:50
hrs. cierre
de registro



1 Punto de registro a la entrada de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, frente al Templo.



243

habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA



106

Total de registrados

243

137



Registro de

Hombres
44%

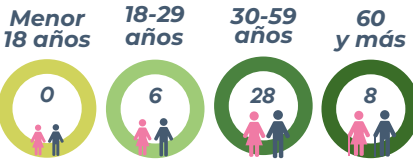


Registro de

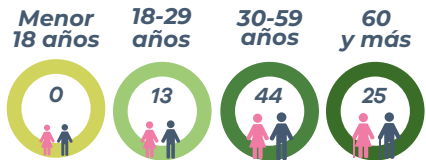
Mujeres
56%

Por grupo etario

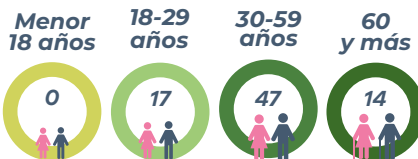
De Ramos



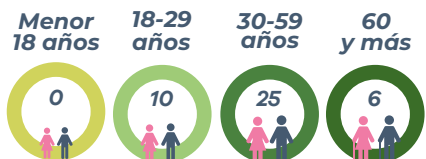
San Lázaro



San Nicolas



San Simón





FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
16:40 Horas



PARTICIPACIONES REALIZADAS por las personas asistentes a la Asamblea

1. Se manifestó que hay personas de la comunidad en Estados Unidos que tenían la intención de participar en esta consulta y no les fue posible.
2. Se expresó que, es discriminar a la gente de Estados Unidos el que no se les haya permitido participar en esta consulta ya que sus familiares en el extranjero también forman parte de la comunidad; así mismo se comentó que las firmas que acompañan a la solicitud de la consulta no fueron legales ya que no se recabaron en Asamblea General.



FASE CONSULTIVA

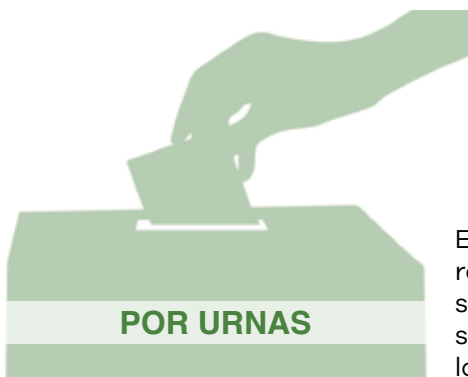
A las 18:12 horas, dio inicio la fase consultiva, en esta etapa se explicó a las personas asistentes el mecanismo por el cual se daría respuesta a la pregunta acordada en el Plan de Trabajo y Convocatoria aprobados.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA CONSULTA FUERON:



- 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo?**
- 2. ¿Están de acuerdo en que se transfiera a la comunidad la parte proporcional que le corresponde de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento?**

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



El método para dar respuesta a la consulta fue por urnas según lo acordado en la Convocatoria.



Dato relevante:

Santiago Azajo fue la primera comunidad en solicitar el **método de urnas**.







Votación

NULOS
4

Al concluir con el cómputo de las urnas, **se plasmaron los resultados** en una lona colocada frente al presidium, a la vista de todas y todos los asistentes.

Pregunta 1

105
Sí

No
102

Pregunta 2

90
Sí

No
75

CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-43/2022 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 31 de octubre⁵.



LA MECÁNICA FUE LA SIGUIENTE:

- Se instalaron **5 urnas**.
- Se realizaron filas en las que se formaron las personas.
- Posteriormente, personal del Instituto revisó las Credenciales de Elector de las personas a fin de verificar que pertenecieran a la comunidad de Santiago Azajo; se entregó una papeleta que contenía las preguntas y las opciones de respuesta (SI y NO), las personas se dirigían a marcar su voto de manera secreta en las mamparas, una vez emitido el voto y colocado en la urna, se les colocó tinta en el pulgar derecho a los participantes a fin de identificar a quienes ya habían votado.

5 https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2022/Acuerdo_IEM-CG-43-2022_Aprueba%20calificaci%C3%B3n%20y%20declaratoria%20de%20validez%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20comunidad%20ind%C3%ADgena%20Santiago%20Azajo_31-10-2022.pdf

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
 Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral
 Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Dr. Humberto Urquiza Martínez
**Subsecretario de Enlace Legislativo y
 Asuntos Registrales**
 C.P. Ramiro Lemus Medina
**Jefe del Departamento de Transferencia a
 municipios de la Secretaría de Finanzas y
 Administración**

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD

Abelardo Teodoro Yacata
Jefe de Tenencia Propietario
 Raúl Díaz Pacheco
Secretario de Tenencia

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Abraham Salguero Cruz
 Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Ana Yanin Torres Santiago
 Carla Patricia Gutiérrez Cisneros
 Daniel Maldonado Herrera
 Eduardo Jaime Lucero Ortiz
 Erik Martínez Chávez
 Fernando Cuevas Gálvez
 Gabriel Álvarez Morales
 Jonathan Iván González Luna
 José Benjamín Padilla Huerta
 José Rafael Olivos Fuentes
 Lizbeht Díaz Mercado
 Magaly Medina Aguilar
 María Luisa Sánchez García
 Michelle Anahid Hernández Nambo
 Paulina Gasca Llanderal
 Roberto Rodríguez Melo
 Rubén Herrera Rodríguez
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Yadira Hernández Castillo
 Yunuen Servín López
 Zaira Morales Burgos



¿Están de acuerdo en
governarse mediante el
del presupuesto dir



CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA
A LA TENENCIA INDÍGENA DE
SANTIAGO AZAJÓ

RESULTADOS

PREGUNTAS

	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogovernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo?	105	102
2. ¿Están de acuerdo en que se transfiera a la comunidad la parte proporcional que le corresponde de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento?	90	75
TOTAL	4	

MÓDULO

los
fe-
ita-

23 DE OCTUBRE DEL 2022



SANTIAGO AZAJO

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet

Acuerdos emitidos por el Consejo General



1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



31 DE OCTUBRE DE 2022

IEM-CG-43/2022

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



10 DE OCTUBRE DE 2022

IEM-CEAPI-023/2022

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



18 DE OCTUBRE DE 2022

IEM-CEAPI-024/2022

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



28 DE OCTUBRE DE 2022

IEM-CEAPI-027/2022

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





УБЕРНОВА

Es una tenencia indígena purépecha del municipio de Los Reyes en Michoacán. Sicuicho fue fundado en 1542, su nombre proviene de la lengua p'urhépecha *sicuirí*, en español significa cuero, pues las personas curtían el cuero como principal actividad económica, así como la agricultura.

16.1 DATOS GENERALES

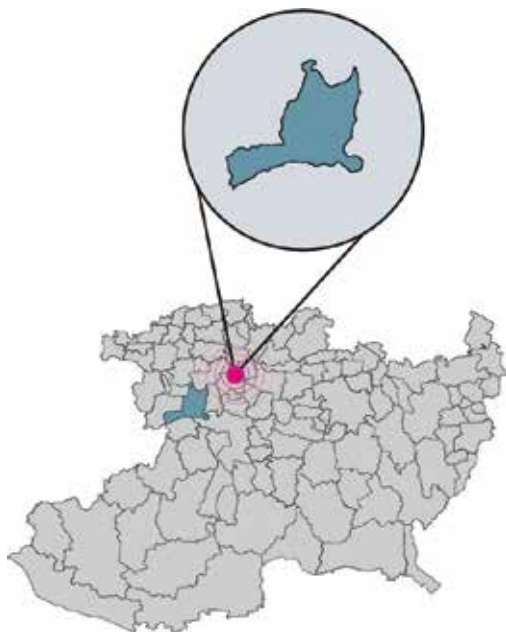
IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud 102°20'01.000" W y la latitud 19°45'58.00 19°39'43.000" N, tiene una altitud de 2,282 m s. n. m, Sicuicho se localiza en la Meseta purépecha, al Noroeste de Los Reyes.

ASPECTO CULTURAL

La Danza en Sicuicho.

Los "Sapichuicha del Barrio de abajo" de la comunidad de Sicuicho, es una versión de la "Danza de los Viejitos". Formas coreográficas provenientes de la época prehispánica, con motivo de la evangelización está dedicada a la virgen de la Candelaria y al Niño Dios, para hacer los levantamientos en los hogares que se visita bailando al ritmo de los sonecitos y alegres abajeños de música regional. Esta danza se baila con vestuarios que distinguen la procedencia de la cuadrilla de cada barrio, camisa roja para representar al de arriba y camisa azul para representar al de abajo. Es muy especial en la comunidad de Sicuicho ya que la bailan tanto hombres y mujeres como niños. Los viejitos portan sombrero adornos de moño de listón, máscara de madera, imitando el rostro de un fuereño, posiblemente español¹.

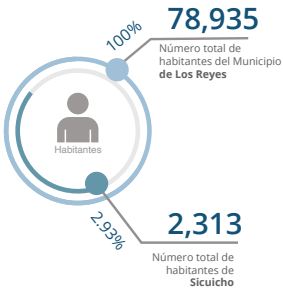


1 Ascencio Valdez, M.L. (2016) Sicuicho, el corazón de la meseta p'urhépecha y la danza de los viejitos. Tesis de licenciatura. Universidad Pedagógica Nacional. <http://200.23.113.51/pdf/33842.pdf>

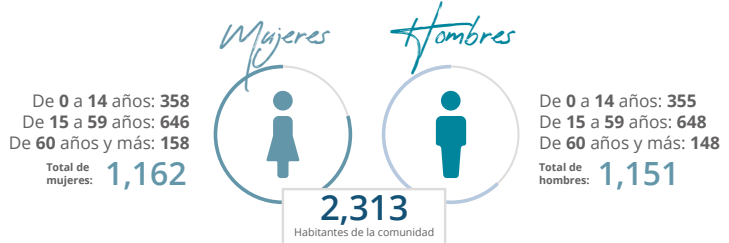


16.2 Características Demográficas de Sicuicho

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 1,162.....

Número total de hombres 1,151.....

En Sicuicho, existen 99 hombres por cada 100 mujeres

Etnicidad 16.3

1,269
Personas

Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

639
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Sicuicho.



16.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN SICUICHO



2 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CE-API-022-2022_Acuerdo%20inicio%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20autoridades%20de%20la%20Tenencia%20Siquicho_10-10-22.pdf

3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2022/AcuerdosCEAPI2022/IEM-CE-API-026-2022_Acuerdo%20relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20la%20Convocatoria%20para%20la%20Consulta%20de%20Siquicho%20municipio%20Los%20Reyes%20Mich..pdf

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
DE CONSULTA ANTE EL IEM**



**de septiembre
de 2022**

¿Quién solicitó?

Se recibió en Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por el Jefe de Tenencia propietario y la Jefa de Tenencia suplente, siendo respaldado posteriormente por el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunes, solicitando una consulta.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

18 de octubre del 2022

Se reunieron los integrantes de la Comisión Electoral con autoridades civiles y comunales de Sicuicho, entre otros temas se acordó que la consulta se realizaría el día 06 de noviembre del año 2022.



Difusión de la convocatoria



El día **28 de octubre del año 2022** se les invitó a las mujeres y los hombres mayores de 18 dieciocho años de edad y que cuenten con credencial para votar y que pertenezcan a la Comunidad Indígena de Sicuicho, a participar en la consulta a desarrollarse.

IEM CONVOCATORIA

CONVOCAN

BASES

FECHA Y LUGAR

FECHA	FECHA Y HORA	LUGAR
Miércoles	8 de noviembre de 2022 12:00 horas	En la Escuela Secundaria
JUEVES	FECHA Y HORA	LUGAR
Viernes	9 de noviembre de 2022 12:00 horas	En la Escuela Secundaria

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



16.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

06

de noviembre
de 2022

11:15
hrs. inicio
de registro



14:07
hrs. cierre
de registro



4 Puntos de registro.
Fueron ubicados en
las cuatro esquinas de
acceso de la cancha.



869

habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia a la consulta previa, libre e informada en **Sicuicho**, se obtuvo el registro de habitantes de acuerdo con la edad y el género, sin diferenciar entre la procedencia dentro de la tenencia, debido a que en la comunidad no todas las personas referían al barrio al que pertenecían.

415

Total de registrados

454

869



Registro de

Hombres
48%



Registro de

Mujeres
52%

Por grupo etario

Sicuicho

Menor
18 años



18-29
años



30-59
años



60
y más





FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
12:30 Horas



PARTICIPACIONES REALIZADAS por las personas asistentes a la Asamblea

1. ¿Cuándo se realiza la sesión de cabildo?
¿Qué ramos corresponden a la comunidad?
2. ¿Cuáles serían las obligaciones y derechos de la comunidad de Sicuicho hacia el municipio y viceversa?
3. ¿Cuáles serían las obligaciones y derechos de la comunidad de Sicuicho hacia el municipio y viceversa?
4. ¿Si la comunidad solicita un convenio con el Ayuntamiento cómo se manejaría el recurso respecto de ese servicio?
5. ¿Qué pasa con los anexos con los que cuenta la comunidad de Sicuicho? ¿Cuál sería la relación con ellos?
6. ¿El presupuesto es en función de habitantes de la comunidad de Sicuicho y no respecto de los anexos?
7. ¿En qué caso de que resulte que si quieren el autogobierno quién pone a los consejeros?
8. ¿En cuánto tiempo Sicuicho pudiera recibir este recurso?
9. ¿La ministerial cómo se llevaría?
10. ¿Qué tanto depende del municipio le otorgue el presupuesto a la comunidad?



FASE CONSULTIVA

A las 13:30 horas, dio inicio la fase consultiva,
en la Cancha del lugar.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. *¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo?***
- 2. *¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal y que se transfiera a la comunidad la parte proporcional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento?***
- 3. *¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de dicha comunidad quienes administren dicho presupuesto?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los participantes levantaron su mano para expresar su decisión y dar respuesta en sentido afirmativo o negativo según su decisión.







Votación

Pregunta 1

696
Sí

No
0

Pregunta 2

712
Sí

No
0

Pregunta 3

737
Sí

No
0

CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-46/2022 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 22 de noviembre⁴.



4 https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2022/Acuerdo_IEM-CG-46-2022_Se%20aprueba%20la%20calificaci%C3%B3n%20y%20declaratoria%20de%20validez%20de%20la%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20de%20la%20Tenencia%20Sicuicho,%20Los%20Reyes%20Mich_22-11-22.pdf

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Presidenta de la CEAPI

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera integrante de la CEAPI

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera integrante de la CEAPI

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Subsecretario de Enlace Legislativo y

Asuntos Registrales

C.P. Ramiro Lemus Medina

**Jefe del Departamento de Transferencia a
municipios de la Secretaría de Finanzas y
Administración**

Licda. María Gabriela Cazares Blanco

En su carácter de Diputada Local

Lic. Juan Carlos Garibay

Visitador Regional de Zamora

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Víctor Manuel Méndez Bernabe

Jefe de Tenencia Propietario

Ana Georgina Manzo Martínez

Jefa de Tenencia Suplente

Alfredo Cisneros Madrigal

**Presidente del Comisariado de Bienes
Comunales**

Juan Gabriel Pedraza Ortíz

**Secretario del Comisariado de Bienes
Comunales**

Oscar Erik Flores Villanueva

**Tesorero del Comisariado de Bienes
Comunales**

Lic. Pavel Uliánov Guzmán Macario

Lic. Raymundo Ortiz Martín del Campo

Consejo Supremo Indígena de Michoacán

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Alejandro Santiago Gatica

Ana Karen Espino Villegas

Bárbara Zamacona Melgarejo

Claudia Ivonne García Varela

Cupertino Blancas Cortez

Daniel Maldonado Herrera

Erik Martínez Chávez

Estela Román Hernández

Gabriel Álvarez Morales

Gilberto Nieto Sánchez Aldana

Jesús Muñoz Río

Karen Aylin Arreola Molina

Lizbeht Díaz Mercado

María Guadalupe Centeno Alvarado

Paloma Yunuen Zacarías Ayala

Úrsula Montellano Crisóstomo

Yadira Hernández Castillo

Yamili Herrejón Rico

Yanelli Ornelas Galindez

Yunuen Servín López



Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet

Acuerdos emitidos por el Consejo General



1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



22 DE NOVIEMBRE DE 2022

IEM-CG-46/2022

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



10 DE OCTUBRE DE 2022

IEM-CEAPI-022/2022

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



28 DE OCTUBRE DE 2022

IEM-CEAPI-026/2022

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



18 DE NOVIEMBRE DE 2022

IEM-CEAPI-029/2022

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.



2023

XVII

San Matías El Grande,
Municipio de Hidalgo



XVIII

El Coire,
Municipio de Aquila



XIX

San Cristóbal,
Municipio de Ocampo



XX

San Bartolo Cuitareo,
Municipio de Hidalgo



XXI

Pamatácuaro,
Municipio de Los Reyes



XXII

San Isidro,
Municipio de Los Reyes



XXIII

Carpinteros,
Municipio de Zitácuaro



XXIV

Tecuenta,
Municipio de Pátzcuaro



XXV

Tupátaro,
Municipio de Huiramba



AÑO 2023



PRÓLOGO 2023

ANA KAREN ESPINO VILLEGAS



En este apartado del estudio se exponen las consultas previas, libres e informadas que este Instituto ha realizado en el año 2023, entre las que se encuentran las comunidades de San Matías El Grande, El Coire, San Cristóbal, San Bartolo Cuitareo, Pamatácuaro, San Isidro, Carpinteros y Tecuena.

Estás consultas fueron muy interesantes, trajeron consigo nuevas experiencias e importantes retos desde el análisis de las solicitudes de las consultas, la difusión y el desahogo de estas, cada una de las etapas nos mostraron diferentes escenarios en los que pudimos ser testigos de la manera en la que los pueblos y comunidades indígenas viven su cosmovisión.

Tuvimos la oportunidad de conocer un poco más de la forma en como se rigen al interior cada una de las comunidades y lo que representa para ellos un ejercicio como es una consulta, hemos tenido la fortuna de que nuestras consultas siempre han sido muy concurridas y eso ha dejado constancia del trabajo que realiza este Instituto en la difusión que se encuentra a cargo de la Coordinación de Pueblos Indígenas.

Entre los retos que encontramos en estas consultas estuvo la difusión de aquellas comunidades que cuentan con Encargaturas del Orden alejadas de la

cabecera de la Tenencia, como fue el caso de la comunidad El Coire, en la que se garantizó la difusión de sus 16 Encargaturas, siendo una de las difusiones en las que se han hecho largos recorridos y por varios días, por lo que fue muy gratificante que todas acudieran a la celebración de la consulta y se contara con una asistencia de más de 1,500 personas.

Este año considero se ha caracterizado por la multiculturalidad que se ha tenido en las consultas, ya que las solicitudes fueron presentadas por comunidades pertenecientes a los pueblos Nahuas, Otomíes y Purépechas, lo que da cuenta de la composición multicultural, pluriétnica y multilingüe del Estado, acercándonos cada día más a entender y vivir la multiculturalidad en la que nos encontramos inmersos.

Con la celebración de las consultas hemos podido ser testigos de importantes ejercicios de democracia en los que se ha respetado la voluntad de las personas participantes como fue el caso de la comunidad de San Bartolo Cuitareo, la cual decidió por mayoría no autogobernarse y con ello, no administrar el presupuesto de manera directa.

De igual manera, este Instituto ha estudiado cada una de las solicitudes con una visión garantista de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, tal fue el caso de la comunidad indígena de Carpinteros en la que se analizó la posibilidad de si una Encargatura Independiente podría o no tener el mismo reconocimiento jerárquico que una Tenencia.

Asimismo, en este periodo se reformó el Código Electoral del Estado de Michoacán en el que se reconoció no solo el derecho a la administración directa de los recursos públicos por parte de las comunidades indígenas, si no que también se doto de competencia al Tribunal Electoral del Estado para conocer y resolver

sobre las inconformidades de las solicitudes que le hagan las comunidades indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre la asignación del presupuesto directo, el consentimiento y consulta previa, libre e informada por parte de las comunidades indígenas.

Estos elementos han ido construyendo poco a poco los cimientos en los que se construirá un futuro más sólido en los que los diferentes sistemas normativos y cosmovisiones pueden no solo existir, sino convivir y aprender unos de otros, formando ciudadanos más conscientes, tolerantes y respetuosos de la cultura y de la forma en la que percibimos nuestro entorno.



Es una tenencia indígena otomí del municipio de Hidalgo en Michoacán. San Matías El Grande o San Matías Cataracuaro, su nombre se le atribuye al santo patrono de la localidad, el apóstol San Matías.

17.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud 100°36'25.827" W y la latitud 19°43'11.273" N, tiene una altitud de 2,136 m s. n. m, está situado a 10 km de la Cabecera Municipal; sus encargaturas del orden son: El Estanco, La Teja, Mesa de Guadalupe y Rancho del Muerto.

ASPECTO CULTURAL

El significado de Cataracuaro es "*Lugar de aprisionamiento o donde encarcelan*"; la fecha precisa de su fundación se desconoce, esta población se asentó antes de la llegada de los españoles entre los siglos XI y XII con la oleada Otomí ¹.

Sus actividades económicas son la agricultura y la alfarería; desde el año de 1887 a esta localidad se le conoce como "Pueblo de los Alfareros". Actualmente el 80% de su población son artesanos que elaboran principalmente macetas de barro y figuras de ornato. En mayo del 2022 se llevó a cabo la 9ª. "Feria de la Maceta"².



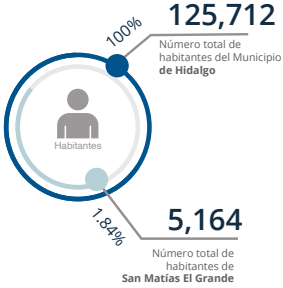
1 Archivo Municipal de Hidalgo, Michoacán. Información. (Página de Organización Gubernamental). Facebook. Recuperado el 09 de marzo de 2023 de <https://www.facebook.com/381977809232806/photos/a.732208907543026/867166510713931/?type=3>

2 *Ibidem*.

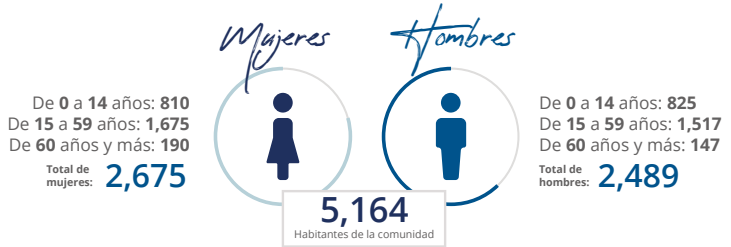


17.2 Características Demográficas de San Matías El Grande

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 2,675.....
Número total de hombres 2,489.....

En San Matías El Grande, existen 93 hombres por cada 100 mujeres

FUENTE: Elaboración propia a partir del censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

Etnicidad **17.3**

De la tenencia de San Matías El Grande, 10 personas son indígenas, lo que corresponde al:



del total de la población.

17.4

Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN SAN MATÍAS EL GRANDE



3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-003-2023-Acuerdo%20mediante%20el%20cual%20se%20da%20inicio%20la%20realizaci%C3%B3n%20de%20la%20consulta%20de%20San%20Matlas_16-01-2023.pdf

4 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-005-2023_Acuerdo%20relativo%20al%20Plan%20de%20trabajo%20para%20la%20consulta%20de%20San%20Mat%C3%ADas_17-01-2023.pdf

* Solicitud de reactivación por periodo de espera en la primera solicitud de octubre de 2021.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM

20 de octubre de 2021



Dato relevante:

2 de diciembre de 2022

Solicitud de reactivación por periodo de espera en la primera solicitud de octubre de 2021.

¿Quién solicitó?

Fue presentada por el Jefe de Tenencia y el Presidente y Representante Legal del **Consejo de Autogobierno** de San Matías El Grande, mediante el cual, solicitaron la realización de una consulta previa, libre e informada.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

19 de diciembre de 2022

Con fecha 19 de diciembre de 2022, se reunieron las integrantes de la Comisión Electoral y las autoridades civiles y comunales de la cabecera de la Tenencia indígena de San Matías el Grande, en la citada reunión entre otras cosas, acordaron que el día 22 de enero de 2023, se llevaría a cabo el proceso de consulta.



17.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

22

de enero
de 2023

12:15
hrs. inicio
de registro



15:33
hrs. cierre
de registro



4 Puntos de registro en la Plaza central "Frente a la Tenencia", posterior se habilitó otro punto, en la salida del templo.



877

habitantes de la
comunidad

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA



303



1 CABECERA DE LA TENENCIA

529



21



2 ENCARGATURAS

24



324

Total de registrados

877

553



Registro de
Hombres
37%



Registro de
Mujeres
63%

Por grupo etario

Cabecera de la tenencia

Menor
18 años



18-29
años



30-59
años



60
y más



Encargaturas

Menor
18 años



18-29
años



30-59
años



60
y más



Dato relevante:

San Matías el Grande, **fue la primera comunidad otomí** a la que el IEM acompañó en una consulta previa, libre e informada.



FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
14:29 Horas



PREGUNTAS REALIZADAS por las personas asistentes a la Asamblea

1. ¿Cuál es el monto económico que le corresponde a la comunidad?, ¿Cómo va llegando el recurso a la comunidad? y ¿Cómo se va a ir erogando, gastando o utilizando el mismo dinero?
2. ¿Pagaríamos predial si decidimos ser autónomos?
3. Se solicitó que el presupuesto llegue directamente a la tenencia y no al Ayuntamiento.
4. ¿Existe algún apoyo más por parte del Gobierno?
5. ¿Si optamos por autogobierno, se perderían los programas federales, como Bienestar, 65 y +, entre otros?
6. ¿El municipio seguirá enviando el camión recolector de basura?
7. ¿Qué pasa con el dinero de San Matías que no se utilizó en años anteriores por el Ayuntamiento, se perdería el dinero de obras que no se realizaron?
8. ¿Qué pasará con el pago de la luz?
9. ¿Vamos a pagar impuestos por las viviendas?
10. ¿Nos llegara a la Tenencia todo lo que nos toca del Ayuntamiento?
11. ¿Quién es la asamblea?



FASE CONSULTIVA

A las 15:35 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. *¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo?***
- 2. *¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal y que se transfieran a la comunidad la parte proporcional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento?***
- 3. *¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de dicha comunidad quienes administren dicho presupuesto?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los participantes levantaron su mano para expresar su decisión y dar respuesta en sentido afirmativo o negativo según su decisión.







Votación

Una vez concluida la consulta, se colocaron los carteles de resultados debidamente firmados, afuera de la Jefatura de Tenencia y a la entrada del templo.

Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-05/2023 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 07 de febrero del 2023⁵.



5 https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-275-2021_%20Acuerdo%20CG%20mediante%20el%20cual%20aprueba%20el%20dictamen%20general%20de%20la%20evaluaci%C3%B3n%20colectiva%20e%20individual%20al%20desempe%C3%B1o%20de%20los%20integrantes%20de%20los%20C3%B3rganos%20desconcentrados%20_8-12-2021.PDF

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Presidenta de la CEAPI
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Dr. Humberto Urquiza Martínez
**Subsecretario de Enlace Legislativo y
Asuntos Registrales**
C.P. Ramiro Lemus Medina
**Jefe del Departamento de Transferencia a
municipios de la Secretaría de Finanzas**
Mtro. Abraham Alí Cruz Melchor
**Supervisor de la Visitaduría Regional
de Zitácuaro en representación de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos**

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

José Irad Reyes Martínez
Jefe de Tenencia Propietario
Germán Martínez Figueroa
Representante de Bienes Comunales

Lic. Pavel Uliyanov Guzmán Macario
Lic. Raymundo Ortiz Martín del Campo
Lic. Francisco Morales Secundino
Consejo Supremo Indígena de Michoacán

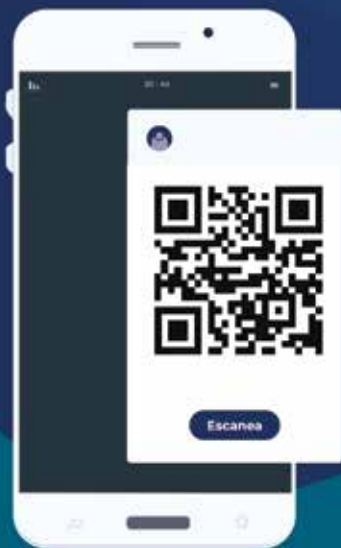
FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Abraham Salguero Cruz
Alejandro Santiago Gatica
Ana Karen Espino Villegas
Daniel Maldonado Herrera
Erandi Catalina Sánchez Trigueros
Ernesto Espinoza de los Monteros
Gerardo Jesús Chávez Maciel
Gilberto Nieto Sánchez Aldana
Lizbeht Díaz Mercado
María Isabel Soto Carbajal
Nahomi Reyes Ayala
Oscar Jesús Espinoza Gómez
Oscar Orlando Mendoza Arreguin
Ramón Alberto Orozco Terrazas
Roberto Rodríguez Melo
Yadira Hernández Castillo
Ziana Paulina Orozco Ávila



SAN MATÍAS EL GRANDE

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



07 DE FEBRERO DE 2023

IEM-CG-05/2023

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



16 DE FEBRERO DE 2023

IEM-CEAPI-003/2023

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



17 DE ENERO DE 2023

IEM-CEAPI-005/2023

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



03 DE FEBRERO DE 2023

IEM-CEAPI-008/2023

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Es una tenencia indígena nahua del municipio de Aquila en Michoacán, nombre que proviene del náhuatl, Cuire, "dios del fuego".¹

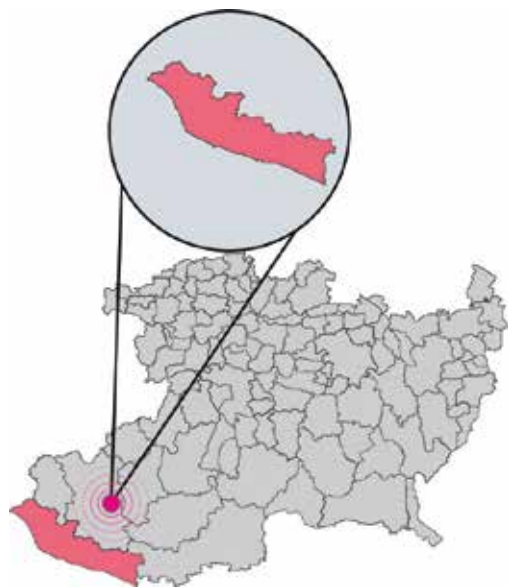
18.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud 103°19'05.615" W y la latitud 18°23'37.689" N, tiene una altitud de 609 m s. n. m; esta comunidad nahua pertenece a la región Sierra-Costa de Michoacán la cual limita con el océano Pacífico y con los Estados de Colima y Guerrero; El Coire se configura en un escenario costero y montañoso encontrándose a aproximadamente 202 kilómetros del Puerto de Lázaro Cárdenas. La tenencia se conforma de encargaturas y anexos: Bejuco, El Terrero, Diezmo, Estopila, Bejama, Chacalapa, Cobigenes, El Aguacate, El Achote, Las Haciendas, Colola, Faro de Bucerías, Las Humedades, Motín del Oro, Valdovinos y Zilapa.

ASPECTO CULTURAL

En la región costa-sierra por su amplia extensión territorial conformada por varios pueblos, las localidades quedan muy alejadas entre sí, lo que no impide que guarden estrechos lazos sociales que las mantienen integradas, en esta región habitan cinco diferentes comunidades que se reconocen como indígenas nahuas por la apropiación y conservación de espacios y normas tradicionales. Una de estas leyendas, relatada por los pobladores de El Coire, refiere que las comunidades de Pómaro y Ostula ya estaban asentadas cuando los antepasados llegaron a esas tierras, trayendo consi-



go mujeres muy bonitas; resulta que un habitante de Pómaro se enamoró de una, y cuando pidió casarse con la muchacha, la gente que la acompañaba puso como condición que se les diera un lugar donde vivir. Ante esta petición, los de Pómaro y Ostula acordaron donarles lo que hoy se conoce como Coire, quedando éste entre los dos poblados².



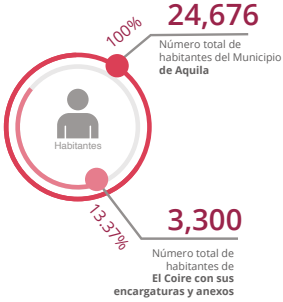
1 Monzoy Gutiérrez, S. (2006). Nahuas de la Costa-Sierra de Michoacán pueblos indígenas del México Contemporáneo. Monografía electrónica. Recuperado el 10 de marzo de 2023, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/125333/nahuas_costa-sierra_michoacan.pdf

2 Ibídem



18.2 Características Demográficas de El Coire

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 1,654.....

Número total de hombres 1,640.....

La relación hombres mujeres aplica para la cabecera de la tenencia de El Coire.

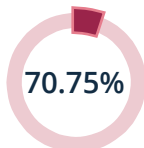
Etnicidad 18.3



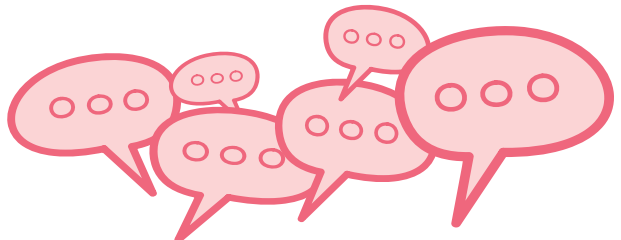
Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

1,934
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de El Coire.



18.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN EL COIRE



3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CEAPI-004-2023_Acuerdo%20consulta%20previa,%20solicitada%20por%20las%20autoridades%20Agrarias,%20Civiles%20y%20Tradicionales%20Tenencia%20el%20Coire,%20Mcpio%20Aquila_16-01-23.pdf

4 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CEAPI-007-2023_Plan%20de%20trabajo%20de%20la%20Tenencia%20Ind%20C3%ADgena%20N%C3%A1huatl%20El%20Coire_19-01-2023.pdf

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
DE CONSULTA ANTE EL IEM**



**de diciembre
de 2022**

¿Quién solicitó?

Fue presentada por el Presidente, Secretario y Tesorera del Comisariado de Bienes Comunales, Presidente del Consejo de Vigilancia y Jefe de Tenencia Suplente.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

El **17 de enero del 2023**, se reunieron las integrantes de la Comisión Electoral con autoridades civiles y agrarias de El Coire, en la cual, entre otros temas se acordó que la consulta se realizaría el día 27 de enero.



Difusión de la convocatoria



Con fecha **21 de enero del 2023**, se invitó a participar a todas las personas, mujeres y hombres, a partir de 18 dieciocho años de la Tenencia indígena náhuatl El Coire, incluyendo sus Encargaturas y anexos, perteneciente al municipio de Aquila, Michoacán, a participar en la consulta que se llevaría a cabo.

IEM CONVOCATORIA

CONVOCAN

BASES

FECHA	HORA Y LUGAR	UBICACIÓN
21 de enero del 2023	12:00 horas	Comunidad de Tenencia Indígena Náhuatl El Coire, Municipio de Aquila, Michoacán

FECHA 21 de enero del 2023
HORA Y LUGAR 12:00 horas
UBICACIÓN Comunidad de Tenencia Indígena Náhuatl El Coire, Municipio de Aquila, Michoacán

FECHA 27 de enero del 2023
HORA Y LUGAR 12:00 horas
UBICACIÓN Comunidad de Tenencia Indígena Náhuatl El Coire, Municipio de Aquila, Michoacán

FECHA 27 de enero del 2023
HORA Y LUGAR 12:00 horas
UBICACIÓN Comunidad de Tenencia Indígena Náhuatl El Coire, Municipio de Aquila, Michoacán

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



18.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

27

de enero
de 2023

10:00
hrs. inicio
de registro



13:04
hrs. cierre
de registro



Se instalaron diversos puntos de registro cercanos al Auditorio Comunal.

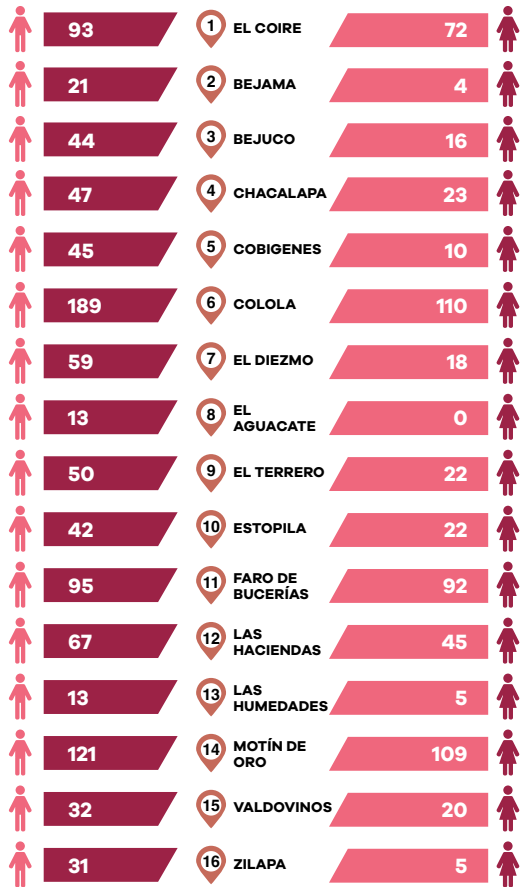


1,535
habitantes registrados

Dato relevante:

El Coire **fue la primera comunidad nahua** a la que el IEM acompañó en un proceso de consulta previa, libre e informada.

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA



962

Total de registrados

1,535

573



Registro de

Hombres
63%

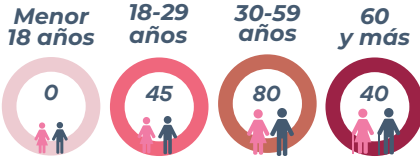


Registro de

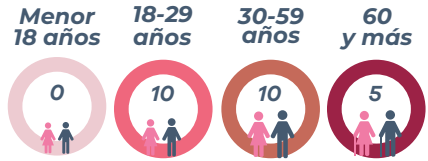
Mujeres
37%

Por grupo etario

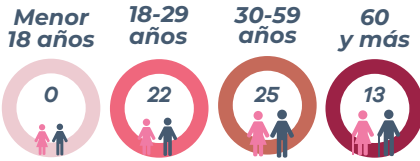
El Coire



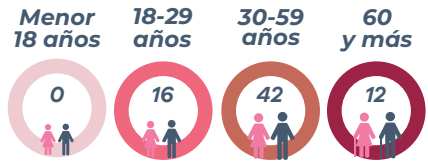
Bejama



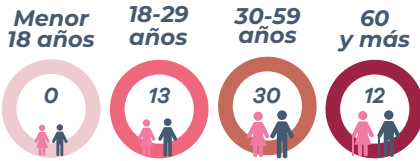
Bejuco



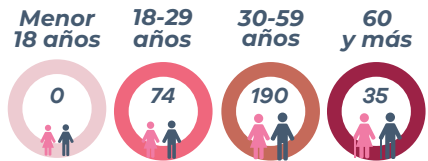
Chacalapa



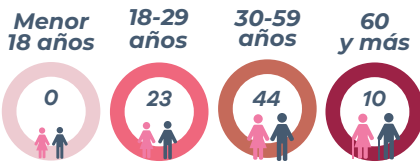
Cobigenes



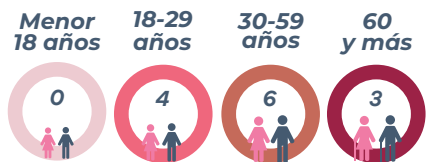
Colola



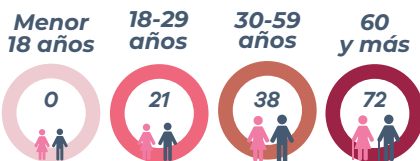
El Diezmo



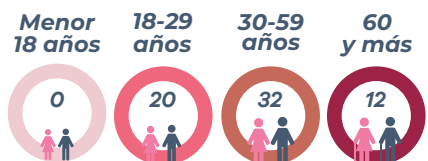
El Aguacate



El Terrero

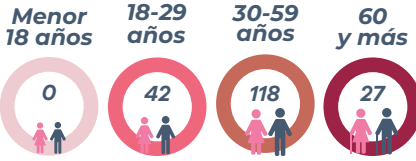


Estopila

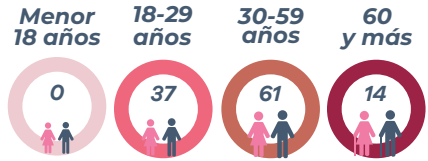


Por grupo etario

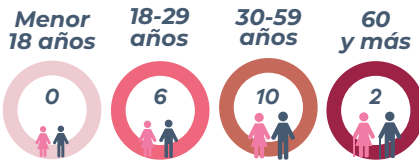
Faro de Bucerías



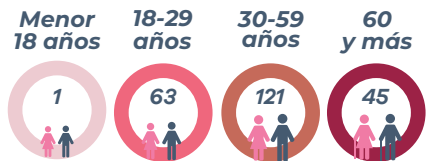
Las Haciendas



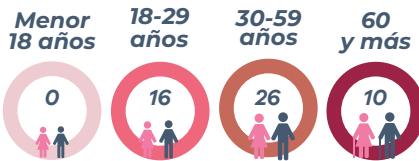
Las Humedades



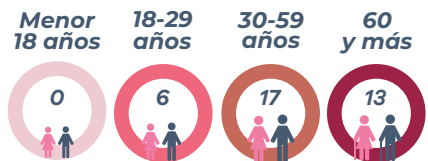
Motín de Oro



Valdovinos



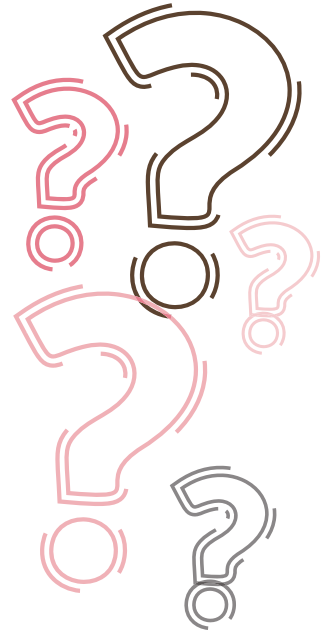
Zilapa





FASE INFORMATIVA**HORA DE INICIO****12:00 Horas****PREGUNTAS REALIZADAS****por las personas asistentes a la Asamblea**

1. ¿Cuál es el monto que le corresponde a la Comunidad?
2. ¿Qué se necesita para tener el cargo de tesorero en el municipio?
3. ¿Qué pasará con los apoyos de los programas federales?
4. ¿La comunidad, en caso de decidir por el autogobierno, se va a permitir la instalación de casillas dentro de la comunidad?
5. ¿El Instituto Electoral de Michoacán nos dará asesoramiento y seguimiento en el proceso?
6. ¿A la comunidad le van a seguir llegando los apoyos como el fideicomiso?
7. ¿Los programas federales seguirán vigentes?



FASE CONSULTIVA

A las 13:06 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. “¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?”.**
- 2. “¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?”.**
- 3. “¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto?”.**

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los participantes levantaron su mano para expresar su decisión y dar respuesta en sentido afirmativo o negativo según su decisión.







Votación

Una vez concluida la consulta los resultados fueron colocados en carteles debidamente firmados afuera de la Jefatura de Tenencia.

Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-06/2023 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 07 de febrero de 2023⁵.



5 https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-06-2023_Aprueba%20la%20calificaciOn%20y%20declaratoria%20de%20validez%20de%20la%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20de%20la%20Tenencia%20El%20Coire%20Aquila%20Mich_07-02-23.pdf

**PERSONAS PARTICIPANTES
EN LA CONSULTA**

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
 Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI

**REPRESENTANTES DE
DIFERENTES INSTITUCIONES**

Dr. Humberto Urquiza Martínez
**Subsecretario de Enlace Legislativo y
Asuntos Registrales**
 C.P. Ramiro Lemus Medina
**Jefe del Departamento de Transferencia a
Municipios de la Secretaría de Finanzas**
 Ricardo Palominos Vargas
**Jefe de Departamento de Vinculación
Regional Lázaro Cárdenas, de la
Dirección de Gobernación de la
Secretaría de Gobierno**
 Jaime Miranda Aguilar
**En representación de la Licenciada
Giuliana Bugarini Torres, de la Secretaría
de Bienestar**

**AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD
Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO**

Celerino Álvarez Mauricio
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales
 Víctor Manuel Ochoa Ramírez
Secretariado del Comisariado de Bienes Comunales
 Margarita Cabrera Bautista
Tesorera del Comisariado de Bienes Comunales
 Francisco Javier López
Presidente del Consejo de Vigilancia
 Arturo Martínez Olivero
Jefe de Tenencia Propietario
 Martín Antonio Verdía González
Jefe de Tenencia Suplente
 Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
 Mtra. Alejandra González Hernández
 Mtra. María Guadalupe Jiménez Galván
Colectivo EMANCIPACIONES

**FUNCIONARIADO DEL IEM QUE
ATENDIÓ LA CONSULTA**

Alejandro Quiroz Sandoval
 Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Daniel Maldonado Herrera
 Eduardo Daniel Contreras Soria
 Eduardo Jaime Lucero Ortiz
 Erik Martínez Chávez
 Gabriel Álvarez Morales
 Germán Alejo Barrera
 Irving Rafael Toledo Cahue
 Jesús Muñoz Río
 Julio César Jaramillo Cortés
 Karina Molina Baltazar
 Lizbeht Díaz Mercado
 Magdalena Rosalía López Cruz
 Oscar Jesús Espinoza Gómez
 Paloma Yunuen Zacarías Ayala
 Roberto Rodríguez Melo
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Yadira Hernández Castillo
 Yanelli Ornelas Galíndez
 Zaira Morales Burgos





RESULTADOS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DE LA TENENCIA INDÍGENA NAHUATL EL COIRE, MUNICIPIO DE AGUILA, MICHOACÁN, PARA DETERMINAR SI ES VOLUNTAD DE LA COMUNIDAD AUTOGOVERNARSE Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LE CORRESPONDEN A LA COMUNIDAD DE MANERA DIRECTA Y AUTÓNOMA.

27 DE ENERO DE 2023

preguntas planteadas en la Consulta previa, libre e informada de la tenencia indígena nahuatl El Coire, se

preguntas planteadas en la Consulta previa, libre e informada de la tenencia indígena nahuatl El Coire, se	SI	NO
1. ¿Es voluntad de la comunidad autogobernarse y administrar los recursos presupuestales que le corresponden a la comunidad de manera directa y autónoma?	1,338	0
2. ¿Es voluntad de la comunidad autogobernarse y administrar los recursos presupuestales que le corresponden a la comunidad de manera directa y autónoma?	1,350	0

Jugo A. Ceru...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes on a separate sheet of paper]



EL COIRE

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.



07 DE FEBRERO DE 2023

IEM-CG-06/2023

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas



16 DE FEBRERO DE 2023

IEM-CEAPI-004/2023

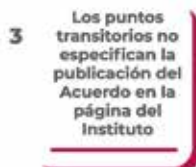
Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta



19 DE ENERO DE 2023

IEM-CEAPI-007/2023

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.



03 DE FEBRERO DE 2023

IEM-CEAPI-009/2023

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Es una tenencia indígena otomí del municipio de Ocampo en Michoacán.

19.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud $100^{\circ}21'04.000''$ W y la latitud $19^{\circ}32'29.000''$ N, tiene una altitud de 2,309 m s. n. m, la manzana del Centro de San Cristóbal se localiza a 1.67 kilómetros de la cabecera municipal. La tenencia se conforma de las siguientes encargaturas: Centro, Cofradía, El Paso, Mortero, San Juan Santa Cruz y El Tejocote.

ASPECTO CULTURAL

Durante generaciones, las comunidades otomíes y mazahuas de la región han presenciado la estancia invernal de las Mariposas Monarca (*Danaus plexippus*), los bosques de San Cristóbal son parte de este periodo de hibernación, el éxito de los esfuerzos de conservación que ha emprendido la comunidad se debe a las estrategias de contar con una brigada de vigilancia comunitaria, que ha permitido controlar los accesos vehiculares, evitando la tala clandestina. San Cristóbal recibió el Premio al Mérito Forestal en la categoría de Restauración en el año 2016, gracias a las acciones que ha emprendido desde hace más de diez años; en especial la restauración y protección de los manantiales que surgen en el territorio de esta comunidad y que surten de agua a ella y a poblaciones vecinas¹.

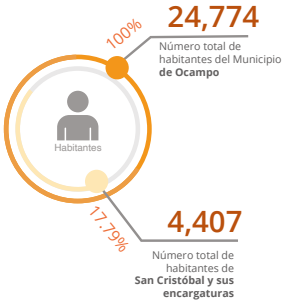


¹ De la Vega, A. y Merino Pérez L. (Diciembre 2016). Comunidades Forestales en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, México. "Conservación y derechos comunitarios: Lecciones de Mesoamérica". Verificado 12 de marzo de 2023. Disponible en <http://www.prisma.org.sv/index.php?id=247>

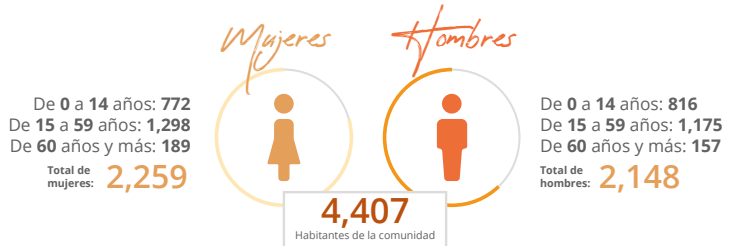


19.2 Características Demográficas de San Cristóbal

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 2,259.....
Número total de hombres 2,148.....

La relación hombres - mujeres aplica para la cabecera de la Tenencia.

Etnicidad 19.3



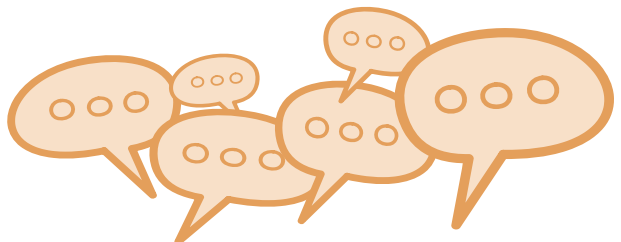
Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

61
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de San Cristóbal.



19.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN SAN CRISTÓBAL



2 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CEAPI-010-2023_Acuerdo%20Relativo%20al%20inicio%20de%20la%20Consulta%20de%20San%20Crist%C3%B3bal_03-02-2023.pdf

3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CEAPI-011-2023_Acuerdo%20Relativo%20a%20la%20aprobaci%C3%B3n%20de%20la%20Convocatoria%20y%20Plan%20de%20Trabajo%20consulta%20San%20Crist%C3%B3bal_03-02-2023.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



de enero
de 2023

¿Quién solicitó?

Se recibió en oficialía de partes del Instituto, escrito firmado por el Jefe de Tenencia, el Comisariado de Bienes Comunales, el Secretario y Tesorero de Bienes Comunales, Consejo de Vigilancia, integrantes de la Comisión de Seguimiento y diversos encargados del orden, solicitando una consulta.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Con fecha **02 de febrero**, se reunieron las integrantes de la Comisión Electoral con autoridades civiles y comunales de San Cristóbal, entre otros temas se acordó que la consulta se realizaría el día 12 de febrero.



Difusión de la convocatoria



Con fecha **07 de febrero del 2023**, se invitó a todas las personas, mayores de 18 dieciocho años de edad o menores de edad que estén casados o vivan en concubinato de la Tenencia indígena Otomí de San Cristóbal, incluyendo sus Encargaturas del Orden, perteneciente al municipio de Ocampo, Michoacán, a participar en la consulta que se llevaría a cabo.

CONVOCATORIA

CONVOCAN

BASES

FECHA	HORA Y LUGAR	USOS
Inicio de registro	Domingo 12 de febrero del 2023 11:00 horas	Patios de la Tenencia de San Cristóbal
Fase Informativa	12 de febrero del 2023 13:00 horas	
Fase Consultiva	14 de febrero del 2023 18:00 horas	

Alcaldía Municipal
Instituto Electoral de Michoacán



19.5 Celebración de la consulta

REGISTRO



de febrero
de 2023

11:00
hrs. inicio
de registro



14:20
hrs. cierre
de registro



1 Punto de registro con
una mesa para cada
encargatura



763

habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA



312

Total de registrados

763

451



Registro de

Hombres
49%



Registro de

Mujeres
51%

Centro

Menor
18 años



18-29
años



30-59
años



60
y más



Cofradía

Menor
18 años



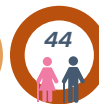
18-29
años



30-59
años



60
y más



El Paso

Menor
18 años



18-29
años



30-59
años



60
y más



Mortero

Menor
18 años



18-29
años



30-59
años



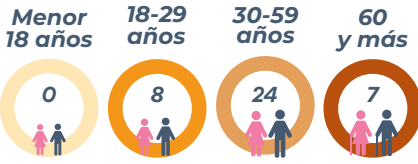
60
y más



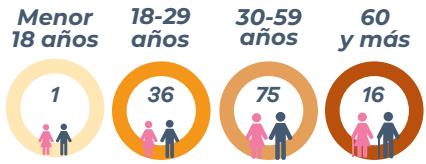
Por grupo etario

Por grupo etario

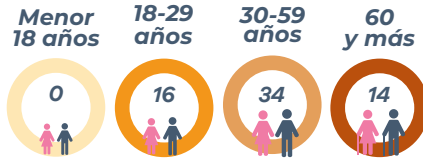
San Juan



Santa Cruz



El Tejocote



FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
13:48 Horas



PREGUNTA REALIZADA

por las personas asistentes a la
Asamblea

1. Las y los habitantes de la Tenencia Otomí de San Cristóbal, no realizaron ninguna pregunta, se dio por concluida la Fase Informativa con la exposición.



FASE CONSULTIVA

A las 14:13 horas, dio inicio la fase consultiva, con el objeto de definir si la comunidad deseaba autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. “¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?”.**
- 2. “¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?”.**
- 3. “¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto?”.**

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los participantes levantaron su mano para expresar su decisión y dar respuesta en sentido afirmativo o negativo según su decisión.







Votación

Al concluir la consulta, se fijaron los resultados mediante carteles en las partes visibles en el edificio que se ubica en los patios de la comunidad.

Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-07/2023 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 17 de febrero de 2023⁴.



⁴ https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-07-2023_Aprueba%20la%20calificacion%20y%20declaratoria%20de%20validez%20de%20la%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20de%20la%20Tenencia%20San%20Cristobal%20Ocampo_17-02.pdf

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
 Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Dr. Humberto Urquiza Martínez
**Subsecretario de Enlace Legislativo y
Asuntos Registrales**
 Licda. Hermina Acosta Calderón
**En representación de la Secretaría de
Finanzas y Administración**

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

J. Jesús García Reyes
Jefe de Tenencia
 Ubaldo García Ángeles
Comisariado de Bienes Comunes

Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
 Mtra. Alejandra González Hernández
Colectivo EMANCIPACIONES

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Daniel Maldonado Herrera
 Dulce María Acuña Castrejón
 Eder Ramírez Galindo
 Edgar Armando García Villalobos
 Eduardo Jaime Lucero Ortiz
 Erik Martínez Chávez
 Ernesto Espinoza de los Montero
 Gabriel Álvarez Morales
 José Antonio Arreguín Ponce
 José Emmanuel Villaseñor Río
 Lizbeht Díaz Mercado
 Ma. Rosario Torres Calderón
 María de Lourdes Blanco
 Nahomi Reyes Ayala
 Oscar Jesús Espinoza Gómez
 Óscar Orlando Mendoza Arreguín
 Roberto Rodríguez Melo
 Silvestre Magiver Gómez Arres
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Yadira Hernández Castillo
 Zaira Morales Burgos



SAN CRISTÓBAL

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2023

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



17 DE FEBRERO DE 2023

IEM-CG-07/2023

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



03 DE FEBRERO DE 2023

IEM-CEAPI-010/2023

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



03 DE FEBRERO DE 2022

IEM-CEAPI-011/2023

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



15 DE FEBRERO DE 2023

IEM-CEAPI-014/2023

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Es una tenencia indígena otomí del municipio de Hidalgo en Michoacán

20.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica en la longitud $100^{\circ}35'57.482''$ W y la latitud $19^{\circ}39'27.906''$ N, tiene una altitud de 2,160 m s. n. m, San Cristóbal se localiza en 6.7 kilómetros en dirección Noroeste de Ciudad Hidalgo. La tenencia se conforma por las siguientes encargaturas: San Bartolo Cuitareo, Colonia Benito Juárez, El Cortijo, El Porvenir y Puerto de Cuitareo.

ASPECTO CULTURAL

San Bartolomé Apóstol es el patrón de la comunidad de San Bartolo Cuitareo; entre fiestas llenas de color y música le dedican diversas festividades como las procesiones del niño Dios a su Templo, los pobladores usan máscaras de "viejitos" mientras bailan la "danza pastoral del santo niño Jesús" en el mes de enero¹.

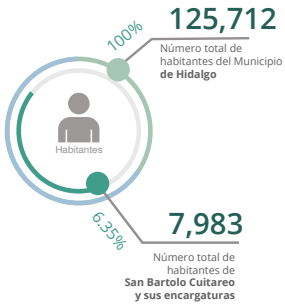


¹ Danza pastoral del santo niño Jesús san Bartolo cuitareo michoacan mx. (28 de diciembre 2022) Tradiciones y costumbres San Bartolo Cuitareo. YouTube. Verificado el 13 de marzo de 2023. Tomado de <https://www.youtube.com/watch?v=U0EfxKmmCFc>.

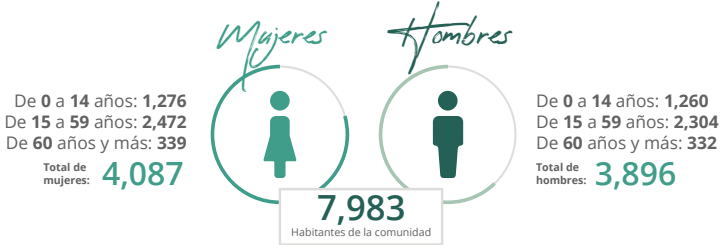


20.2 Características Demográficas de San Bartolo Cuitareo

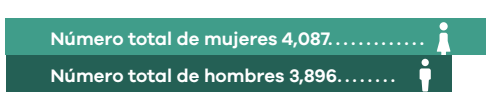
POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES



La relación hombres - mujeres aplica para la cabecera de la Tenencia.

Etnicidad 20.3



Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

14 de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de San Bartolo Cuitareo.



FUENTE: Elaboración propia a partir del censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

20.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN SAN BARTOLO CUITAREO



2 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-015-2023_Acuerdo%20mediante%20el%20cual%20se%20da%20inicio%20a%20realizaci%C3%B3n%20de%20la%20consulta%20de%20San%20Bartolo%20Cuitareo_22-02-23.pdf

3 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-016-2023_Acuerdo%20relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20convocatoria%20San%20Bartolo%20Cuitareo_22-02-23.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



de octubre
de 2022

¿Quién solicitó?

Fue presentada por el Jefe de Tenencia y otros 22 veintidós ciudadanas y ciudadanos de la Tenencia indígena otomí de San Bartolo Cuitareo, municipio de Hidalgo, Michoacán.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

El **16 de febrero de 2023** se llevó a cabo reunión de trabajo presencial con las integrantes de la Comisión Electoral y las autoridades civiles, agrarias y representantes nombrados por la Asamblea General Comunitaria, en la citada reunión se acordó el día 26 de febrero para la celebración de la consulta en la Tenencia indígena otomí de San Bartolo Cuitareo.



Difusión de la convocatoria



Los días **22 y 24 de febrero**, se invitó a las personas, mayores de 18 años de la cabecera de la Tenencia indígena de San Bartolo Cuitareo y de las Encargaturas del Orden de Puerto de Cuitareo, El Cortijo, Colonia Benito Juárez y el Porvenir, pertenecientes al municipio de Hidalgo, Michoacán, a participar en la consulta que se llevaría a cabo.

IEM CONVOCATORIA

CONVOCAN

BASES

FECHA	HORA Y LUGAR	USO
Informativa	Domingo 20 de febrero del 2023 18:00 horas	Patrimonio y Turismo de San Bartolo Cuitareo
Inscripción	Domingo 26 de febrero del 2023 18:00 horas	Patrimonio de San Bartolo Cuitareo

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



20.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

26

de febrero
de 2023

12:00
hrs. inicio
de registro



16:53
hrs. cierre
de registro



1 Punto de registro en la
entrada a la explanada
de la Jefatura de
Tenencia



445

habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

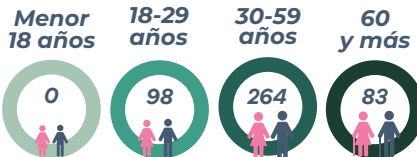
1	SAN BARTOLO	326
2	PUERTO DE CUITAREO	77
3	EL CORTIJO	38
4	BENITO JUÁREZ	4



Por grupo etario



San Bartolo Cuitareo





FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO

14:55 Horas



PARTICIPACIONES REALIZADAS por las personas asistentes a la Asamblea

1. ¿Cuánto es el presupuesto asignado a esta Tenencia y sus encargaturas?
2. ¿Se cobrará el predial?
3. Si el resultado de esta Consulta, resultara negativo, ¿Se puede hacer otra consulta en este mismo sentido?
4. ¿Seremos capaces de llevar la autonomía o el autogobierno?
5. ¿Existen estatutos o algún reglamento interno o bajo que argumentos se va a regir el Consejo que mencionaron?
6. Sobre las despendas, ¿Vienen incluidas en el presupuesto sí o no?
7. Si nos tocan aproximadamente veinte millones a la comunidad, ¿Qué pasará con el recurso de los dos sexenios del presidente municipal que no ha dado ninguna obra que supere esa cantidad?
8. ¿Pueden participar las juventudes en la integración del Consejo?
9. ¿Por qué hasta el día de hoy se nos dio la información?
10. De la Ley Orgánica Municipal en su artículo 116, ¿Se puede hacer el pago del predial, con previa visita y consulta ante una asamblea?
11. ¿Qué pasa con el tema de la salud? y ¿Quién la va a asegurar?



12. ¿Mencionaron un total de 6500, pero aquí contaron solo 995, que pasa con el resto de las personas?, ¿Se dejan fuera dé? o ¿No cuentan?
13. ¿Cuál es el recurso específico que se recibe por encargatura?
14. De las 24 comunidades indígenas ¿Cuál de ellas se ha visto afectada por recibir su presupuesto directo?
15. Después de esta Consulta, ¿Podemos solicitar algún Mecanismos de Participación Ciudadana?



FASE CONSULTIVA

A las 16:53 horas, dio inicio la fase consultiva.

**LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:**



- 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y tramites fiscales necesarios para recibirlo?**
- 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiere a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?**
- 3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de dicha comunidad, quienes administren dicho presupuesto?**

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los participantes levantaron su mano para expresar su decisión y dar respuesta en sentido afirmativo o negativo según su decisión.





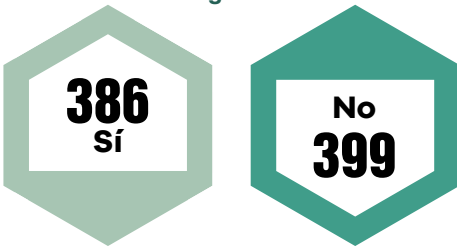


Votación

Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-12/2023 por el que calificó y declaró la validez de la Consulta realizada, aprobándose el 30 de marzo de 2023.



PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
 Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
 Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Lic. Carlos Torres Piña
**Secretario de Gobierno del Estado
de Michoacán**
 C.P. Ramiro Lemus Medina
**Jefe del Departamento de Transferencia a
municipios de la Secretaría de Finanzas**

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Guadalupe Castillo Segundo
Jefe de Tenencia Propietario
 Pedro de Jesús Bautista
Jefe de Tenencia Suplente

Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
 Mtra. Alejandra González Hernández
Colectivo EMANCIPACIONES

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Adán Alvarado Domínguez
 Alejandro Santiago Gatica
 Ana Yanin Torres Santiago
 Andrés Mendoza Hernández
 Eduardo Jaime Lucero Ortiz
 Erandi Reyes Pérez Casado
 Erik Martínez Chávez
 Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo
 Gabriel Álvarez Morales
 Javier Macedo Flores
 Jessica Shanthal Toledo Romero
 Jesús Muñoz Río
 Juan José Moreno Cisneros
 Juan Pedro Gómez Arreola
 Julio Cesar Jaramillo Cortés
 Laura Estrada Estrada
 Lizbeht Díaz Mercado
 Magaly Medina Aguilar
 Nahomi Reyes Ayala
 Óscar Delgado Vázquez
 Oscar Jesús Espinoza Gómez
 Roberto Rodríguez Melo
 Támara Prats Vidal
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Yadira Hernández Castillo
 Yunuén Zayan Servín López



SAN BARTOLO CUITAREO

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



30 DE MARZO DE 2023

IEM-CG-12/2023

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



22 DE FEBRERO DE 2023

IEM-CEAPI-015/2023

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



22 DE FEBRERO DE 2022

IEM-CEAPI-16/2023

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



24 DE FEBRERO DE 2023

IEM-CEAPI-018/2023

Acuerdo que da respuesta a diversos escritos relacionados con el proceso de consulta

4



14 DE MARZO DE 2023

IEM-CEAPI-020/2021

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Toponimia: P'amatakurhu que significa "lugar donde se hacen cucharas", o también P' amani, "envolver corundas con hojas de maíz"¹

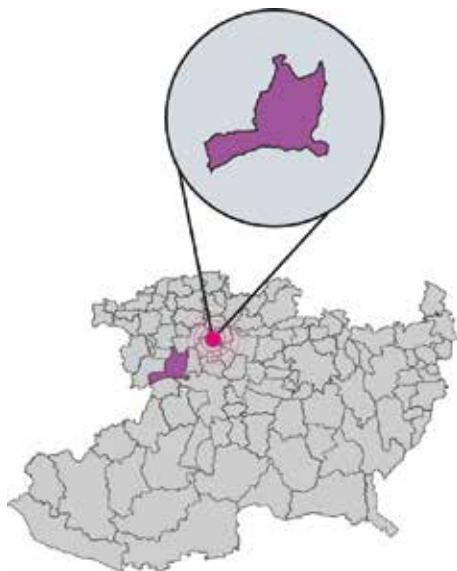
21.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica dentro de la Sierra p'urhépecha, en el municipio de Los Reyes en Michoacán, del que dista aproximadamente en 24 kilómetros; la comunidad es cabecera de 13 anexos², su posición geográfica está en la longitud 102°20'42.207" W y la latitud 19°41'30.109" N, tiene una altitud de 2,418 m s. n. m³.

ASPECTO CULTURAL

Una de las principales actividades económicas de Pamatácuaro es la explotación forestal y el comercio de artesanías de madera; cucharas, bateas, molinillos, rodillos y cajas de empaque. El proceso de fabricación es manual; cada artesano elabora pieza por pieza y enseña esta técnica a sus hijos y nietos. La técnica se pasa de generación en generación; la familia participa en la elaboración, pero sobre todo es tarea de los hombres, aunque las mujeres pueden realizar otro tipo de artesanías como las canastitas de palma o colaborar en algunos pasos de la producción⁴.



1 Sandoval Contreras, R. (2011). Construcción social de acuerdos locales para la explotación del bosque, en San Juan Pamatácuaro, Mich. [Tesis de Doctorado, El Colegio de Michoacán A.C.]. Repositorio Institucional de COLMICH.

2 *Ibidem*. Los anexos son asentamientos poblacionales con escasas viviendas que han organizado el espacio para conformar pequeñas localidades (Sandoval, 2011).

3 Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

4 Bayona Escat, E. (2012). La migración en Pamatácuaro. La participación e inversión de los "hijos ausentes". *Gazeta de Antropología*, 27(2), artículo 34. Tomado el 14 de septiembre de 2023. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10481/18854>

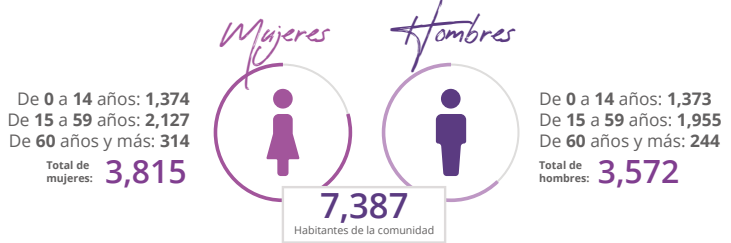


21.2 Características Demográficas de Pamatácuaro

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 3,815.....

Número total de hombres 3,572.....

La relación hombres mujeres solo aplica para un sector poblacional específico, los datos de esta tenencia abarcan 8 localidades distintas

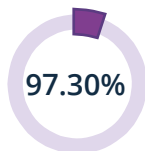
Etnicidad 21.3

7,188
Personas

Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

5,830
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de la Tenencia de Pamatácuaro y encargaturas*.



FUENTE: Elaboración propia a partir del censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

* Datos totales de la población a quienes se dirigió la consulta, establecido en el Acuerdo IEM-CG-29/2023, Tenencia de Pamatácuaro y las Encargaturas del Orden: Queréndaro, Los Pozos, La Zarzamora, San Martín Uringuitiro, San Antonio Tierras Blancas, San Marcos y Santa Rosa.

21.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN PAMATÁCUARO



5 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-022-2023_Acuerdo%20proceso%20de%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20por%20autoridades%20civiles%20y%20comunales%20de%20Tenencia%20de%20Pamat%C3%A1cuaro,%20los%20Reyes_03-04-23.pdf

6 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-025-2023-Acuerdo%20Relativo%20a%20la%20aprobaci%C3%B3n%20de%20la%20Convocatoria%20y%20Plan%20de%20Trabajo%20de%20la%20consulta%20de%20Pamat%C3%A1cuaro_02-05-2023.pdf

7 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-027-2023_Acuerdo%20se%20pone%20a%20consideraci%C3%B3n%20del%20Consejo%20General%20la%20calificaci%C3%B3n%20y%20declaratoria%20la%20validez%20de%20la%20consulta%20Pamat%C3%A1cuaro_18-05-23.pdf

8 [iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-29-2023_Aprueba%20la%20calificaci%C3%B3n%20y%20declaratoria%20de%20validez%20de%20la%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20de%20la%20Tenencia%20Pamat%C3%A1cuaro_31-05-23.pdf](https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-29-2023_Aprueba%20la%20calificaci%C3%B3n%20y%20declaratoria%20de%20validez%20de%20la%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20de%20la%20Tenencia%20Pamat%C3%A1cuaro_31-05-23.pdf)

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



de marzo
de 2023

¿Quién solicitó?

El Jefe de Tenencia de Pamatácuaro y su Representantes de Bienes Comunales, así como Encargados del Orden y Subrepresentante de Bienes Comunales de diversas encargaturas de la Tenencia de Pamatácuaro, nombrados por la Asamblea General para presentar la solicitud de consulta.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Se llevaron a cabo **4 reuniones** de trabajo de manera presencial para la organización de la consulta, 3 de ellas en el Instituto y 1 en la comunidad, en las que participaron las integrantes de la CEAPI, la Coordinación, autoridades civiles y comunales de la Tenencia indígena de Pamatá-



cuaro y sus representantes legales, en ellas, también se resolvieron dudas relacionadas con la consulta, se llegaron a acuerdos y se elaboró en conjunto el Plan de Trabajo y la convocatoria.

Difusión de la convocatoria



El día **03 de mayo 2023**, previo a la consulta, personal del IEM acudió a la Tenencia de Pamatácuaro y las Encargaturas del Orden: Queréndaro, Los Pozos, La Zaramora, San Martín Uringuitiro, San Antonio Tierras Blancas, San Marcos, Santa Rosa y San Luis, para realizar la difusión del material informativo en compañía de las autoridades solicitantes, colocándolo en los lugares más visibles y concurridos de la comunidad.

El material fue impreso en español y contenía todo lo relativo a las bases de la convocatoria como a quien se dirigió, fecha, lugar y hora de la celebración de la consulta en cada una de sus fases para que la comunidad determinara si deseaba autogobernarse y administrar sus recursos presupuestales de manera directa y autónoma. Por otra parte, el perifoneo se difundió en idiomas español y purépecha.



21.5 Celebración de la consulta

REGISTRO

07

de mayo
de 2023

11:00
hrs. inicio
de registro



14:38
hrs. cierre
de registro

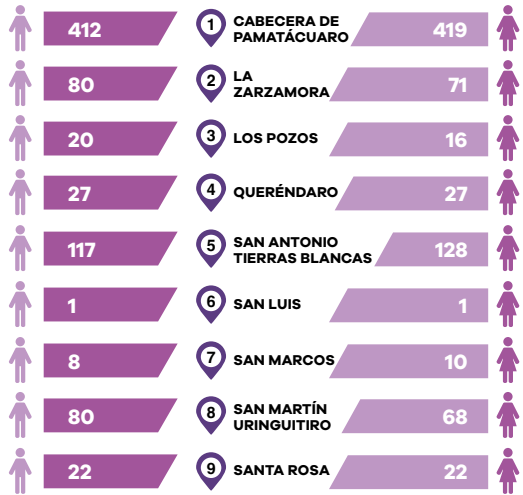


Se instalaron **dos puntos** de registro con 9 mesas, una para cada Encargatura y la cabecera de la Tenencia.



1,529
habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA



767

Total de registrados

762

1,529



Registro de
Hombres
50%



Registro de
Mujeres
50%

Por grupo etario

Cabecera de Pamatácuaro

Menor
18 años



18-29
años



30-59
años



60
y más



La Zarzamora

Menor
18 años



18-29
años



30-59
años

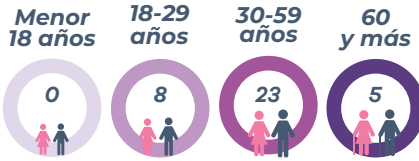


60
y más

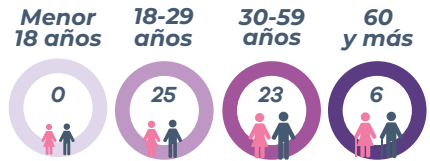


Por grupo etario

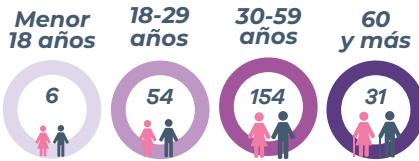
Los Pozos



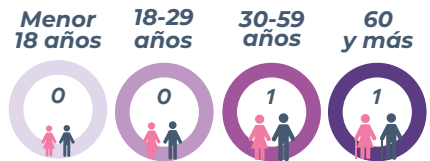
Queréndaro



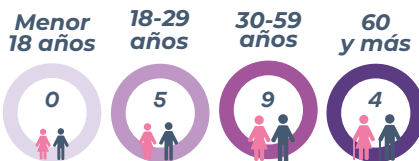
San Antonio Tierras Blancas



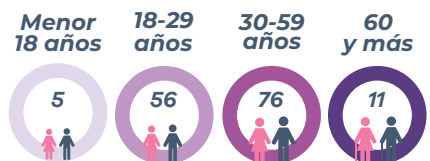
San Luis



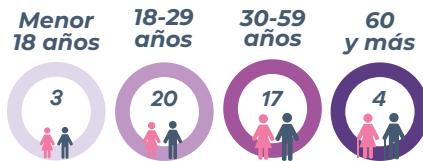
San Marcos



San Martín Uringuitiro



Santa Rosa







FASE INFORMATIVA



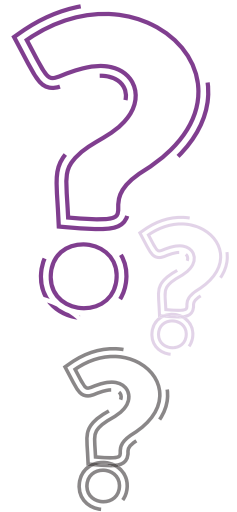
HORA DE INICIO
13:08 Horas

Se brindó la información necesaria a la comunidad respecto del derecho al ejercicio de la administración directa de los recursos públicos, después se abrió una ronda de preguntas y respuestas en la que se resolvieron las dudas de las y los asistentes.

PARTICIPACIONES REALIZADAS

por las personas asistentes a la Asamblea

1. ¿Cuál es la garantía de que las Encargaturas del Orden se encuentren dentro del Consejo y que hacer en caso de que no fueran integradas, así como qué podrían hacer si el Consejo no estuviera trabajando de la forma correcta?
2. Un ciudadano cuestionó a cerca de la posibilidad de ejercer de manera independiente por parte de una Encargatura del Orden, el presupuesto directo, y qué presupuesto le correspondería a cada Encargatura.
3. Un ciudadano cuestionó a cerca de la conformación del Consejo, respecto de las personas que se están integrando al proyecto.
4. ¿Quién va a gestionar la elección del Consejo Comunal, si será interno o interviene el Instituto, así como qué sucede con las autoridades civiles y comunales que actualmente están en función?



Dato relevante:

En esta fase la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Presidenta de la Comisión Electoral, hizo del conocimiento a las y los asistentes a la consulta, que el Encargado del Orden de San Luis **presentó un escrito** al cual adjuntaron acta de asamblea realizada el día **6 de mayo**, en la que determinaron que la citada Encargatura, **no participaría en la consulta y continuaría perteneciendo administrativamente al Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán**, por lo que la Consejera Electoral preguntó a los habitantes de dicha Encargatura si tenían alguna manifestación, sin que hubiera ninguna intervención, por lo que procedió a la votación para que ratificaran su escrito, **siendo unánime la respuesta** para apartarse de la consulta.

FASE CONSULTIVA

A las 14:39 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. *¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?***
- 2. *¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?***
- 3. *¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado por igual número de hombres y mujeres y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los funcionarios del IEM contaron las manos levantadas de quienes participaron en la consulta.







Votación

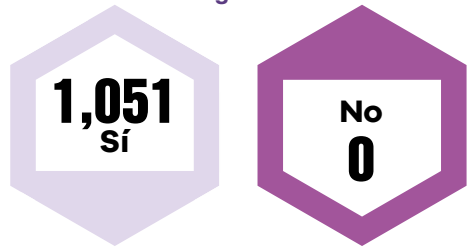
Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General validó los resultados mediante el Acuerdo IEM-CG-29/2023 de 31 treinta y uno de mayo.



PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Dr. Humberto Urquiza Martínez
**Subsecretario de Enlace Legislativo y
Asuntos Registrales**
 Lic. Juan Daniel Manzo Rodríguez
Director de Gobernación
 Mtro. Juan Jaime Contreras Vega
Visitador Regional de Zamora

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD

Marcelino Martínez Reyes
Representante de Bienes Comunes
 Sergio Domínguez Escobedo
Jefe de Tenencia de Pamatácuaro
 Santiago Mateo Ignacio
Encargado del Orden de Queréndaro
 José Juan Cruz Reyes
Encargado del Orden de Los Pozos
 Conrado Martínez Ruiz
Encargado del Orden de San Martín Uringuitiro
 José Dolores Antonio Molina
Encargado del Orden de San Antonio Tierras Blancas
 Domingo Pedro Pedro
Encargado del Orden de La Zarzamora
 José Martínez Reyes
Encargado del Orden de Santa Rosa
 J. Santos Andrés
Encargado del Orden de San Marcos

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Lic. Israel Vargas Jerónimo
Asesor
 Lic. Martín Vargas Nicolás
Asesor

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Aaron Aparicio Pacheco
 Alejandro Quiroz Sandoval
 Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Ana Silvia López Espinosa
 Ana Yanin Torres Santiago
 Andrea García Ramírez
 Benjamín Barriga Mora
 Carlos Arce Pantoja
 Edgar Armando García Villalobos
 Ernesto Espinosa de Los Monteros Badillo
 Gabriel Álvarez Morales
 Germán Alejo Barrera
 Gladys Montero Tapia
 Gloria Stephanie Díaz Vázquez
 Irving Rafael Toledo Cahue
 Jesús Muñoz Río
 Jonatan Esquivel Ramírez
 Jonathan Iván González Luna
 José Ángel González Fierros
 José Benjamín Padilla Huerta
 José Emmanuel Villaseñor Ríos
 José Manuel Campos Pérez
 Juan José Moreno Cisneros
 Kuricaveri Gaspar Ortega
 Lillyana Sac-Nicte Galán Cruz
 Lizbeth Pureco Pedraza
 Ma. Del Rosario Torres Calderón
 Magdalena Rosalía López Cruz
 María Sánchez Sánchez
 Mario Clemente Melchor Méndez
 Maybolli Gutiérrez Carbajal
 Miryam Martínez Campos
 Oscar Jesús Espinoza Gómez
 Ramón Alberto Orozco Terrazas
 Salvador Ramírez Ramírez
 Silvestre Magiver Gómez Arres
 Úrsula Montellano Crisóstomo
 Varinia Valencia Ochoa
 Víctor Eduardo Rodríguez Méndez
 Yanelli Ornelas Galindez
 Yesenia Chávez Villa Claudia
 Yessica Castillo Ramírez
 Zaira Morales Burgos



PAMATÁCUARO

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



31 DE MAYO DE 2023

IEM-CG-029/2023

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



03 DE ABRIL DE 2023

IEM-CEAPI-022/2023

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

3



18 DE MAYO DE 2023

IEM-CEAPI-027/2023

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.

2



02 DE MAYO DE 2023

IEM-CEAPI-025/2023

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.





Es una tenencia que se ubica dentro de la Meseta P'urhépecha, en el municipio de Los Reyes en Michoacán¹.

22.1 DATOS GENERALES

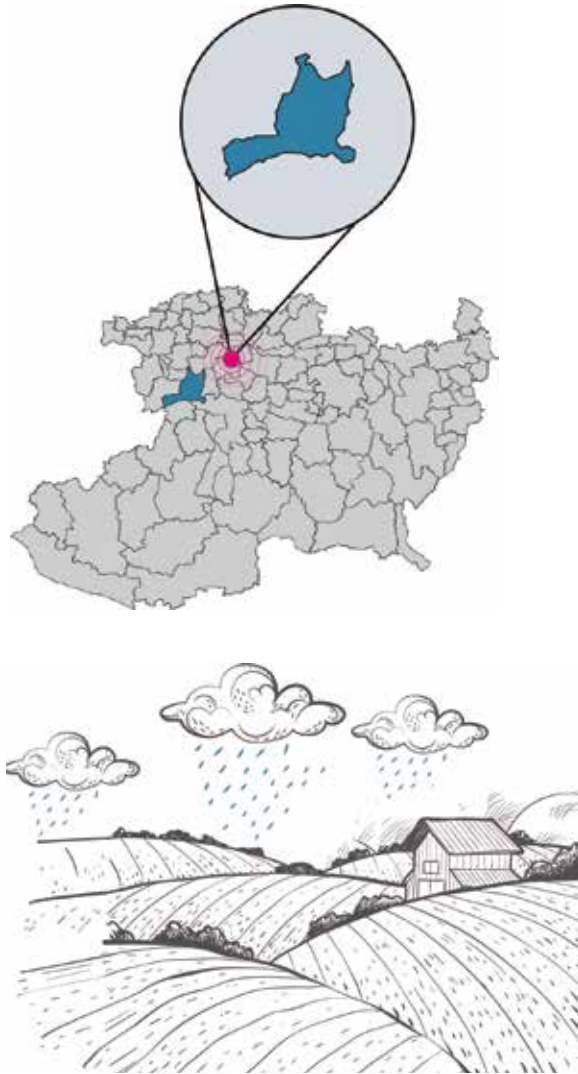
IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Su posición geográfica está en la longitud 102°17'49.521" W y la latitud 19°44'18.053" N, tiene una altitud de 2,561m s. n. m.²

ASPECTO CULTURAL

San Isidro lleva su nombre por su Santo Patrono, en p'urhépecha es conocido como "*Sani Isidru Tupakua*", que en español se puede traducir como un lugar donde hay un valle, el cual hacen referencia a su geografía ³.

La imagen de San Isidro Labrador es ampliamente reconocida y venerada como uno de los principales patronos de los campesinos y trabajadores agrícolas en nuestro país y en el mundo entero, es reconocido por traer las lluvias a los campos para atraer una buena cosecha, en la tenencia de San Isidro del municipio de Los Reyes como en todos los pueblos que tienen a este santo como principal benefactor, es celebrado el día 15 de mayo con grandes fiestas llenas de música y color⁴.



1 Márquez Escamilla, H.B. (2019). Enseñanza y aprendizaje intercultural y bilingüe en el proyecto T'arhex-perakua: trayectos del currículo al aula. [Tesis de Doctorado. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa]. TESIUAMI Colección de tesis electrónicas.

2 Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

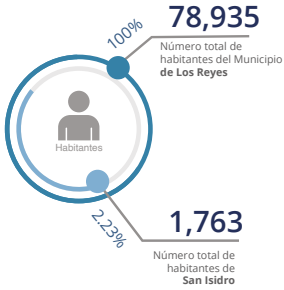
3 Márquez Escamilla, H.B. (2019). Enseñanza y aprendizaje intercultural y bilingüe en el proyecto T'arhex-perakua: trayectos del currículo al aula. [Tesis de Doctorado. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa]. TESIUAMI Colección de tesis electrónicas.

4 Quintanar, H. (2023). San Isidro Labrador, la celebración al santo de las buenas cosechas. Recuperado de <https://www.mexicodesconocido.com.mx/san-isidro-labrador-la-celebracion-al-santo-de-las-buenas-cosechas.html>. Consultado el 19 de septiembre de 2023.



22.2 Características Demográficas de San Isidro

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 876.....

Número total de hombres 887.....

En la tenencia de San Isidro, existen 101 hombres por cada 100 mujeres

Etnicidad 22.3

1,745
Personas

Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

1,505
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al

98.98%

del total de la población de San Isidro.

22.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN SAN ISIDRO



5 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-023-2023_Acuerdo%20Relativo%20al%20inicio%20de%20la%20Consulta%20de%20San%20Isidro_19-03-2023.pdf

6 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-024-2023_Acuerdo%20relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20de%20San%20Isidro%2028-04-2023.pdf

7 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-026-2023_consulta_San_Isidro_18-05-23.pdf

8 https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-28-2023_Aprueba%20la%20calificaci%C3%B3n%20y%20declaratoria%20de%20validez%20de%20la%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20de%20la%20Tenencia%20San%20Isidro_31-05-23.pdf

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
DE CONSULTA ANTE EL IEM**



**de marzo
de 2023**

¿Quién solicitó?

El Jefe de Tenencia, Sub-Representante de Bienes Comunales y una Comisión de Seguimiento del Presupuesto Directo, nombrados por la Asamblea General de la Comunidad indígena de San Isidro



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Se llevó a cabo 1 una reunión de trabajo de manera presencial para la organización de la consulta, en la que participaron las integrantes de la CEAPI, la Coordinación, autoridades de la comunidad y su Comisión de Seguimiento, asimismo en la reunión, se elaboró el Plan de Trabajo y la convocatoria.



Difusión de la convocatoria



El día **2 de mayo de 2023**, previo a la consulta, personal del IEM acudió a la Tenencia de San Isidro, para realizar la difusión del material informativo en compañía de las autoridades solicitantes, colocándolo en los lugares más visibles y concurridos de la comunidad, dicho material fue realizado en español y purépecha, contenía todo lo relativo a las bases de la convocatoria como a quien se dirigió, fecha, lugar y hora de la celebración de la consulta.



22.5 Celebración de la consulta



ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

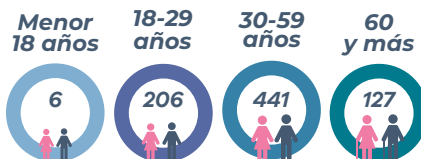
El registro se realizó sin distinción de estructura territorial al interior de la tenencia.

372 — Total de registrados — 408
780



Por grupo etario

San Isidro





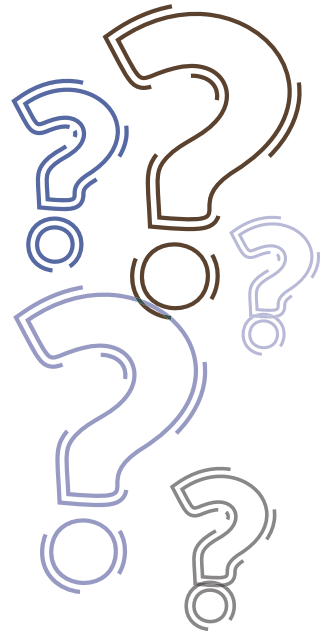
FASE INFORMATIVA

HORA DE INICIO
11:47 Horas

Se brindó la información necesaria a la comunidad respecto del derecho al ejercicio de la administración directa de los recursos públicos, después se abrió una ronda de preguntas y respuestas en la que se resolvieron las dudas de las y los asistentes.

PREGUNTAS REALIZADAS
por las personas asistentes a la
Asamblea

1. ¿Cuáles serían las otras obligaciones que tenemos? ¿Nos van a dejar de dar los apoyos respecto al rubro de las carreteras?
2. ¿Cuál sería la relación con el ayuntamiento? ¿El fondo que se tiene es complementario? ¿Se pueden pedir más apoyos?
3. ¿Qué pasa si no informa el Consejo Comunal de manera correcta el ejercicio correcto del recurso, en lo que respecta a la materia de transparencia?
4. ¿Cuál es el alcance del término de Autogobierno?



FASE CONSULTIVA

A las 13:30 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?***
- 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal y que se transfieran a la comunidad la parte proporcional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?***
- 3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de dicha comunidad quienes administren dicho presupuesto?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los funcionarios del IEM contaron las manos levantadas de quienes participaron en la consulta.







Votación

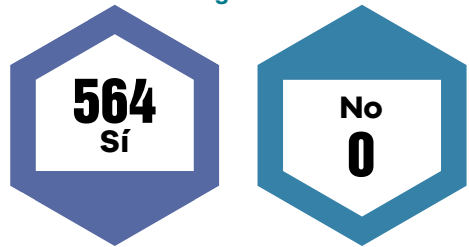
Pregunta 1



Pregunta 2



Pregunta 3



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General validó los resultados mediante el Acuerdo IEM-CG-28/2023 de 31 de mayo.



PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD

C. José Guadalupe Diego Cortez
Jefe de Tenencia
C. Artemio Lorenzo Cruz
Sub-Representante de Bienes Comunales

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

C. Salvador Guzmán Felipe
Traductor del INPI
Licda. María Viridiana Díaz Estrada
**En representación de la Comisión Estatal
de los Derechos Humanos**

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Alan López Vega
Carla Patricia Gutiérrez Cisneros
Diego Velázquez Zavala
Edgar Quintero Calderón
Eduardo Jaime Lucero Ortiz
Emilio López Hernández
Erandi Reyes Pérez Casado
Erik Martínez Chávez
Estela Román Hernández
Gerardo Jesús Chávez Maciel
Jessica Shantal Toledo Romero
José Rafael Olivos Fuentes
Juan Carlos Villaseñor Godoy
Juan Pedro Gómez Arreola
Laura Estrada Estrada
Lizbeht Díaz Mercado
Oscar Orlando Mendoza Arreguin
Paloma Yunuen Zacarías Ayala
Sergio Lemus Calderón
Yadira Hernández Castillo
Yunuen Zayan Servín López





SAN ISIDRO

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



31 DE MAYO DE 2023

IEM-CG-028/2023

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



19 DE ABRIL DE 2023

IEM-CEAPI-023/2023

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



28 DE ABRIL DE 2023

IEM-CEAPI-024/2023

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



18 DE MAYO DE 2023

IEM-CEAPI-026/2023

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Es una Encargatura Independiente del municipio de Zitácuaro en Michoacán, en la que existe la variante lingüística otomí *ñathó*, otomí del oeste¹.

23.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se sitúa en la Región Oriente de Michoacán, en la longitud 100°19'43.407" W y la latitud 19°29'56.921" N, tiene una altitud de 2,168 m s. n. m².

ASPECTO CULTURAL

La tala inmoderada de árboles en la comunidad de Carpinteros hizo reflexionar a sus familias, quienes se unieron para emprender diversas actividades de conservación, y así proteger uno de los legados que buscan mantener como comunidad indígena, el apego al bosque, como uno de los elementos más importantes para la supervivencia de sus habitantes y de la Mariposa Monarca, pues ahí se ubica una parte de la Reserva de la Biosfera que las protege³.



1 Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas. Tomado de https://www.inali.gob.mx/clin-inali/html/v_otomi.html#3

2 Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

3 Caballero, R. (2022). Carpinteros, el lugar donde el aguacate salvó el bosque. Recuperado de <https://piedepagina.mx/el-lugar-donde-el-aguacate-salvo-el-bosque/>. Verificado el 20 de septiembre de 2023.

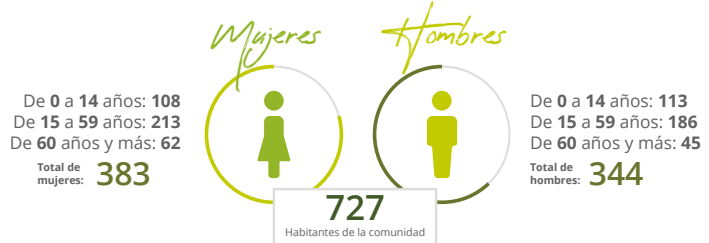


23.2 Características Demográficas de Carpinteros

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 383.....
Número total de hombres 344.....

En la Encargatura Independiente de Carpinteros, existen 90 hombres por cada 100 mujeres

Etnicidad 23.3



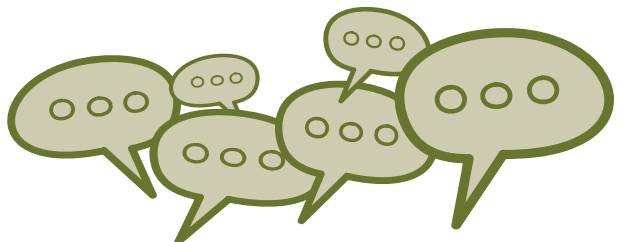
Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

44
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de la Tenencia de Encargatura Independiente de Carpinteros.



23.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN CARPINTEROS



4 http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CEAPI-030-2023_Acuerdo%20inicio%20el%20proceso%20de%20consulta%20previa,%20libre%20e%20informada,%20por%20autoridades%20civiles%20encargatura%20independiente%20Carpinteros_07-07-23.pdf

5 http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CEAPI-034-2023_Acuerdo%20relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20de%20la%20Encargatura%20Independiente%20de%20Carpinteros%2014-07-2023.pdf

6 http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-44-2023_Aprueba%20la%20calificaci%C3%B3n%20y%20declaratoria%20de%20validez%20de%20la%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20Encargatura%20Independiente%20de%20Carpinteros_26-07-23.pdf

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
DE CONSULTA ANTE EL IEM****21** de junio
de 2023**¿Quién solicitó?**

Las **autoridades** civiles y comunales de la Encargatura Independiente de Carpinteros, así como integrantes de la Comisión de Seguimiento.

**REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN**

Se llevó a cabo una reunión de trabajo con las autoridades civiles, comunales y la comisión de seguimiento de la Encargatura, en la que después de un intercambio de puntos de vista relativos a los pormenores de la consulta, acordaron avanzar con su organización, por lo que se aprobaron los parámetros de la convocatoria y el Plan de trabajo para su realización.



Difusión de la convocatoria



Los días **17 y 18 de julio** personal de la Coordinación, realizó las actividades de difusión en la Encargatura, para tal efecto, con el apoyo de habitantes de la comunidad, se colocaron lonas, carteles y se realizó el perifoneo móvil, actividades con las que se transmitió a las y los habitantes la información relativa a la consulta.



23.5**Celebración de la consulta****REGISTRO**de julio
de 202309:00
hrs. inicio
de registro11:20
hrs. cierre
de registro2 Puntos de
registro**407**
habitantes registrados**ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
DE ASISTENCIA**

El registro se realizó sin distinción de estructura territorial al interior de la encargatura.

212

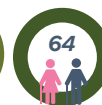
Total de registrados

407**195**

Registro de

Hombres
52%

Registro de

Mujeres
48%**Por grupo etario****Carpinteros**Menor
18 años18-29
años30-59
años60
y más



FASE INFORMATIVA

HORA DE INICIO
10:30 Horas

Se brindó la información necesaria a la comunidad respecto del derecho al ejercicio de la administración directa de los recursos públicos, después se abrió una ronda de preguntas y respuestas en la que se resolvieron las dudas de las y los asistentes.

PARTICIPACIONES REALIZADAS
por las personas asistentes a la
Asamblea

1. ¿Quién le va a pagar al Consejo que se forme y cómo van a vivir ahora en la comunidad?
2. ¿Hasta qué grado se limita el municipio de las instituciones escolares? y ¿a quién se acudirá si la comunidad decide autogobernarse?



FASE CONSULTIVA

A las 11:20 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requisitos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?***
- 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?***
- 3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado por igual número de hombres y mujeres, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



A MANO ALZADA

Las y los funcionarios del IEM contaron las manos levantadas de quienes participaron en la consulta.







Votación

La publicación de los resultados se realizó mediante carteles fijados en la Unidad Deportiva de la Casa Comunal, donde fue realizada la Consulta.

Pregunta 1



Pregunta 1



Pregunta 2



CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General validó los resultados mediante el Acuerdo IEM-CG-28/2023 de 26 de julio de 2023.



PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Presidenta de la CEAPI
 Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI
 Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

AUTORIDADES CIVILES Y COMUNALES

Juan Luis Sánchez Garduño
Encargado del Orden
 Eloy Garduño Alvarado
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales
 Agapito Ávila Garduño
Presidente del Consejo de Vigilancia

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Mtra. Alejandra González Hernández
Colectivo Emancipaciones

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Mtra. Areli Oseguera Abarca
En representación de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales
 C.P. Hermina Acosta Calderón
En representación de la Secretaría de Finanzas y Administración
 Licda. Julisa Rueda Arciga
Visitadora Regional de Zitácuaro

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Abraham Salguero Cruz
 Alejandro Quiroz Sandoval
 Alejandro Santiago Gatica
 Ana Karen Espino Villegas
 Ana Silvia López Espinosa
 Erik Martínez Chávez
 Ernesto Espinosa De Los Monteros Badillo
 Gabriel Álvarez Morales
 Gilberto Nieto Sánchez Aldana
 Karina Molina Baltazar
 Lizbeht Díaz Mercado
 Lizbeth García Santana
 Magdalena Rosalía López Cruz
 Milton Sánchez De La Torre
 Ramón Alberto Orozco Terrazas
 Sandra Rosiles Bruno
 Yadira Hernández Castillo
 Yamili Herrejón Rico
 Yunuen Zayan Servín López
 Zaira Morales Burgos





RESULTADOS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DE LA ENCARGATURA INDEPENDIENTE INDÍGENA DE CARPINTEROS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, PARA DETERMINAR SI ES VOLUNTAD DE LA COMUNIDAD AUTOGOBERNARSE Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CORRESPONDEN A LA COMUNIDAD DE MANERA DIRECTA Y AUTÓNOMA.

23 DE JULIO DE 2023

De las preguntas realizadas en la Consulta previa, libre e informada de la Encargatura Independiente Indígena de Carpinteros, se determinó lo siguiente:

[Handwritten signatures] VOTACIÓN: *[Handwritten signature]*

PREGUNTA	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requisitos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	391	0
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	397	0 <i>Ajeteo</i>
3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal integrado por igual número de hombres y mujeres, de la comunidad, que administre dicho presupuesto?	395	0

ENCARGATURA INDEPENDIENTE DE CARPINTEROS

CARPINTEROS

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



26 DE JULIO DE 2023

IEM-CG-044/2023

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta.

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



07 DE JULIO DE 2023

IEM-CEAPI-030/2023

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



14 DE JULIO DE 2023

IEM-CEAPI-034/2023

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3

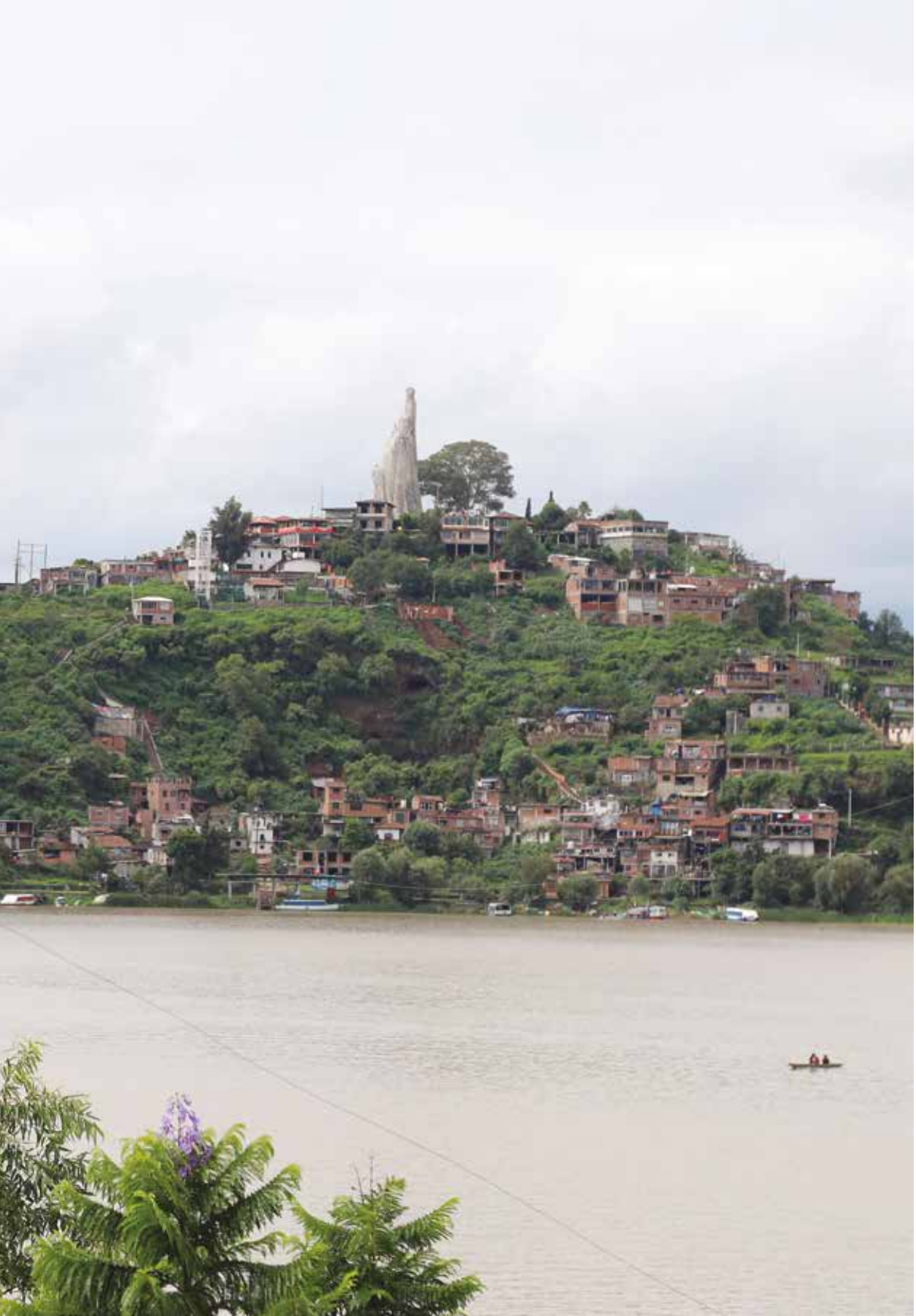


25 DE JULIO DE 2023

IEM-CEAPI-035/2023

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Es la isla más pequeña del lago de Pátzcuaro, Michoacán.

24.1 DATOS GENERALES

TOPONIMIA

De un poblador de la Isla de Tecuena se sabe la siguiente historia: Hubo un rey que le puso nombre a todas las islas, él andaba en un caballo, con el que de Janitzio brincó a la Tecuena, le salió sangre al momento de caer, el rey probó la sangre del caballo, sabía dulce, y dijo que aquí se llamaría Tecuena... "Tekua en purépecha significa miel."¹

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Se ubica al norte de Janitzio², en la longitud 101°39'01.020 " W y la latitud 19°35'10.128 " N, tiene una altitud de 2,047 m s. n. m.³.

ASPECTO CULTURAL

La pesca es una actividad que ha contribuido a una identidad regional de esta isla, así como para las demás comunidades purépechas de la región, para quienes el lago es más que un cuerpo de



agua, "el lago aún refleja la grandeza de sus dioses y los peces son un regalo". La pesca es la principal fuente de ingreso; sin embargo, es importante mencionar que existen otras, como: el comercio, el turismo y la artesanía (tallado de piedra, cantera, madera y laca, alfarería bruñida, textiles, sombreros y petates de chuspata)⁴.

1 Morales, E. (2016). Materiales orales de la zona lacustre michoacana: documentación, procesamiento y análisis [Entrevista]. Repositorio Nacional de Materiales Orales. Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia. <https://lanmo.unam.mx/repositorionacional/visualizasegmento.php?id=166#>

2 Lago de Pátzcuaro, Michoacán. Tomado de <https://digaohm.semar.gov.mx/cuestionarios/cnarioPatzcuaro.pdf>. Verificado el 20 de septiembre de 2023.

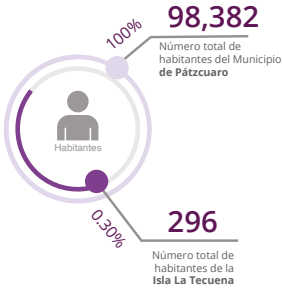
3 Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

4 Vargas, Medina y Arellanes (2022). La pesca tradicional en el lago de Pátzcuaro, Michoacán. Verificado el 20 de septiembre de 2023. Recuperado de https://scholar.archive.org/work/x35apqmmuzbprod3p5jq7lady/access/wayback/https://s3-eu-west-1.amazonaws.com/pfigshare-u-files/39511717/LapescatradicionalenelagodePatzcuaroMichoacan.pdf?X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIYC-QYOYV5JSSROOA/20230308/eu-west-1/s3/aws4_request&X-Amz-Date=20230308T201816Z&X-Amz-Expires=10&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=d83d924d2876078c6309d857a73baa16ae1279a1a-0d678a4113d21ab45704e17



24.2 Características Demográficas de Tecucna

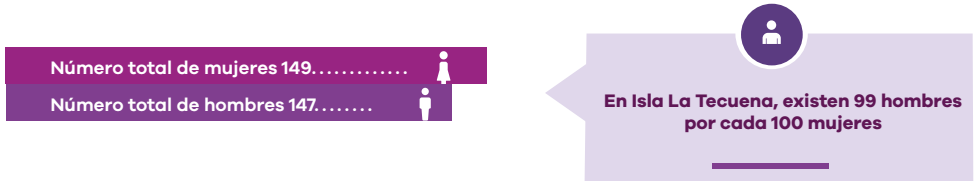
POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES



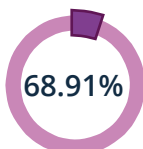
Etnicidad 24.3



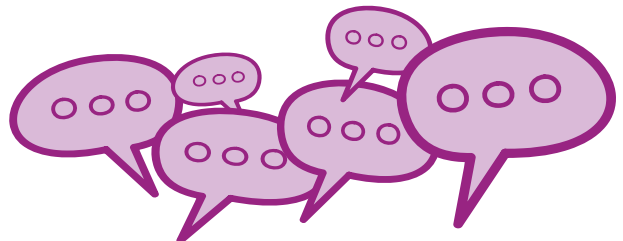
Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

204
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de la Isla La Tecucna.



24.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN TECUENA



5 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-032-2023_Acuerdo%20da%20inicio%20el%20proceso%20de%20consulta%20previa,%20libre%20e%20informada,%20por%20autoridades%20civiles%20de%20Tecuena_11-07-23.pdf

6 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-037-2023_Acuerdo%20relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20para%20la%20Consulta%20Isla%20de%20Tecuena_26-07-23.pdf

7 https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CE-API-038-2023_Acuerdo%20pone%20a%20consideracion%20del%20Consejo%20General%20la%20calificacion%20y%20declaratoria%20la%20validez%20de%20la%20consulta%20Isla%20Tecuena_22-08-23.pdf

8 https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo%20IEM-CG-47-2023_Aprueba%20la%20calificaci%C3%B3n%20y%20declaratoria%20de%20validez%20de%20la%20consulta%20previa%20libre%20e%20informada%20de%20la%20Isla%20de%20Tecuena_30-08-23.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
DE CONSULTA ANTE EL IEM

21 de junio
de 2023

¿Quién solicitó?

Las **autoridades** civiles y comunales de la Tenencia Indígena Isla de Tecuna.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Se llevó a cabo **una reunión** de trabajo con las autoridades civiles y comunales de la Tenencia, en la que después de un intercambio de puntos de vista relativos a los pormenores de la consulta, se establecieron los parámetros del Plan de Trabajo y la convocatoria.



Difusión de la convocatoria



Funcionarias del Instituto, con el apoyo de las autoridades civiles, comunales y habitantes de la comunidad, realizaron actividades de difusión en la Tenencia, donde se colocaron lonas y carteles que informaron a los habitantes sobre la consulta.

CONVOCATORIA

Para el proceso de consulta previa, libre e informada de la Tenencia indígena Iala de Tenencia, municipio de Patzcuaro, Michoacán, a efecto de seleccionar al Jefe(a) autoritario(a) y administrar las acciones gubernamentales de manera directa y autónoma.

CONVOCAN

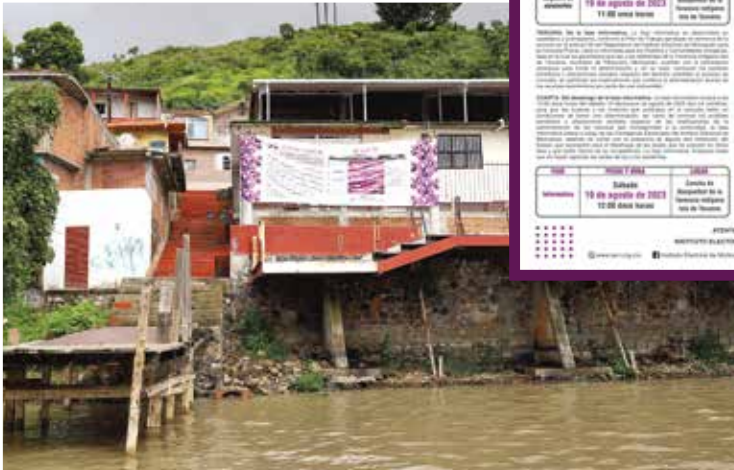
BASES

REGIONES	FECHA Y HORA	LUGAR
Región de Occidente	19 de agosto de 2023 11:00 horas	Salvato Cancón de la Intendencia indígena Iala de Tenencia
Región de Oriente	19 de agosto de 2023 10:00 horas	Salvato Cancón de la Intendencia indígena Iala de Tenencia

FECHA DE LA CONSULTA

REGIONES	FECHA Y HORA	LUGAR
Occidente	19 de agosto de 2023 10:00 horas	Salvato Cancón de la Intendencia indígena Iala de Tenencia
Oriente	19 de agosto de 2023 10:00 horas	Salvato Cancón de la Intendencia indígena Iala de Tenencia

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



24.5 Celebración de la consulta

REGISTRO



de agosto
de 2023

11:00
hrs. inicio
de registro



13:05
hrs. cierre
de registro



2 Puntos de
registro



142
habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

El registro se realizó sin distinción de estructura territorial al interior de la Tenencia.

52

Total de registrados

90

142



Registro de

Hombres
37%



Registro de

Mujeres
63%

Por grupo etario

Tecueña

Menor
18 años



18-29
años



30-59
años



60
y más





FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
12:00 Horas

Se brindó la información necesaria a la comunidad respecto del derecho al ejercicio de la administración directa de los recursos públicos, después se abrió una ronda de preguntas y respuestas en la que se resolvieron las dudas de las y los asistentes.

PARTICIPACIONES REALIZADAS
por las personas asistentes a la
Asamblea

1. ¿Qué pasa con el recurso de FORTAPAZ Y FAESPUM?



FASE CONSULTIVA

A las 13:06 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. *¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?***
- 2. *¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que, en consecuencia, se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme el criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?***
- 3. *¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante la Auditoría Superior de Michoacán?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:



Las y los funcionarios del IEM contaron las manos levantadas de quienes participaron en la consulta.







Votación

Pregunta 1

136
Sí

No
0

Pregunta 2

138
Sí

No
0

Pregunta 3

138
Sí

No
0

CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General validó los resultados mediante el Acuerdo IEM-CG-47/2023 de 30 de agosto de 2023.



**PERSONAS PARTICIPANTES
EN LA CONSULTA**

AUTORIDADES DEL IEM

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Presidenta de la CEAPI
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral

Licda. Úrsula Montellano Crisóstomo
Traductora del castellano al p'urhépecha

**REPRESENTANTES DE
DIFERENTES INSTITUCIONES**

Lic. Gabino Monroy Lara
Jefe de Vinculación de la Secretaría de Gobierno
C.P. Ramiro Lemus Medina
Jefe del Departamento de Transferencia a municipios de la Secretaría de Finanzas y Administración
Mtra. Marianela Sandoval Reyna
Visitadora auxiliar región Morelia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

**AUTORIDADES CIVILES Y
COMUNALES**

C. Juan Carlos de la Cruz Menocal
Jefe de Tenencia
C. Heliodoro Aparicio Campos
Representante de Bienes Comunales

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Lic. Pavel Uliyanov Guzmán Macario
Consejo Supremo Indígena de Michoacán

**FUNCIONARIADO DEL IEM QUE
ATENDIÓ LA CONSULTA**

Alejandro Santiago Gatica
Ana Karen Espino Villegas
Ana Silvia López Espinosa
Eduardo Jaime Lucero Ortiz
Erik Martínez Chávez
Gabriel Álvarez Morales
Karina Molina Baltazar
Lizbeht Díaz Mercado
Úrsula Montellano Crisóstomo
Yadira Hernández Castillo



EM

ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ERAKUKUA: JO NO

PREGUNTA	JO	NO
<p>1 ¿Ukaxintsi parhisi xanhata ka anchita tumina ka iju jantisi jaramukua eska na x'uhachuecha urela, jimajkani wenas urela kamarhaka xiranta ampe ischikani paru jantisi tumina?</p>	136	0
<p>2 ¿Ukaxintsi parhisi xanhata janhanharhiparhi jorokuecha eska jaka arhiskuaru S36, Código Electoral del Estado de Michoacán ka 118 Ley Orgánica Municipal de Michoacán ka ixi Jimo intsihantsi tumina, janhanharhiparhi eska na xani wanhahaka iretaru, iamintu fondos y ramos estatales y federales eska niirajka Ayuntamiento paru inte uni anchikuarhini?</p>	138	0
<p>3 ¿Ukaxintsi paru xanhata Consejo Comunal, eska jawaka nanakecha ka takecha ka iju janhanharhiparhini p'indekuechani iretaru anapuecha, eska xanhataka tumina ka uantanta ampe, na xani ka nani urhakurhiski tumina, ka majkunixi inteecha jinteeni responsable ixi Auditoría Superior Michoacán?</p>	138	0

TECUENA

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



30 DE AGOSTO DE 2023

IEM-CG-047/2023

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



11 DE JULIO DE 2023

IEM-CEAPI-032/2023

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

2



26 DE JULIO DE 2023

IEM-CEAPI-037/2023

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.

3



22 DE AGOSTO DE 2023

IEM-CEAPI-038/2023

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.





Es una tenencia indígena p' urhépecha. Su nombre proviene de la raíz tupa, cuyo significado es junco o espadaña; tux-pata o chuspa-ta y que puede definirse como lugar de juncos o cañaver¹.

25.1 DATOS GENERALES

IDENTIDAD GEOGRÁFICA

Tupátaro pertenece al municipio de Huiramba. Se encuentra ubicada en la longitud 101°29'35.959" W y la latitud 101°29'35.959" N, tiene una altitud de 2,223 m s. n. m.²

ASPECTO CULTURAL

El templo de Santiago Apóstol se encuentra en la población de Tupátaro. La tradición explica que la construcción del templo está relacionada con la aparición de un crucifijo encontrado milagrosamente en el corazón de un pino, cuando un indígena lo labraba, motivo por el cual se originó el culto al Santo Señor del Pino; posiblemente el testimonio más fidedigno para establecer la época de su construcción es una inscripción existente en el primer par de gualdras de amarre, ubicadas arriba del coro, las que a la letra dice: "*Se Ho. Esta Sta. Ygla.An.D1725 Siendo Cura El Dr. Dn. Diego Fernandez Blanco Y Villegas Y A Su Soli[citud]*". (*Se hizo esta santa iglesia en el año de 1725,*



siendo cura el Dr. Don Diego Fernández Blanco y Villegas a su solicitud). En cuanto a la nave del templo, tiene un plafón que es la pieza más significativa del conjunto; está decorado con 51 recuadros pintados de vivos colores de tipo ilusionista, muestran ángeles con penachos representando la vida, pasión, muerte y resurrección de Cristo³.

1 Torres, Azevedo y Hernández (2001a). *Templo de Santiago. Tupátaro, Michoacán*. Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Verificado el 02 de enero de 2024. Recuperado de <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/guia%3A207>.

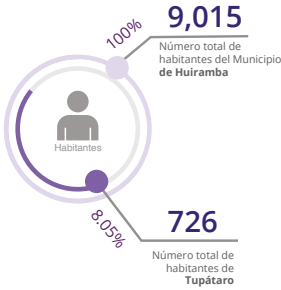
2 Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI.

3 Torres, Azevedo y Hernández (2001b). *Templo de Santiago. Tupátaro, Michoacán*. Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Verificado el 02 de enero de 2024. Recuperado de <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/guia%3A207>.

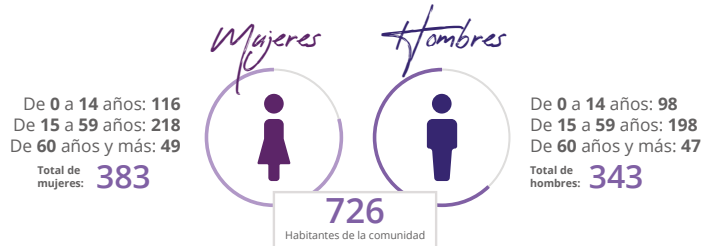


25.2 Características Demográficas de Tupátaro

POBLACIÓN TOTAL



POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES

Número total de mujeres 383.....

Número total de hombres 343.....

En Tupátaro, existen 90 hombres por cada 100 mujeres

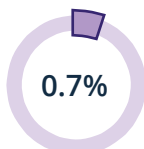
Etnicidad 25.3

5
Personas

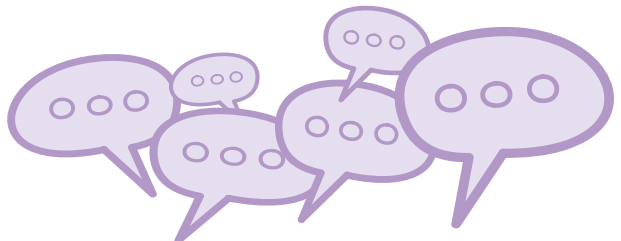
Forman parte de un hogar indígena, de las cuales:

2
de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena

lo que corresponde al



del total de la población de Tupátaro.



25.4 Generalidades de la Consulta

SECUENCIA DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REALIZADA EN TUPÁTARO



4 https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CEAPI-039-2023_Acuerdo%20da%20inicio%20el%20proceso%20de%20consulta%20previa,%20libre%20e%20informada,%20por%20la%20autoridad%20civil%20de%20Tupataro_28-09-23.PDF

5 https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CEAPI-040-2023_Acuerdo%20relativo%20al%20Plan%20de%20Trabajo%20y%20Convocatoria%20para%20la%20Consulta%20Tenencia%20Ind%20ADgena%20Tup%20C3%A1taro,%20Mcpio%20Huiramba_26-10-23.PDF

6 https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ceapi/2023/AcuerdosCEAPI2023/IEM-CEAPI-042-2023_Acuerdo%20se%20pone%20a%20consideraci%20C3%B3n%20del%20Consejo%20General%20la%20calificacion%20y%20declaratoria%20la%20validez%20de%20la%20consulta%20de%20Tupataro_24-11-23.PDF

7 https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-77-2023_A%20propuesta%20de%20la%20CEAPI%20se%20aprueba%20la%20consulta%20previa,%20libre%20e%20informada%20a%20la%20Tenencia%20Ind%20ADgena%20de%20Tup%20C3%A1taro_30-11-23.pdf

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA ANTE EL IEM



de agosto
de 2023

¿Quién solicitó?

El Jefe de Tenencia propietario de Tupátaro, facultado por la Asamblea General para realizar las gestiones.



REUNIONES DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

Se llevó a cabo reunión de trabajo con la autoridad civil de la Tenencia, en la que después de un intercambio de puntos de vista relativos a los pormenores de la consulta, se establecieron los parámetros del Plan de Trabajo y la convocatoria de consulta.



Difusión de la convocatoria



El 06 de noviembre, funcionaria- do del Instituto, con el apoyo de las autoridades de la comunidad, rea- lizaron actividades de difusión en la Tenencia, donde se colocaron lonas y carteles, además de que se repartieron volantes que informaron a los habitantes sobre la consulta.



25.5 Celebración de la consulta

REGISTRO



de noviembre
de 2023

15:00
hrs. inicio
de registro



18:15
hrs. cierre
de registro



2 Puntos de
registro



232
habitantes registrados

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

El registro se realizó sin distinción de estructura territorial al interior de la Tenencia

101

Total de registrados

232

131



Registro de
Hombres
44%



Registro de
Mujeres
56%

Por grupo etario

Tupátaro

Menor
18 años



18-29
años



30-59
años



60
y más





FASE INFORMATIVA



HORA DE INICIO
12:00 Horas

Se brindó la información necesaria a la comunidad respecto del derecho al ejercicio de la administración directa de los recursos públicos, después se abrió una ronda de preguntas y respuestas en la que se resolvieron las dudas de las y los asistentes.

PARTICIPACIONES REALIZADAS por las personas asistentes a la Asamblea

1. Mencionó que la cantidad que aproximadamente le toca a la comunidad de acuerdo con la información proporcionada es de \$400,000 pesos anuales y preguntó: ¿Es factible que con dicha cantidad anual se puedan pagar los servicios que requiere de la comunidad?
2. ¿Para tramitar las actas de nacimiento sería en la comunidad o todavía se tendría que ir hasta Huiramba?
3. ¿En las próximas elecciones puedo participar como cualquier ciudadano a un cargo político por el municipio?
4. ¿Por qué se comentó que la población de la Tenencia corresponde al 0.89% si de acuerdo con la población de la comunidad debería ser aproximadamente un 8.9%?
5. ¿Cuánto tiempo tarda el recurso en llegar a la comunidad, en caso de ser positiva la respuesta de la comunidad?



FASE CONSULTIVA

A las 18:15 horas, dio inicio la fase consultiva, la cual se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la convocatoria.

LAS PREGUNTAS OBJETO DE LA
CONSULTA FUERON:



- 1. *¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?***
- 2. *¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que, en consecuencia, se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme el criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?***
- 3. *¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante la Auditoría Superior de Michoacán?***

EL MÉTODO DE RESPUESTA FUE:

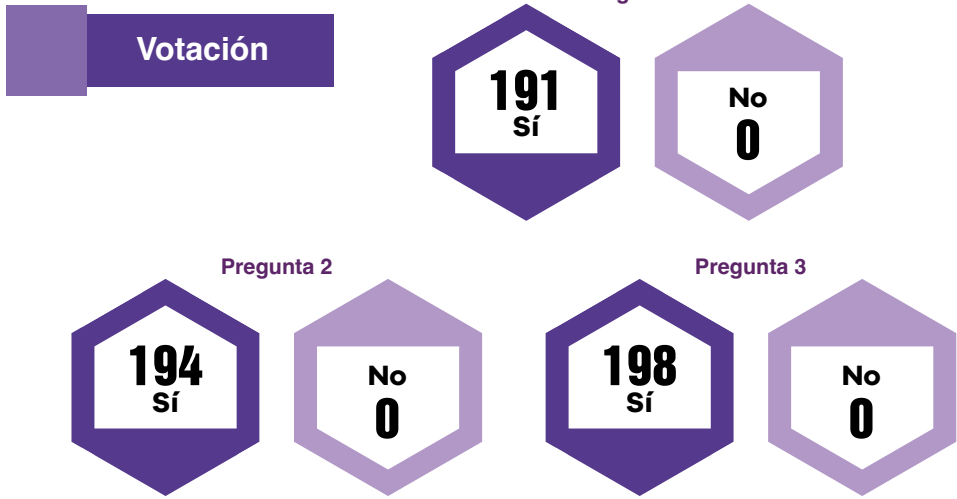


Las y los funcionarios del IEM contaron las manos levantadas de quienes participaron en la consulta.









CALIFICACIÓN DE LA CONSULTA

El Consejo General validó los resultados mediante el Acuerdo IEM-CG-77/2023 del 30 de noviembre de 2023.

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

AUTORIDADES DEL IEM

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Presidenta de la CEAPI
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera integrante de la CEAPI
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera integrante de la CEAPI

Licda. Úrsula Montellano Crisóstomo
Traductora del castellano al p'urhépecha

REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES

Dr. Humberto Urquiza Martínez
En representación del Gobierno del Estado
Mtro. Ramiro Lemus Medina
Jefe del Departamento de Transferencia a municipios
Mtro. Lino Ángeles Hernández
Visitador Auxiliar de Morelia por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

AUTORIDADES CIVILES Y COMUNALES

C. Andrés Granados Lara
Jefe de Tenencia Propietario
C. Ramón Heredia Rivera
Tesorero
C. Felipe Lara Valdez
Consejero de Vigilancia

FUNCIONARIADO DEL IEM QUE ATENDIÓ LA CONSULTA

Ana Karen Espino Villegas
Ana Silvia López Espinosa
Axel Ricardo Zamudio León
Erik Martínez Chávez
Gabriel Álvarez Morales
Iván Antonio Ortiz Córdova
Oscar Jesús Espinoza Gómez
Saraí Paola García Lara
Úrsula Montellano Crisóstomo
Yadira Hernández Castillo

Consulta los acuerdos
escaneando el Código Qr
desde tu celular o tablet



Acuerdos emitidos por el Consejo General

1



14 DE ENERO DE 2022

IEM-CG-003/2022

Acuerdo por medio del cual se faculta a la Comisión para atender las solicitudes de Consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica.

2



30 DE NOVIEMBRE DE 2023

IEM-CG-77/2023

Acuerdo por medio del cual, la Comisión, pone a consideración del Consejo general el resultado obtenido en la consulta

Acuerdos emitidos por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

1



28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

IEM-CEAPI-039/2023

Acuerdo de inicio de los trabajos para la realización de la Consulta

3



24 DE NOVIEMBRE DE 2023

IEM-CEAPI-042/2023

Acuerdo por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria la validez de la consulta.

2



26 DE OCTUBRE DE 2023

IEM-CEAPI-040/2023

Acuerdo que aprueba el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.



MUNICIPIOS EN LOS QUE SE REALIZARON CONSULTAS

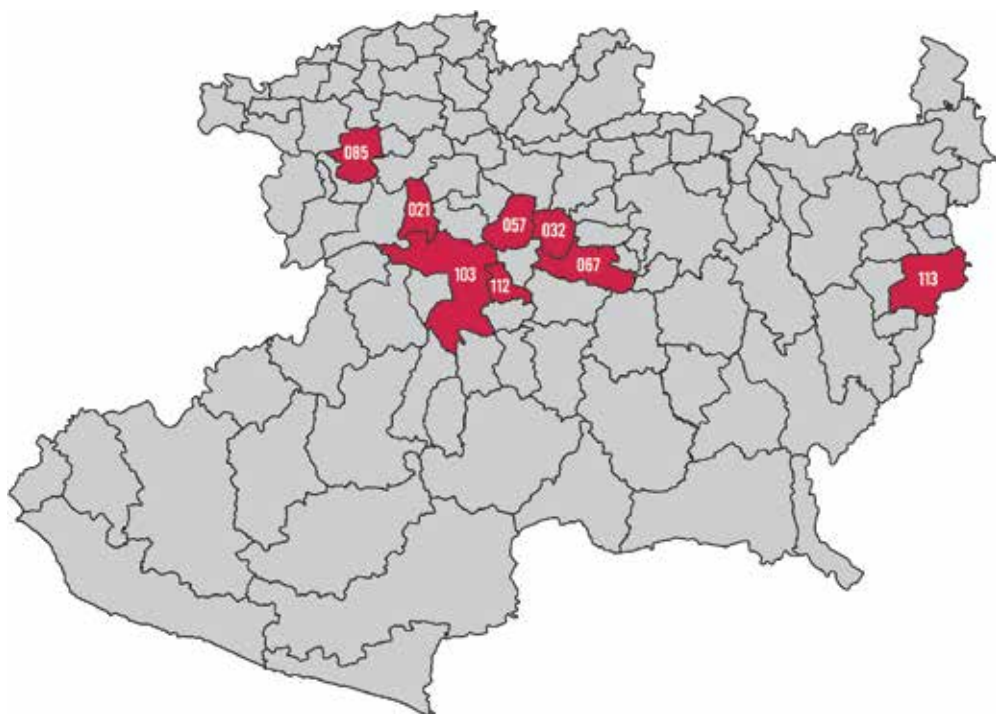
A Ñ O S

2021

2022

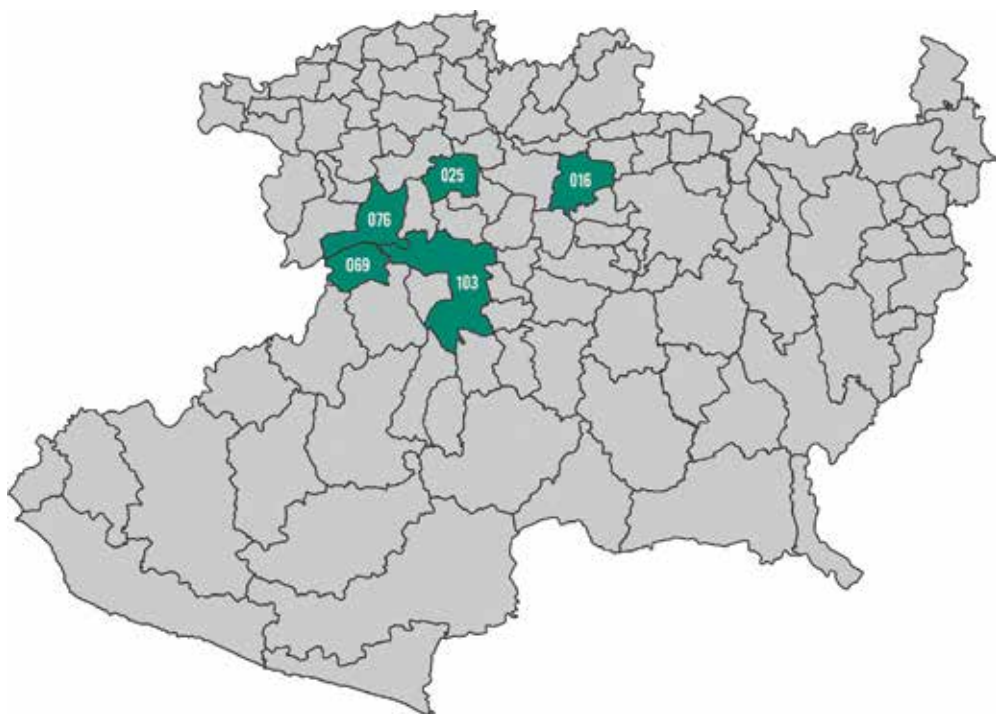
2023

Municipios en los que se realizaron Consultas en 2021



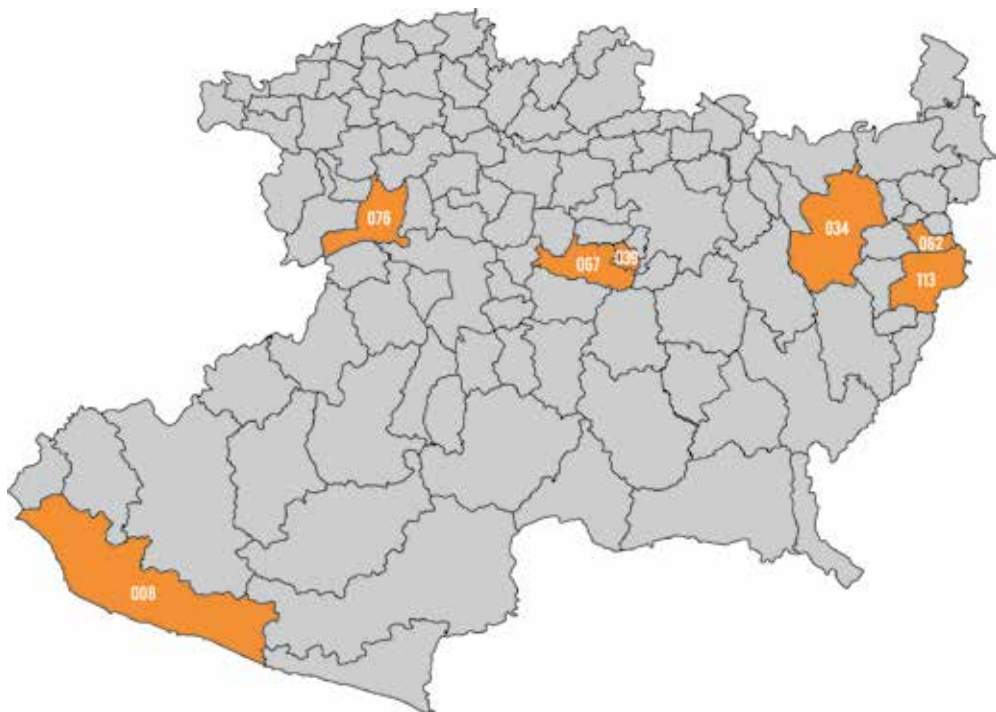
2021			
Cvo.	No. de Municipio	Municipio	Comunidad
1	112	Ziracuaretiro	San Ángel Zurumucapio
2	085	Tangamandapio	La Cantera
3	021	Charapan	Ocumicho
4	032	Erongarícuaro	Jarácuaro
5	057	Nahuatzen	Turícuaro
6	103	Uruapan	Angahuan
7	067	Pátzcuaro	Janitzio
8	113	Zitácuaro	Donaciano Ojeda
9			Crescencio Morales

Municipios en los que se realizaron Consultas en 2022



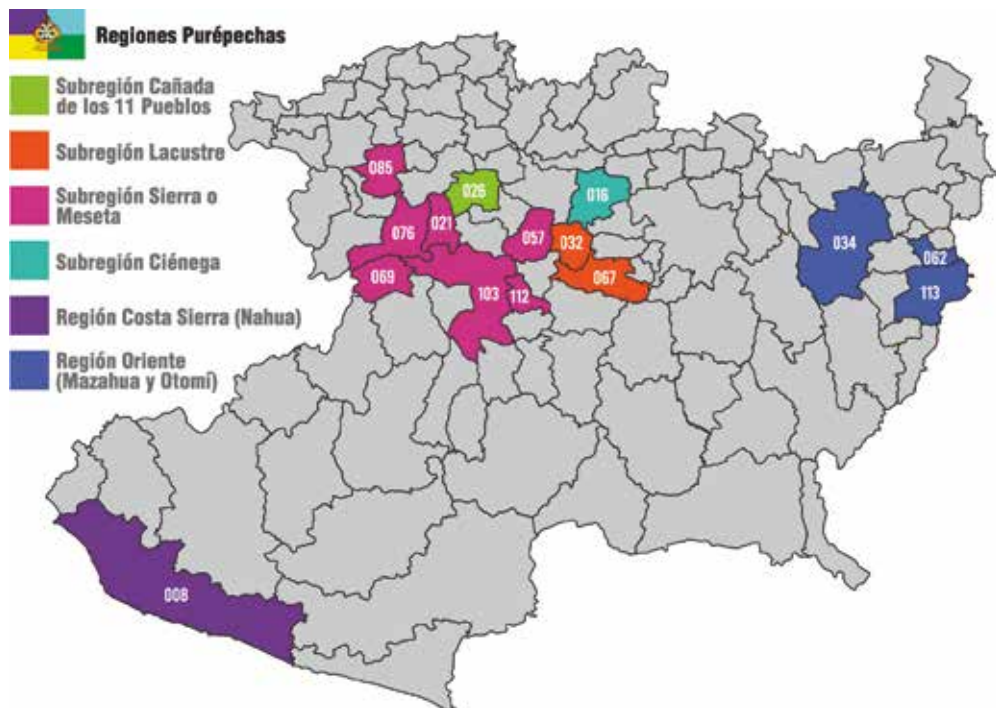
2022			
Cvo.	No. de Municipio	Municipio	Comunidad
1	025	Chilchota	Carapan
2	076	Los Reyes	Jesús Díaz Tsirio
3			Zacán
4			Sicuicho
5	103	Uruapan	Nuevo Zirosto
6	069	Peribán	San Francisco Peribán
7	016	Coeneo	Santiago Azajo

Municipios en los que se realizaron Consultas en 2023



2023			
Cvo.	No. de Municipio	Municipio	Comunidad
1	034	Hidalgo	San Matías El Grande
2			San Bartolo Cuitareo
3	008	Aquila	El Coire
4	062	Ocampo	San Cristóbal
5	076	Los Reyes	Pamatácuaro
6			San Isidro
7	113	Zitácuaro	Carpinteros
8	067	Pátzcuaro	Tecuená
9	039	Huiramba	Tupátaro

Municipios en los que se han realizado Consultas en 2021-2023



General 2021-2023

Se han llevado a cabo **25** Consultas para ejercer presupuesto directo en **16** municipios

Cvo.	Municipio	Tenencias Consultadas	Cvo.	Municipio	Tenencias Consultadas
1	Charapan	1	9	Peribán	1
2	Chilchota	1	10	Tangamandapio	1
3	Coeneo	1	11	Uruapan	2
4	Erongarícuaro	1	12	Ziracuaretiro	1
5	Hidalgo	2	13	Zitácuaro	3
6	Los Reyes	5	14	Aquila	1
7	Nahuatzen	1	15	Ocampo	1
8	Pátzcuaro	2	16	Huiramba	1



